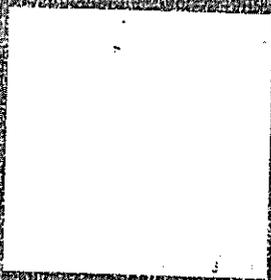




NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: _____

COPIA: _____ QUINTA CERTIFICADA _____

DE LA ESCRITURA DE: _____ COMPRAVENTA _____

OTORGADA POR: _____ SR. RAMON ASCANTA Y SRA. _____

A FAVOR DE: _____
SRS. VICTOR Y LUZ MARIA ASCANTA

EL: _____ 17 DE JULIO DE 1986 _____

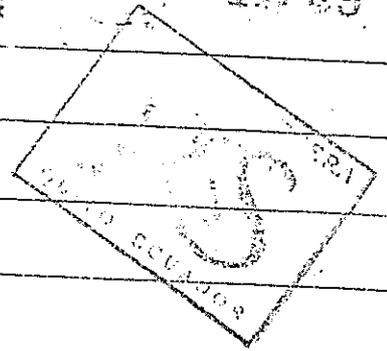
PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 01 de FEBRERO de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

-270-
diecisiete
setenta



IA Sr.
Martínez P.

RAZON: Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de agosto del dos mil tres, se otorgó una escritura matriz de Aclaretoría de Compraventa otorgado por Ramón Ascanta Quinchiguano y María Quishpe Fierda y Luz María Ascanta Quinchiguano y Ricardito Flores Carrillo, y que tiene relación con la escritura matriz que sigue. Quito, veintinueve de agosto del dos mil tres. -- ELLA NOTARIO.

1

2

3

4

5

6

7

COMPRAVENTA En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a favor del señor hoy día jueves diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis ; ante mí el Notario Tercero doctor Efraín Martínez Paz , comparecen : por una parte los cónyuges señor Ramón Ascanta Imbaquingo y su mujer señora Rosario Quinchiguano, por sus propios derechos ; y por otra parte , el señor Víctor Ascanta , casado ; y la señora Luz María Ascanta , casada , por sus propios derechos .-- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen : que elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente .--

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registros correspondiente , una escritura pública de compraventa que diga lo siguiente .- ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura de partición efectuada ante el Notario doctor Luis Enrique Maya , en esta ciudad de Quito , el sábado veinte y seis

da by
3
4

Docentes Srta y madre
269-
dieciocho
dieciocho
y nueve

1 de enero de mil novecientos cincuenta y dos, se adjudicó

2 có al señor Ramón Ascanta y su mujer Rosario Quinchiguano

3 de Ascanta, un lote de terreno situado en la parroquia

4 de Guayllabamba del cantón Quito, provincia de Pichincha

5 y que antes formaba parte del fundo Cusubambilla, lote de

6 terreno con el número once, de la extensión de tres cua-

7 dras cuatrocientos ochentay seis milésimas de cuadra, -

8 con los siguientes linderos: al Norte, la quebradilla Ro-

9 salía que deslinda de la Hacienda Cusubamba; al Sur, -

10 la carretera que va a El Quinche; al Oriente, lote doce

11 de Geronimo Puma; y, al Occidente, la Hacienda Chaqui-

12 bambilla de Rafael Modineros, tapia medianera. De este

13 lote de terreno el propietario Ramón Ascanta tiene vendi-

14 do dos cuabras, quedandole únicamente una cuadra y cua-

15 trocientos ochenta y seis milésimas de cuadra. b) Mediante

16 acta suscrita y aprobada por el Instituto Ecuatoriano de

17 Reforma Agraria y Colonización, efectuada en Quito el dos

18 de agosto de mil novecientos setenta y uno, Lucila Moli-

19 neros, propietaria de la hacienda "Cusubambilla" desmen-

20 brando de esta hacienda afectuó el traspaso de dominio a

21 favor de Ramón Ascanta Imbaquingo, una extensión de cua-

22 tro hectáreas de terreno ubicado en la parroquia de Guay-

23 llabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, compren-

24 dido dentro de los siguientes linderos: por el Norte,

25 con el canal de riego, en una extensión de ciento treinta

26 y dos metros aproximadamente; por el Sur, con la quebra-

27 da Monteserrin, en una extensión de setenta y ocho metros

28 aproximadamente, es decir, hasta las estacas puestas -

para la medición; al Este, una línea recta que sale desde

el canal de riego hacia la quebrada de Monteserrin, en

cuatrocientos setenta y cuatro metros; por el Oeste, es-

mismo una línea recta que sale desde el canal de riego -

hacia la quebrada de Monteserrin, la misma que sirve de

división, o mejor dicho, de lindero con el señor Víctor

Ascanta. Esta transacción ante el IERAC fue protocolizada

en la Notaría Decima Primera del doctor Augusto Maldonado,

don fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y -

uno. Ambas escrituras se hallan debidamente inscritas en

el Registro de la Propiedad. - PRIMERA. - Por la presente

escrituras pública los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo

y Rosario Quinchiguano, venden y enajenan perpetuamente

a favor de los señores Víctor Ascanta y Luz María Ascanta

Quinchiguano, doce mil metros cuadrados, que les queda

a los vendedores, del lote de terreno descrito en el li-

teral a) de los antecedentes de este contrato y que tiene

los siguientes linderos: al Norte: con quebradilla de

Cusubamba; al Sur, con terreno de Víctor Ascanta; al

Este, con terreno de Alejandro Pineda; y, al Oeste,

con terreno de Manuel Collaguazo. Los mismos cónyuges -

Ramón Ascanta y Rosario Quinchiguano, venden también a

los mismos compradores señores Víctor Ascanta y Luz María

Ascanta, todo el lote de terreno de cuatro hectáreas des-

crito en el literal b) de los antecedentes de esta escri-

tura, pero en la siguiente proporción: dos hectáreas -

y media para Luz María Ascanta Quinchiguano y una hectárea

y media para Víctor Ascanta Quinchiguano. Las cuatro hec-

Doce mil metros cuadrados

Notaría 3ra.
Martínez P.

e
ta
va
ros

1 tareas de terreno que se vende tiene los siguientes linde-

2 ros : por el Norte , con el canal de riego ; por el Sur ,

3 quebrada de Monteserrin ; por el Este , con el terreno del

4 señor Gustavo Díaz ; y por el Oeste con terreno del señor

5 Víctor Ascanta . SEGUNDA . El precio de la venta es de treinta

6 mil sures de contado que el vendedor declara tenerlos reci-

7 bido en dinero efectivo de manos de los compradores a su

8 entera satisfacción y sin que tengan que hacer reclamo al-

9 guno al respecto . TERCERA . Se aclara que el vendedor se

10 reserva para si y para su esposa Rosario Quinchiguano , los

11 usos , usufructos y habitación de todo lo vendido , y úni-

12 camente cuando se mueran los dos cónyuges vendedores se -

13 consolidará la propiedad a favor de los compradores ; de ta-

14 manera que la venta es únicamente de la nuda propiedad de

15 todo lo que se vende . CUARTA : Sobre los terrenos materia

16 de esta escritura no pesa gravámen de ninguna naturaleza

17 declaración que es aceptada por los compradores . QUINTA.-

18 Los vendedores se comprometen al saneamiento por evicción

19 si fuere del caso . SEXTA: Todos los gastos de esta escri-

20 tura serán por cuenta de los compradores incluyendo la

21 plusvalía si hubiere lugar . Usted señor Notario, se ser-

22 virá agregar las cláusulas de estilo . (firmado) Doctor

23 Enrique Molina O. , matrícula número Novecientos trece del

24 Colegio de Abogados de Quito . Hasta aquí la minuta .- Para

25 el otorgamiento de la presente escritura se observaron los

26 preceptos legales del caso . Y leída la presente escritu-

27 ra a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y

28 firman conmigo en unidad de acto , - de todo lo cual doy -

LIBRO V
FOLIO 11
CONCEPTO
PERIODO
1986
NRO. DOCUMENTOS
00000000
NRO. TITULO / BASE IMPONIBLE
6078206

reinta
c
se
os
ta
e
da
ón
ri-
r-
tor
del
Para
los
u-
y

0078206	BASE IMPONIBLE	0000000000	0000000000	0000	PERIODO PAGO	0786	1986	12
NRO. TITULO		NRO. DOCUMENTO ID.		CONCEPTO		AÑO		
112		0000000000		0786		1986		
VICTOR Y		GUYLLERMO						
CONTRIBUYENTE		CONTRIBUYENTE						

***1050,00

007746

***1050,00

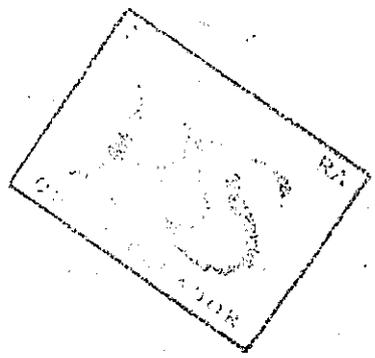
1050,00

JUL 8 - 1986

VIA DEL RAMON ASCANTA INDAQUIN
50 YANEA SOBRE 30000

CONTRIBUYENTE

141800



-267-
(dieciséis sesenta y siete)

inta

NRO. TITULO BASE IMPORTE PERIODO PAGO CONCEPTO AÑO
 6078204 1986

NRO. DOCUMENTO ID. NRO. DOCUMENTO ID. NRO. DOCUMENTO ID. NRO. DOCUMENTO ID.
 0786 0786 0786 0786

\$ 1050,00

007747

8-1986

idad

\$ 1050,00

AMON ASCANTA IMBAQUIN
 CUBRE 30000

1050,00

CONTRIBUYENTE

Victor Ascanta y otro
 terrenos

Guayllabamba

del Cantón

30.000,00

por la cantidad de S/.

Jefe Provincial de Residencia de la
 Junta de Defensa Nacional

IMP. LATINA

Rec.

de

Por el IMPUESTO L.

del Notario Dr.

que otorga

a favor de

de

situado en la parroquia de

Provincia de

11254
007748
Nº 28427

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE



DIRECCION
FINANCIERA

FECHA
1.986 07 8

NOMBRE: VICTOR Y LUZ MARIA ASCANTE QUINCHIGUANO
DIRECCION: CHAYLLABAMBA

De conformidad con el Art. Iro. Letra, g) del Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1940, publicado en el "Registro Oficial" No 51 del Iro. de Noviembre del mismo año, consigno la suma de:
TRES CIENTOS , 00' 100

En concepto del Impuesto arriba indicado sobre
La cantidad de: S/ 300,00

Valor del Contrato de: VENTA del
Inmueble ubicado en:

Que otorgará: RAMON ASCANTE
Ante el Notario: DR. MARTIN...

TOTAL A PAGAR

S/ 300,00

M.S

Pagado con Cheque No.:
Banco:

RECIBI CONFORME

D. FINANCIERO
TESORERO
RECAUDADOR

Forma. 300 Z.-2001 lb. de 100x2.400.-F.U.D.:40.A5.-1985-07-10

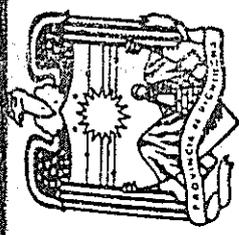
u-
y
y -

-266
Diecientos sesenta
y seis

-
y
1-

RECEBIVO

ALCABALAS 11253



Comprobante de Pago

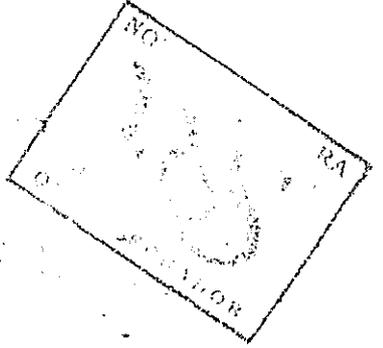
Nº 51566 A

NOTARIA TENCERA
Recibí de VICTOR Y LUZ LARSA ASCANTO
la cantidad de TRECECIENTOS SUAVES, con 100
Por \$ 300.000,00

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de VENTA de
que otorga BARRON ASCANTO Y CIA
Parroquia SUAYLLABANSA Cantón QUITO
Provincia PICHINCHA Sobre \$ 30.000,00
Quito, a 9 de JULIO de 19 80

Recaudador



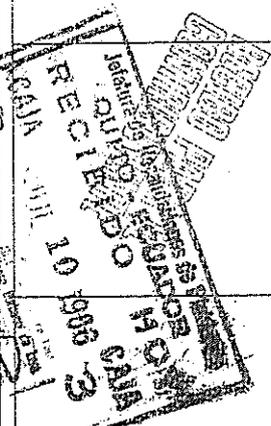


REPUBLICA DEL ECUADOR
 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
 MINISTERIO DE FINANZAS

Tipo Recibo: NUMERO RECIBO 1437568
 PROVINCIA PICHINCHA (17)
 Agente: 0
 DIA 10 MES JULIO AÑO 1986
 IDENTIFICACION CED 0000000000

Nombre o Razon Social: (40) VENTA RAMON IMBAQUINGA 30.000
 Per Concepto de: 1

CODIGO	R U B R O	DEBITO	CREDITO ANTERIOR	SALDO ANTERIOR	PAGO: ACTUAL	SALDO ACTUAL
4127004	TERREMOS FISCALES	300		300	300	
4127004	TERREMOS DE SALUD	2		2	2	
No. Form. 1437568		CAJA 003	TOTALES	302	302	302



SON: TERCIENTOS DOS 00/100
 VALOR NOMINAL: VALOR REAL
 VALOR NOMINAL: VALOR REAL
 VALOR NOMINAL: VALOR REAL

- 265 -
 Doscientos sesenta y cinco

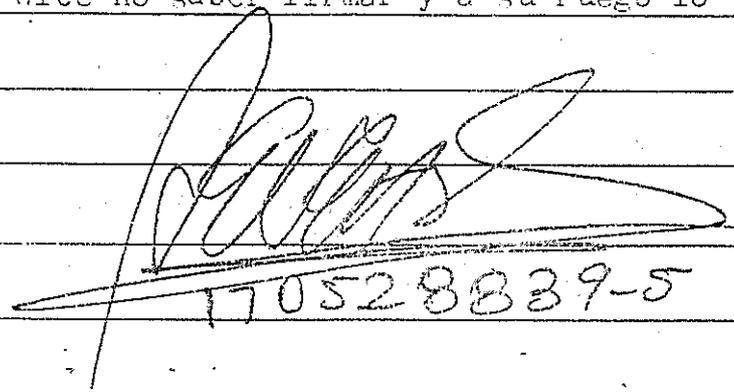
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

A ruego del señor Marón Ascanta , que en este acto dice -
no saber firmar y a su ruego lo hace un testi-

7/10 11106-1

CTH 260117

A fuego de la señora Rosario Quinchiguano , que en est
acto dice no saber firmar y a su ruego lo hace un testi-
go,



7/10 09650-2

170528839-5

~~Pista Ascanta~~ Lorello Ascanta

CTH 170426504-8

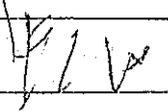
CTH 170502318

CTH. 25190

- CTH. 16788

C.V.H. 001-936

C.V.H.



ARIA Sra.
Martínez P.

1
2
3
4

[Handwritten signature]



Se otorgó ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Compraventa, otorgada por los cónyuges señor Ramón Ascanta Imbaquingo; y, señora Rosario Quinchiguano, a favor de los señores Víctor Ascanta; y Luz María Ascanta, sellada y firmada, en Quito, a primero de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

31 2.50% 0151081

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

SEGUNDA

COPIA

De la escritura de **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO
Otorgada por

Fecha de Otorgamiento **12 DE MARZO DE 2013**

A Favor **JOSE ANTONIO CARLOSAMA CHACUA Y BLANCA NOHEMI ROSERO**

Parroquia **CHUGA**
1000

Cuántia

20 MAY 2013
Not. Mariela Pozo Acosta
6684 34

Quito, a 13 de MARZO de 2.0 13

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

(Doscientos sesenta y tres)

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2 Escritura N°.- 2013-17-01-31-P

3
4 **COMPRAVENTA DE**
5 **DERECHOS Y ACCIONES**
6 **QUE OTORGA**

7 **LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y**

8 **RICARDO FLORES CARRILLO**

9 **A FAVOR DE**

10 **JOSE ANTONIO CARLOSAMA CHACUA Y**

11 **BLANCA NOHEMI ROSERO CHUGA**

12 **POR. 1000.00 USD.**

13
14 **J.P.**

15 **DI COPIAS**

16 **En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy**
17 **día doce de marzo del año dos mil trece, ante mí la Notaria**
18 **Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA,**
19 **comparece los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA**
20 **QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado**
21 **civil casados, por sus propios derechos; y por otra parte, los**
22 **señores JOSE ANTONIO CARLOSAMA CHACUA Y BLANCA**
23 **NOHEMI ROSERO CHUGA, de estado civil casados, por sus**
24 **propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores**
25 **de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; y, hábiles a quienes**
26 **de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta**
27 **que me entregan cuyo tenor es este.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase**
28 **en el protocolo de escrituras públicas insertar una minuta de**

(Dos mil seiscientos y dos)

1 COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen
3 en la celebración de la presente escritura pública de compra venta
4 de derechos y acciones, en calidad de VENDEDORES los
5 cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y
6 RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil casados, por sus
7 propios derechos; Y, por otra parte, en calidad de
8 COMPRADORES los señores JOSE ANTONIO CARLOSAMA
9 CHACUA Y BLANCA NOHEMI ROSERO CHUGA, de estado civil
10 casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son
11 ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de
12 edad y con plena capacidad para contratar y poder obligarse.-
13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LUZ MARIA ASCANTA
14 QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, adquirieron el
15 cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobrantes,
16 fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba
17 de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante
18 compraventa hecha a su favor a los cónyuges Ramón Ascanta
19 Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el
20 diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el
21 Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de Marzo de mil
22 ~~novecientos noventa~~, comprendido dentro de los siguientes
23 ~~linderos: Norte: con quebradilla Cusubamba; al Sur, Con terreno de~~
24 ~~Víctor Ascanta; ESTE; Terreno de Alejandro Pineda; OESTE;~~
25 Terreno de Manuel Collaguazo. De una superficie total de Doce mil
26 metros cuadrados.- Que por error involuntario en la escritura de
27 compraventa otorgada el diez y siete de Julio de mil novecientos
28 ochenta y seis, ante el notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 doce de marzo de mil novecientos noventa, se hizo constar como
2 LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre
3 verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia
4 de su cédula de identidad, que se adjunta tratándose de la misma
5 persona.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Previos los
6 antecedentes indicados, por medio de este instrumento público los
7 VENEDORES los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA
8 QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, dan en venta
9 real y perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES,
10 JOSE ANTONIO CARLOSAMA CHACUA Y BLANCA NOHEMI
11 ROSERO CHUGA los derechos y acciones equivalentes al dos
12 punto cincuenta por ciento fincados sobre el cincuenta por ciento
13 del lote ubicado en la Parroquia Guayllabamba, del cantón Quito,
14 provincia de Pichincha.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:
15 Las partes contratantes convienen expresamente en fijar como
16 justo precio de los derechos y acciones del inmueble materia de la
17 presente compraventa es la suma de MIL DOLARES
18 NORTEAMERICANOS, los mismos que son pagados a la firma del
19 presente contrato y que los vendedores declaran haberlos recibido
20 en su totalidad y a su entera satisfacción de parte de los
21 compradores, en dinero en efectivo y de curso legal, no teniendo
22 nada que reclamar por este concepto ni en el presente ni en el
23 futuro.- QUINTA.-CLAUSULA ESPECIAL.-Para una futura partición
24 los derechos y acciones tendrán una superficie de trescientos
25 metros cuadrados y se ubicara dentro de los siguientes linderos:
26 NORTE; Con propiedad de los vendedores; SUR; Con propiedad
27 del señores José Luis Egas Tatiz y Amada Nohemí Carlosama
28 Rosero; ESTE: Con propiedad de los señores Carlos flores y



(Escrituras 264, inscrita y uvo)

1 Alejandra Pineda y; OESTE: Con camino publico en ocho metros.-
2 SEXTA.- TRASFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores
3 transfiere a favor de los compradores el dominio y posesión de los
4 derechos y acciones del predio vendido con todas sus entradas,
5 salidas, usos, costumbres, y servidumbres, que les son anexas,
6 libre de todo gravamen, conforme consta del certificado conferido
7 por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta.-
8 SEPTIMA.-FACULTAD DE INSCRIPCION.- Los vendedores
9 autorizan a los compradores la inscripción de la presente escritura
10 de compraventa de derechos y acciones en el Registro de la
11 Propiedad correspondiente.- OCTAVA.-GASTOS.- Todos los
12 gastos que implique la celebración de la presente escritura de
13 compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción, serán de
14 cuenta de los compradores y el impuesto a la Plusvalía en caso de
15 haber será de cuenta de los vendedores.- NOVENA; DOMICILIO:
16 Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las
17 partes contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya se
18 someten a los jueces competentes del cantón y al trámite verbal
19 sumario.- DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes
20 contratantes dicen que aceptan el total contenido de la presente
21 escritura pública, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos
22 intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este
24 contrato.- f) Doctora Karina Marín.- Matrícula número siete mil
25 seiscientos noventa y nueve. Colegio de Abogados de Pichincha
26 (Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica en todas sus
27 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
28 fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mi la Notaria,



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0264352 -B

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CERTIFICADO No.: C240578606001
FECHA DE INGRESO: 16/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-388f-397i-7227r SMS
Tarjetas: T00000027995;
Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RFDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

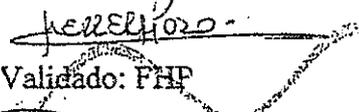
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

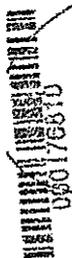
No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclaran que existen marginadas varias ventas de los otros propietarios sobre el inmueble mencionado.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros. S.E.U.O.-
a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices libros registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

(Después ²⁶⁰ sesenta)

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: CJ 

Validado: FHP 



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA.- QUITO A 12 de marzo de 2013 J.P.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO
IMPUESTO TITULO DE CREDITO

Contribuyente:
CARLOSAMA CHACUA JOSE ANTONIO

Clave Catastral:
000000000000

Número Autorización.: 4647512
Fecha de Emisión....: 2013-02-06
Año Tributación.....: 2013
Título de Crédito....: 061003717358
Registro Municipal...: 61003717358
Avalúo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 00000400664777
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00000
Exoneraciones.....: NO
ALCABALAS : 21.60
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 21.60
Documento.....: 1744387
Agencia.....: AG. PUNTO PAGO PLAZ
Cajero.....: SZHUNIO
Secuencia.....: 000083
Fecha.....: 2013/feb/15 10h10

ORIGINAL

BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: CARLOSAMA CHACUA JOSE ANTONIO

Cnt Part.: 61003717356

Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO

Documento: 1744387

Efectivo.: 21.60

Comisión.: 0.00

Total....: 21.60

Moneda...: USD

Oficina...: 0253-AG. PUNTO PAGO PLAZA GRAN

D

Cajero....: SZHUNIO

Fecha....: 2013/feb/15 10h10

Control...: Sec-83, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

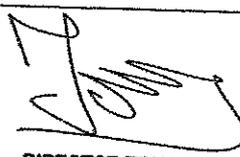


-259
(Descuento anuencia y nueva)



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-02-18-	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
400664777		CARLOSAMA CHACUA JOSE AN		2013-02-18-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2.160.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALOR	COACTIVA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Isolorza		6205711		3.96	
TRANSACCIÓN					
VENTA A LA COMPROBANTE		GUIGIANZO LIZ MARIA		807656	
0308614				 DIRECTOR FINANCIERO	

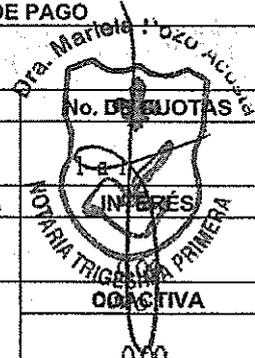




GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-02-18-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN		No. DE VENTANILLAS
400664777	CARLOSAMA CHACUA JOSE AN	2013-02-18-		1-2-1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	
2,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		VALOR
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.16 1.80
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jsolorza		6205711		3.96
TRANSACCIÓN				
VENTA ASOCIACION PROBANTE LUZ MARIA				
0308615			 DIRECTOR FINANCIERO	807667



-258-
(Dochobis cincuenta y ocho)

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRAMITE No. 2194
Quito, a 06 de FEBRERO 2013

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DD. AA

QUE OTORGA : ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

A FAVOR DE : CARLOSAMA CHACUA JOSE ANTONIO

TIPO : INMUEBLE

CUANTIA : \$ 2.160,00

PREDIO NO. : 5152200

ÁREA : 12.000 M2

ALICUOTA : *****

PORCENTAJE 2,50%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO		IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD	\$ -	N.E.H.G.
ALCABALA	USD	\$ 21,60

Atentamente

MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

0000004180

RENTAS - ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

06 FEB 2013
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

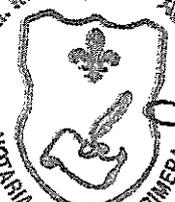
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

CÉDULA No. **040066477-7**

CRIADO
APellidos y Nombres
CARLOSAMA CHACUA
JOSE ANTONIO

NÚMERO DE NACIMIENTO
0101
TIPO
EL PASADO
FECHA DE EMISIÓN 1988-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
BLANCA NOMEN
ROSETO CHUSA




Dra. Mariela Tozo Acosta

 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **JORNALERO** Y4043Y2212

APellidos y Nombres del Padre
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-22

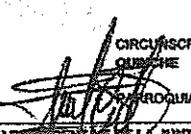
[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FINANCIEROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

003
003 - 0270 **0400664777**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARLOSAMA CHACUA JOSE ANTONIO

PICHINCHA **CIRCUSCRIPCIÓN** **3**
PROVINCIA **QUIRICHE**
QUITO **QUINICHE** **ZONA**
CANTÓN **PROVINCIA**
(1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

(Dacatos ²⁵⁷ cuata y siete)


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **040064465-4**

CIDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES **ROSERO CHUGA ELANCA NOHEMI**
 LUGAR DE NACIMIENTO **GARCIN TUGCAN JARDINERA DE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-12-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
JOSE ANTONIO CARLOSAMA CHACUA





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
QUEHACER: DOMESTICOS **V333SV2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO OLEJARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHUGA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-22



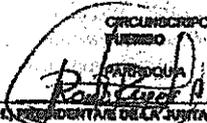


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

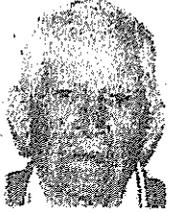
012
012 - 0288 **0400644654**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ROSERO CHUGA ELANCA NOHEMI

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
FUERO
ZONA


PRESIDENTE DE LA JURIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
*ANF **170493207-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CARRILLO RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYAMBE OTON

FECHA DE NACIMIENTO **1928-01-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO



INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** **V424313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES FELIX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRILLO DOMINGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Rubio
DIRECTOR GENERAL

Guando soria
Dra. *Marta Pozo Acosta*
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0117 **1704932076**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES CARRILLO RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA **QUITO**

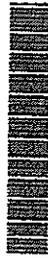
CANTÓN **PICHINCHA**

CIRCONSCRIPCIÓN **3**
QUAYLLABAMBA

PARROQUIA **2**
OTON

ZONA **1**

1) PRESIDENATE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170502318-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYAMBE OTON

FECHA DE NACIMIENTO **1936-07-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
RICARDO FLORES CARRILLO



INSTRUCCIÓN **ELEMENTAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** **V4243V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ASCANTA RAMON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUINCHUANGO ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Rubio
DIRECTOR GENERAL

Luz Ascanta
FORM DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0092 **1705023180**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA **QUITO**

CANTÓN **PICHINCHA**

CIRCONSCRIPCIÓN **3**
QUAYLLABAMBA

PARROQUIA **2**
OTON

ZONA **1**

1) PRESIDENATE DE LA JUNTA



-256-
(Discurso cincuenta y seis)

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



3
4
5
6
7

Luz Maria Ascanta
SRA. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO
C.C. 170502318-0

8
9

Ricardo Flores Carrillo
SR. RICARDO FLORES CARRILLO
C.C. 1704932076

10
11

Jose Antonio Carlosama Chacua
SR. JOSE ANTONIO CARLOSAMA CHACUA
C.C. 0400664777

12
13

14
15
16

Blanca Noemi Rosero Chuga
SRA. BLANCA NOHEMI ROSERO CHUGA
C.C. 040064465-4

17
18

19
20

21
22

LA NOTARIA

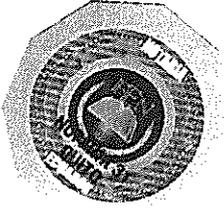
23
24

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

25

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO A FAVOR DE JOSE ANTONIO CARLOSAMA CHACUA Y BLANCA NOHEMI ROSERO CHUGA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO.- 13 DE MARZO DE 2013.



LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
[Handwritten Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 37805

Matriculas Asignadas.-

GUAYL0000228DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el cincuenta por ciento del LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA, de este canton. Catastro: 14642-02-002 Predio: 5152200

lunes, 20 mayo 2013, 01:42:45 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

INSCRIPCIONES

Contratantes.-

ASCANTA QUINCHUA ANSO LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR
CARLOSAMA CHACUA JOSE ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
ROSERO CHUGA BLANCA NOHEMI en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- ANA MARIA CASTRILLON
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

MM-0099244



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO OLEGARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHUGA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-22

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO

004770374

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 040064465-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO CHUGA
BLANCA NOHEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULDAN
JULIO ANDRADE

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JOSE ANTONIO
CARLOSAMA CHACUA

[Photo]

[Barcode]

[Star]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0116

NÚMERO DE CERTIFICADO

0400644654

CÉDULA

ROSERO CHUGA BLANCA NOHEMI

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUINCE

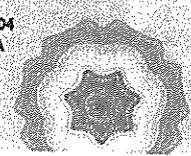
CANTÓN

0
1
ZONA

[Signature]
PARTIDARIA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

- 253 -
Doroteo's cincuenta y tres

INSTRUCCIÓN BÁSICA	PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO	V4343V3242	 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-09-22 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-22			CÉDULA DE N.º 040066477-7 CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES CARLOSAMA CHACUA JOSE ANTONIO LUGAR DE NACIMIENTO TULCAN EL CARMELO DEL PUNO FECHA DE NACIMIENTO 1954-07-04 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL Casado BLANCA NOHEMI ROSERO CHUGA	
 DIRECTOR GENERAL	 FIRMA DEL CEDULADO			

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
003 	003 - 0291 NÚMERO DE CERTIFICADO	0400664777 CÉDULA
CARLOSAMA CHACUA JOSE ANTONIO		
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN QUINCHÉ PARROQUIA <i>J. ROSERO CHUGA</i> PRESIDENTE DE LA JUNTA	0 1 ZONA

252
(Decreto anulado y des)

CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

N° Oficio 180617

Fecha Ingreso: 07/01/2016

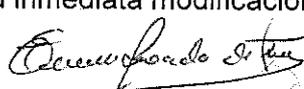
El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

Revisado a nombre BLANCA NOEMI ROSERO CHUGA con cédula Nro. 0400644654

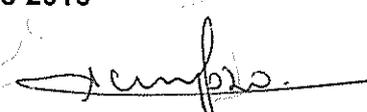
ES PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIEN (ES):

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 20/05/2013 (Derechos y Acciones).

Observaciones: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".

Responsable: BEB 

Quito, a 07 de ENERO de 2016


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO

31 2.54% 0151077

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

SEGUNDA

COPIA

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de _____

_____ ~~LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES GARRILLO~~

Otorgada por _____

20 MAY 2013

Fecha de Otorgamiento _____ 12 DE MARZO DE 2013

6684 36

A Favor ~~-CLEMENTE JAVIER ALMEIDA ALMEIDA Y ANGELICA BEATRIZ~~

_____ **CARLOSOAMA ROSERO**

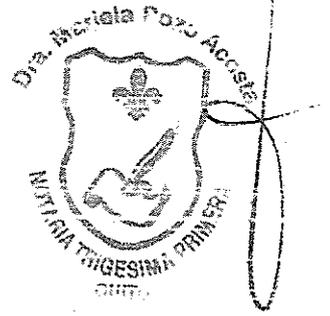
Parroquia ~~1000~~ _____

Cuantia _____

Quito, a 13 de MARZO de 2.0 13

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

(Descritos ²⁵⁰ al nuevo ta)



1
2 Escritura N°.- 2013-17-01-31-P
3

4 COMPRAVENTA DE
5 DERECHOS Y ACCIONES
6 QUE OTORGA

7 LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y

8 RICARDO FLORES CARRILLO

9 A FAVOR DE

10 CLEMENTE JAVIER ALMEIDA ALMEIDA, Y

11 ANGELICA BEATRIZ CARLOSAMA ROSERO

12 POR. 1000.00 USD.

13 J.P. DE COPIAS

14 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
15 doce de marzo del año dos mil trece, ante mí la Notaria Trigésima
16 Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece los
17 cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y
18 RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil casados, por sus
19 propios derechos; Y, por otra parte, los señores CLEMENTE
20 JAVIER ALMEIDA ALMEIDA, Y ANGELICA BEATRIZ
21 CARLOSAMA ROSERO, de estado civil solteros, por sus propios
22 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
23 domiciliados en la ciudad de Quito; y, hábiles a quienes de conocer doy
24 fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan
25 cuyo tenor es este.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase en el protocolo de
26 escrituras públicas insertar una minuta de COMPRA VENTA DE
27 DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas:

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

-249-
Dosciento cuarenta y nueve

1 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebracion de la
2 presente escritura pública de compra venta de derechos y acciones,
3 en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores LUZ MARIA
4 ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de
5 estado civil casados, por sus propios derechos; Y, por otra parte,
6 en calidad de COMPRADORES los señores CLEMENTE JAVIER
7 ALMEIDA ALMEIDA, Y ANGELICA BEATRIZ CARLOSAMA
8 ROSERO, de estado civil solteros, por sus propios derechos.- Los
9 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de
10 Quito, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y
11 poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LUZ MARIA
12 ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO,
13 adquirieron el cincuenta por ciento de los derechos y acciones
14 sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia
15 Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
16 mediante compraventa hecha a su favor a los cónyuges Ramón
17 Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura
18 otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis,
19 ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de Marzo de
20 mil novecientos noventa, comprendido dentro de los siguientes
21 linderos: Norte: con quebradilla Cusubamba; al Sur; Con terreno de
22 Víctor Ascanta; ESTE; Terreno de Alejandro Pineda; OESTE;
23 Terreno de Manuel Collaguazo. De una superficie total de Doce mil
24 metros cuadrados.- Que por error involuntario en la escritura de
25 compraventa otorgada el diez y siete de Julio de mil novecientos
26 ochenta y seis, ante el notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el

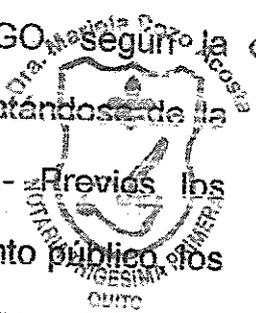


REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 doce de marzo de mil novecientos noventa, se hizo constar como
2 LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre
3 verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la
4 copia de su cédula de identidad, que se adjunta tratándose de la
5 misma persona.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Previamente los
6 antecedentes indicados, por medio de este instrumento público de los
7 VENEDORES los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA
8 QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, dan en venta
9 real y perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES,
10 CLEMENTE JAVIER ALMEIDA ALMEIDA, Y ANGELICA BEATRIZ
11 CARLOSAMA ROSERO, los derechos y acciones equivalentes al
12 dos punto cincuenta y cuatro por ciento fincados sobre el
13 cincuenta por ciento del lote ubicado en la Parroquia
14 Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha.-
15 CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes contratantes
16 convienen expresamente en fijar como justo precio de los derechos
17 y acciones del inmueble materia de la presente compraventa es la
18 suma de MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, los mismos que
19 son pagados a la firma del presente contrato y que los vendedores
20 declaran haberlos recibido en su totalidad y a su entera
21 satisfacción de parte de los compradores, en dinero en efectivo y
22 de curso legal, no teniendo nada que reclamar por este concepto ni
23 en el presente ni en el futuro.- QUINTA.-CLAUSULA ESPECIAL.-
24 Para una futura partición los derechos y acciones tendrán una
25 superficie de trescientos cuatro metros punto ochenta decímetros
26 cuadrados y se ubicara dentro de los siguientes linderos: NORTE;



[Firma manuscrita]

doscientos cuarenta y ocho.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

-248-

1 Con el lote de la señora Deisy Carlosama y José Luis Rodríguez;
2 SUR; Juan Carlos Carlosama y Paulina Taraguay; ESTE: Con
3 propiedad de los señores Carlos flores y Alejandra Pineda y;
4 OESTE: Con camino publico en ocho metros.- SEXTA.-
5 TRASFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor
6 de los compradores el dominio y posesión de los derechos y
7 acciones del predio vendido con todas sus entradas, salidas, usos,
8 costumbres, y servidumbres, que les son anexas, libre de todo
9 gravamen, conforme consta del certificado conferido por el señor
10 Registrador de la Propiedad que se adjunta.- SEPTIMA.-
11 FACULTAD DE INSCRIPCION.- Los vendedores autorizan a los
12 compradores la inscripción de la presente escritura de
13 compraventa de derechos y acciones en el Registro de la
14 Propiedad correspondiente.- OCTAVA.-GASTOS.- Todos los
15 gastos que implique la celebración de la presente escritura de
16 compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción, serán
17 de cuenta de los compradores y el impuesto a la Plusvalía en caso
18 de haber será de cuenta de los vendedores.- NOVENA;
19 DOMICILIO: Para todos los efectos que se deriven del presente
20 contrato las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y desde
21 ya se someten a los jueces competentes del cantón y al trámite
22 verbal sumario.- DECIMA .- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes
23 contratantes dicen que aceptan el total contenido de la presente
24 escritura pública, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos
25 intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240578606001
FECHA DE INGRESO: 16/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-388f-397i-7227r SMS
Tarjetas:;100000027995;
Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Iubaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Doidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclaran que existen marginadas varias ventas de los otros propietarios sobre el inmueble mencionado.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros. S.E.U.O.-
a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Doscientos cuarenta y siete

247
Quito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. - "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: *[Signature]*

Validado: FHP

000176810

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



BANCO PICHINCHA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO
IMPUESTO TITULO DE CREDITO

Contribuyente:
ALMEIDA ALMEIDA CLEMENTE JAVIER Y O

Clave Catastral:
000000000000

Número Autorización.: 4647495
Fecha de Emisión....: 2013-02-07
Año Tributación.....: 2013
Título de Crédito....: 061003717983
Registro Municipal...: 61003717983
Avalúo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 00001717050117
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00000
Exoneraciones.....: NO
ALCABALAS : 21.94
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 21.94
Documento.....: 1731108
Agencia.....: AG. PUNTO PAGO PLAZ
Cajero.....: SZHUNIO
Secuencia.....: 000081
Fecha.....: 2013/feb/15 10h09

ORIGINAL

Operacion Exitosa

ORIGINAL

IMP. MUN. QUITO
Cliente...: ALMEIDA ALMEIDA CLEMENTE JAVIER
Cnt Part.: 61003717983
Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL
Documento: 1731108
Efectivo.: 21.94
Comisión.: 0.00
Total.....: 21.94
Moneda...: USD
Oficina...: 0253-AG. PUNTO PAGO PLAZA GRAN
Cajero...: SZHUNIO
Fecha...: 2013/feb/15 10h09
Control...: Sec-81, En Línea

BANCO PICHINCHA S.A.

BANCO PICHINCHA S.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO
IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:
ASCANTA QUINCHICUANO VICTOR Y OTROS

Clave Catastral:
000000000000

Número Autorización.: 4647546
Fecha de Emisión....: 2013-02-06
Año Tributación.....: 2013
Título de Crédito....: 061003717242
Registro Municipal...: 5152200
Avalúo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 00001704265048
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00000
Exoneraciones.....: NO
OBRAS EN EL DISTRIT.: 139.11
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 139.11
Documento.....: 1765440
Agencia.....: AG. PUNTO PAGO PLAZ
Cajero.....: SZHUNIO
Secuencia.....: 000085
Fecha.....: 2013/feb/15 10h12

ORIGINAL

BANCO PICHINCHA S.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: ASCANTA QUINCHICUANO VICTOR Y
Cnt Part.: 5152200
Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL
Documento: 1765440
Efectivo.: 139.11
Comisión.: 0.00
Total.....: 139.11
Moneda...: USD
Oficina...: 0253-AG. PUNTO PAGO PLAZA GRAN
Cajero...: SZHUNIO
Fecha...: 2013/feb/15 10h12
Control...: Sec-85, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

- 246 -
(Descuentos cobrados y seís)

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013	COMPROBANTE DE COBRO		2013-02-18-	
CEDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1717850117	ALMEIDA ALMEIDA CLEMENTE		2013-02-18-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2,194.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			VALOR	COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS			1.90	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
Isidorzo		0207002		3.90
TRANSACCIÓN				
VENTA A S/A COMPROBANTE JANGO LUZ MARIA				
0308623				807681
			 DIRECTOR FINANCIERO	



AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-02-18	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
1717850117		ALMEIDA ALMEIDA CLEMENTE		2013-02-18	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	
2.124.00		0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALOR	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	QUIT COACTIVA
jsolorza			6207023		0.00
TRANSACCIÓN				SUBTOTAL	
				0.00	
				PAGO TOTAL	
				2.99	
VENTANILLA		COMPROBANTE		807680	
0308622		JANGO LUZ MARIA		 DIRECTOR FINANCIERO	



-245
(Dócentos cuarento y cinco)

BOMBEROS RUSTICOS
Titulo De Crédito: 020131522000
Año Tributación: 2013
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: ASCANTA QUINCHIGUANO VICTOR Y OTROS

Fecha Emisión: 31/12/2012
Fecha Pago: 15/01/2013



UBICACIÓN:
Clave Catastral: 16542-02-0020
Calle:
Barrio:
Predio/Patente Predio: 5152200
Lcl. Casa 00054
Parroquia:
Pisca:

INFORMACIÓN:
BOMBEROS RUSTICOS
CONCEPTO:
10.00

Avalúo Comercial: 0.00

Desaquito:
Subtotal: 10.00
Total \$: 10.00

Gracias, con el pago de sus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 4528354
Forma Pago: Efectivo
Institución: Servipagos
Cajero: ELIMBA C. ANDREA

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRAMITE No. 2206
Quito, a 07 de FEBRERO 2013

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DD. AA

QUE OTORGA : ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

A FAVOR DE : ALMEIDA ALMEIDA CLEMENTE JAVIER

TIPO : INMUEBLE

CUANTIA : \$ 2.194,96

ÁREA : 12.000 M2

PREDIO NO. : 5152200

ALICUOTA : *****

PORCENTAJE 2,54%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ -	N.E.H.G.
ALCABALA	USD \$ 21,94

Atentamente

MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

RENTAS - ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

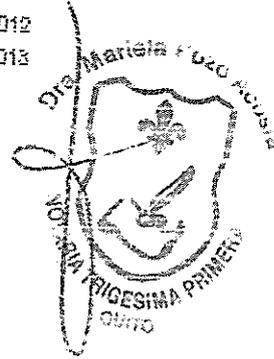
3000004170

Doscientos cuarenta y cuatro
(244)

OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 061050152200
Año Ingresación: 2013
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: ASCANTA QUINCHIGUANO VICTOR Y OTROS

Fecha Emisión: 31/12/2012
Fecha Pago: 15/01/2013



UBICACIÓN:

Clave Catastral: 14542-02-0020
Calle: Parroquia:
Barrio: Predio/Palante Predio: 5152200
Let. Casa: 000/50
Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO 35.73

Avalúo Comercial: 0.00

Descuento:
Subtotal: 35.73
Total \$: 35.73

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 4203390
Forma Pago: Efectivo
Institución: Servipagos
Cajero: SUMBA C. ANDREA

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 37809

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228 DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el cincuenta por ciento del LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón. Catastro: 14642-02-002 Predio: 5152200

lunes, 20 mayo 2013, 01:47:05 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPD MQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

ASCANTA QUINCHUANO LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR
ALMEIDA ALMEIDA CLEMENTE JAVIER en su calidad de COMPRADOR
CARLOSAMA ROSERO ANGELICA BEATRIZ en su calidad de COMPRADOR

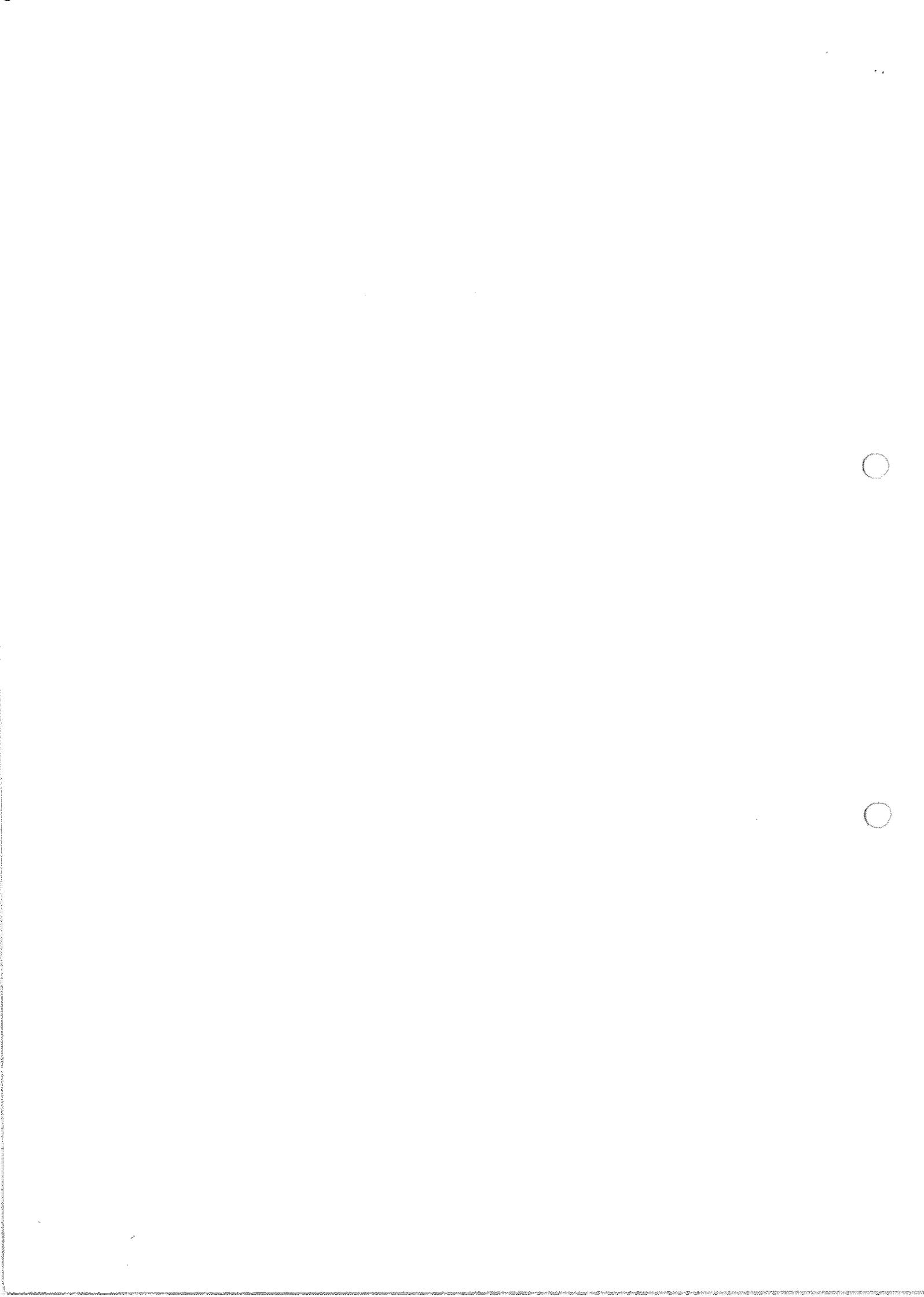
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

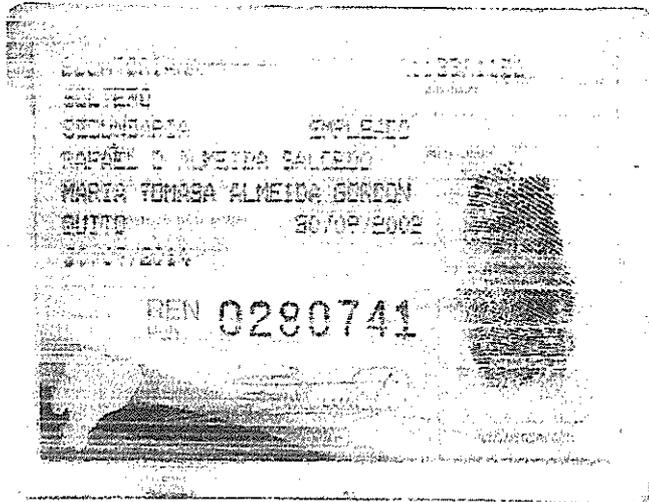
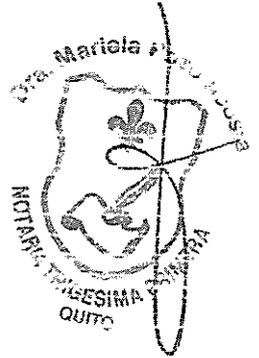
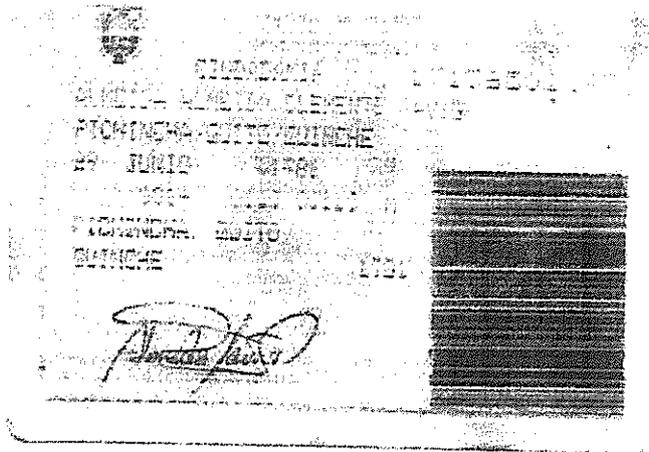
Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Depurador.- ANDREA LOPEZ
Amanuense.- GABRIELA NAVAS

MM-0099248







REFERENCIA DEL FUNDADOR
CENTRO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2017

001

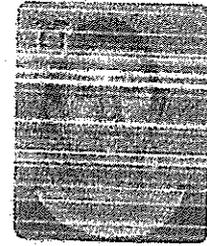
001 - 0126 **1717350117**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA ALMEIDA CLEMENTE JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	QUINCE	QUINCE
QUITO		ZONA
CANTÓN	1 PARROQUIA	
	<i>Alameda</i>	
	1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA	

- 242
(Documentos curules y dos)

CITADANIA
CARLOSAMA ROSERO ANGELICA BEATRIZ
PICHINCHA/QUITO/PUEBLO
18 JULIO 1985
PUEBLO 1985

Carlosama Rosero



f

REGISTRO ELECTORAL
ELECTORAL
MEMBER INFORMATION
JOSE CARLOSAMA
BEATRIZ ROSERO
QUITO 26/02/2005
0707397

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-JUN-2010

003 - 0224 1718749229
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARLOSAMA ROSERO ANGELICA BEATRIZ

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUINCHE
QUITO PARROQUIA
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



B

B

FLORES CARRILLO
 RICARDO
 FICHINCHA
 CAYAMBE
 OTCH
 FECHA DE NACIMIENTO: 1929-01-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 LUZ MARIA
 ASCANTA QUINCHUANGO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2020-09-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-09-22

Ricardo Flores Carrillo
 FLORES CARRILLO

Ascanta Quinchuango
 ASCANTA QUINCHUANGO

105-119

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 007 - 0117
 1704032076

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FLORES CARRILLO RICARDO

FICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 3
 QUAYLLABAMBA
 PARRQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Mariela Pozo Acosta

 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 170502318-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 ASCANTA QUINCHUANGO
 LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 FICHINCHA
 CAYAMBE
 OTCH

FECHA DE NACIMIENTO: 1929-07-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 RICARDO
 FLORES CARRILLO

INSTRUCCIÓN: ELEMENTAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
 V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ASCANTA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 QUINCHUANGO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-09-22

Ricardo Flores Carrillo
 DIRECTOR GENERAL

Ascanta Quinchuango
 CASADA

01 04 11959

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002 - 0092
 1705023180

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

FICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 3
 QUAYLLABAMBA
 PARRQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dieciséis cuarenta y uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 contrato. F) Doctora Karina Marín.- Matrícula número siete mil
 2 seiscientos noventa y nueve. Colegio de Abogados de Pichincha (Hasta
 3 aquí la minuta que la compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se
 4 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
 5 íntegramente a la otorgante por mi la Notaria, aquella se ratifica en todo
 6 lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
 7

[Firma manuscrita]

SRA. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO

C.C. 170502318-0

[Firma manuscrita]
SR. RICARDO FLORES CARRILLO

C.C. 1704932076

[Firma manuscrita]

SR. CLEMENTE JAVIER ALMEIDA ALMEIDA

C.C. 171785011-7

[Firma manuscrita]

SRA. ANGELICA BEATRIZ CARLOSAMA ROSERO

C.C. 171874822-9

LA NOTARIA

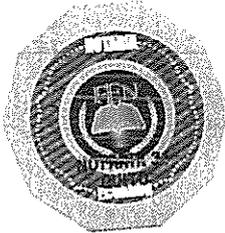
[Firma manuscrita de Mariela Pozo Acosta]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO A FAVOR DE CLEMENTE JAVIER ALMEIDA ALMEIDA Y ANGELICA BEATRIZ CARLOSOAMA ROSERO. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO.- 13 DE MARZO DE 2013.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

EQUATORIANA***** V333811212

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE CARLOSAMA
BLANCA ROSERO

QUITO 26/02/2009

26/02/2021

REN 0707397



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171874822-9

CARLOSAMA ROSERO ANGELICA BEATRIZ

PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

08 JULIO 1982

SEX: 001 0010 00010 F

PICHINCHA/QUITO

PUEMBO 1983




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0233 1718748229

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARLOSAMA ROSERO ANGELICA BEATRIZ

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUINCHE	
QUITO		
CANTÓN	PABOQUIA	1
		ZONA

Soledad

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Docientos treinta y nueve
-239-

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO A1103A1122

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171785011-7

ALMEIDA ALMEIDA CLEMENTE JAVIER

ALMEIDA SALCEDO RAFAEL O
ALMEIDA GORDON MARIA JOSEFA

QUITO
2018-07-02
2028-07-02

QUITO
QUINCHO
1984-08-29
EQUATORIANA
M
SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0127
1717850117

NUMERO DE CERTIFICADO
ALMEIDA ALMEIDA CLEMENTE JAVIER

QUITO
QUINCHO
PARRQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ZONA 1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

-238
Diciembre treinta y ocho

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C200780019001
FECHA DE INGRESO: 04/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 20/05/2013-PO-36756f-14100i-37809r

Tarjetas: T00000483156;

Matriculas: GUAYL0000228 //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.54%) de derechos y acciones, sobre el cincuenta por ciento fincados en el LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores CLEMENTE JAVIER ALMEIDA ALMEIDA, soltero; y ANGELICA BEATRIZ CARLOSAMA ROSERO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

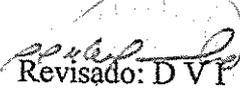
Mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.- ANTECEDENTES: La señora LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada, lo adquirió mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año. se aclara que por un error involuntario en la escritura compraventa el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia de su cédula de identidad, que se adjunta tratándose de la misma personal.

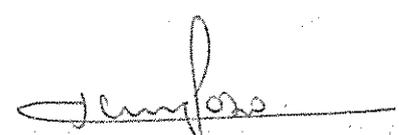
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, ni prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a)

Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: D P J


Revisado: D V I


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



312.50% 0151082

**NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Marcela Pizarro

SEGUNDA

COPIA

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

Otorgada por

20 MAY 2013

Fecha de Otorgamiento

12 DE MARZO DE 2013

668437

A Favor

JOSE LUIS EGAS TATIZ Y AMADA NOHEMI CARLOSAMA ROSERO

Parroquia 1000

Cuántia

Quito, a 13 de

MARZO

13

Hnos. Pizarro 2367 y 2368 de Quito
Esquina Primer Piso Edificio Topo (Calle 2009) QUITO
D.M. QUITO - ECUADOR

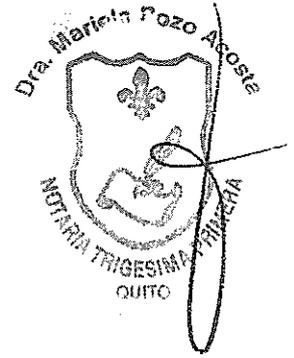
(Doscientos treinta y seis)



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura N°.- 2013-17-01-31-P

COMPRAVENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES
QUE OTORGA
LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y
RICARDO FLORES CARRILLO
A FAVOR DE
JOSE LUIS EGAS TATIZ Y
AMADA NOHEMI CARLOSAMA ROSERO
POR. 1.000.00 USD.

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de marzo del año dos mil trece, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil casados, por sus propios derechos; y por otra parte, los señores JOSE LUIS EGAS TATIZ Y AMADA NOHEMI CARLOSAMA ROSERO, de estado civil casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; y, hábiles a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase en el protocolo de escrituras públicas insertar una minuta de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al

1 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
2 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la
3 presente escritura pública de compra venta de derechos y
4 acciones, en calidad de VENEDORES los cónyuges señores
5 LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES
6 CARRILLO, de estado civil casados, por sus propios derechos;
7 Y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES los señores
8 JOSE LUIS EGAS TATIZ Y AMADA NOHEMI CARLOSAMA
9 ROSERO, de estado civil casados, por sus propios derechos.-
10 Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
11 Ciudad de Quito, mayores de edad y con plena capacidad para
12 contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
13 LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES
14 CARRILLO, adquirieron el cincuenta por ciento de los derechos y
15 acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la
16 parroquia Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia de
17 Pichincha, mediante compraventa hecha a su favor a los
18 cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano,
19 según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos
20 ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el
21 doce de Marzo de mil novecientos noventa, comprendido dentro
22 de los siguientes linderos: Norte: con quebradilla Cusubamba; al
23 Sur; Con terreno de Víctor Ascanta; ESTE; Terreno de Alejandro
24 Pineda; OESTE; Terreno de Manuel Collaguazo. De una
25 superficie total de Doce mil metros cuadrados.- Que por error
26 involuntario en la escritura de compraventa otorgada el diez y
27 siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario
28 Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR



[Firma manuscrita]

1 novecientos noventa, se hizo constar como LUZ MARIA
 2 ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ
 3 MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia de su cédula
 4 de identidad, que se adjunta tratándose de la misma persona.-
 5 TERCERA: COMPRA VENTA.- Previos los antecedentes
 6 indicados, por medio de este instrumento público, los
 7 VENDEDORES los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA
 8 QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, dan en
 9 venta real y perpetua enajenación a favor de los
 10 COMPRADORES, JOSE LUIS EGAS TATIZ Y AMADA NOHEMI
 11 CARLOSAMA ROSERO, los derechos y acciones equivalentes al
 12 dos punto cincuenta por ciento fincados sobre el cincuenta por
 13 ciento del lote ubicado en la Parroquia Guayllabamba, del cantón
 14 Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE
 15 PAGO: Las partes contratantes convienen expresamente en fijar
 16 como justo precio de los derechos y acciones del inmueble
 17 materia de la presente compraventa es la suma de MIL DOLARES
 18 NORTEAMERICANOS, los mismos que son pagados a la firma
 19 del presente contrato y que los vendedores declaran haberlos
 20 recibido en su totalidad y a su entera satisfacción de parte de los
 21 compradores, en dinero en efectivo y de curso legal, no teniendo
 22 nada que reclamar por este concepto ni en el presente ni en el
 23 futuro.- QUINTA.-CLAUSULA ESPECIAL.-Para una futura
 24 partición los derechos y acciones tendrán una superficie de
 25 trescientos metros cuadrados y se ubicara dentro de los
 26 siguientes linderos: NORTE; Con propiedad de los señores José
 27 Antonio Carlosama y Blanca Nohemí Rosero Chuga; SUR; Con
 28 propiedad de los señores Deisy Carlosama y José Luis

1 Rodríguez; ESTE: Con propiedad de los señores Carlos flores y
2 Alejandra Pineda y; OESTE: Con camino publico en ocho
3 metros.- SEXTA.- TRASFERENCIA DE DOMINIO.- Los
4 vendedores transfiere a favor de los compradores el dominio y
5 posesión de los derechos y acciones del predio vendido con todas
6 sus entradas, salidas, usos, costumbres, y servidumbres, que les
7 son anexas, libre de todo gravamen, conforme consta del
8 certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que
9 se adjunta.- SEPTIMA.-FACULTAD DE INSCRIPCION.- Los
10 vendedores autorizan a los compradores la inscripción de la
11 presente escritura de compraventa de derechos y acciones en el
12 Registro de la Propiedad correspondiente.- OCTAVA.-GASTOS.-
13 Todos los gastos que implique la celebración de la presente
14 escritura de compraventa de derechos y acciones hasta su
15 inscripción, serán de cuenta de los compradores y el impuesto a
16 la Plusvalía en caso de haber será de cuenta de los vendedores.-
17 NOVENA; DOMICILIO: Para todos los efectos que se deriven del
18 presente contrato las partes contratantes renuncian fuero y
19 domicilio y desde ya se someten a los jueces competentes del
20 cantón y al trámite verbal sumario.- DECIMA.- ACEPTACIÓN.-
21 Presentes las partes contratantes dicen que aceptan el total
22 contenido de la presente escritura pública, por estar hecha en
23 seguridad de sus recíprocos intereses.- Usted, señor Notario, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
25 perfecta validez de este contrato.- f) Doctora Karina Marín.-
26 Matricula número siete mil seiscientos noventa y nueve. Colegio
27 de Abogados de Pichincha (Hasta aquí la minuta que la
28 compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0264352 -B



[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240578606001
FECHA DE INGRESO: 16/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-388f-397i-7227r SMS
Tarjetas: T00000027995;
Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

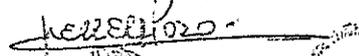
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclaran que existen marginadas varias ventas de los otros propietarios sobre el inmueble mencionado.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros. S.E.U.O.-
a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

- 233 -
(Decreto de venta y finca).
QUITO

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: CJ 

Validado: FHP 


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA.- QUITO A. 12 de marzo de 2013 J.P.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO
IMPUESTO TITULO DE CREDITO

Contribuyente:
RODRIGUEZ ERAZO JOSE LUIS Y OTRA

Clave Catastral:
000000000000

Número Autorización.: 4647526
Fecha de Emisión....: 2013-02-06
Año Tributación.....: 2013
Título de Crédito...: 061003717308
Registro Municipal...: 61003717308
Avalúo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 00001717368631
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00000
Exoneraciones.....: NO
ALCABALAS.....: 21.60
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 21.60
Documento.....: 1750551
Agencia.....: AG. PUNTO PAGO PLAZ
Cajero.....: SZHUNIO
Secuencia.....: 000084
Fecha.....: 2013/feb/15 10h11

ORIGINAL



BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: RODRIGUEZ ERAZO JOSE LUIS Y OTRA

Cnt Part.: 61003717308
Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPO
Documento: 1750551
Efectivo.: 21.60
Comisión.: 0.00
Total....: 21.60
Moneda...: USD
Oficina...: 0253-AG. PUNTO PAGO PLAZA GRAN

D
Cajero...: SZHUNIO
Fecha....: 2013/feb/15 10h11
Control...: Sec-84, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRAMITE No. 2190
Quito, a 06 de FEBRERO 2013

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DD. AA

QUE OTORGA : ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

A FAVOR DE : EGAS TATIZ JOSE LUIS

TIPO : INMUEBLE

CUANTIA : \$ 2.160,00

PREDIO NO. : 5152200

ÁREA : 12.000 M2

ALICUOTA : *****

PORCENTAJE 2,50%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ -	N.E.H.G.
ALCABALA	USD \$ 21,60

MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONA ELOY ALFARO

4000604107

Atentamente



RENTAS - ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-02-18-	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
1717368631		EGAS TATIZ JOSE LUIS		2013-02-18-	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA	
2,160.00		0.00		0.00	
		TOTALIDAD		0.00	
		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALOR	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.16	
				1.80	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		CUENTA	
jsolarza					
		BANCO		PAGO TOTAL	
		6205711		3.96	
TRANSACCIÓN					
VENTA ASISTIDA		COMPROBANTE		807672	
0308616		EUANGO LUZ MARIA			
				 DIRECTOR FINANCIERO	

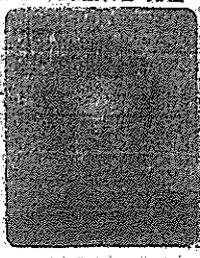


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013	COMPROBANTE DE COBRO		2013-02-18-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1717368631	EGAS TATIZ JOSE LUIS		2013-02-18-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2,160.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS VALOR 2.16 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jsolorza		6205711		3.96
TRANSACCIÓN				
VENTA ASANÓM COMPROBANTE UANGO LUZ MARIA				
0308617			 DIRECTOR FINANCIERO	807674



CIUDADANIA 050266672-0
EGAS TATIZ JOSE LUIS
PICHINCHA/PEDRO VICENTE /PEDRO VICENTE MAL
18 MARZO 1981
001- 0072 00072 M
PICHINCHA/ PEDRO VICENTE MAL
PEDRO VICENTE MALDONADO 981



EQUATORIANA***** VE444V2222
CASADO AMADA N CARLOSAMA ROSERO
PRIMARIA JORNALERO
CRUZ ELIAS EGAS ANANGOND
MARHTA CECILIA TATIZ
QUITO 10/02/2021
10/03/2006
RPN 0699515
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOYACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005
005 - 0242 0502666720
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
EGAS TATIZ JOSE LUIS
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA PEDRO VICENTE PEDRO VICE
PEDRO VICENTE MALDONADO MALDONADO
CANTÓN PICHINCHA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

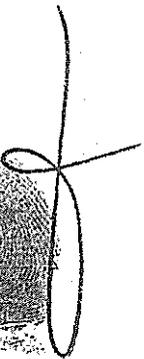


-230-
(Docuotos heinto)


 CIUDADANIA 171785331-9
 CARLOSAMA ROSERO AMADA NOHEMI
 PICHINCHA/QUITO/PIENZO
 06 JULIO 1984
 001- 0063 00068 F
 PICHINCHA/ QUITO
 PIENZO 1984



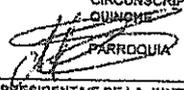

ECUATORIANA***** 0548VE848
 CASADO JOSE L EGAS TITIZ
 SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES
 JOSE ANTONIO CARLOSAMA
 BLANCA NOHEMI ROSERO
 QUITO 26/03/2010
 26/03/2022
 2514882


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0223 **1717853319**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARLOSAMA ROSERO AMADA NOHEMI

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	QUINCHE	QUINCHE
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 ANF 170493207-6
 FLORES CARRILLO
 RICARDO
 PICHINCHA
 CAYAMBE
 OTON
 FECHA DE NACIMIENTO 1928-01-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 LUZ MARIA
 ASCANTA QUINCHUANGO



FLORES FELIX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRILLO DOMINGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-09-22

FECHA DE EXPIRACION
 2020-09-22

Rubén
DIRECCIÓN GENERAL

Mariela Pozo
 FUNDADA EN 1912
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

00041169

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0117 1704932076
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FLORES CARRILLO RICARDO



PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN GÚAYLLABAMBA 3
 PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 ANF 170502318-0
 ASCANTA QUINCHUANGO
 LUZ MARIA
 PICHINCHA
 CAYAMBE
 OTON
 FECHA DE NACIMIENTO 1936-07-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 RICARDO
 FLORES CARRILLO



INSTRUCCIÓN
 ELEMENTAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER, DOMESTICOS

V4348V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ASCANTA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 QUINCHUANGO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-09-22

FECHA DE EXPIRACION
 2020-09-22

Rubén
DIRECCIÓN GENERAL

Leonor
DIRECCIÓN GENERAL

00041169

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0092 1705023180
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

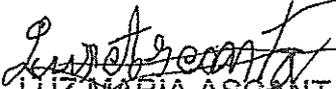


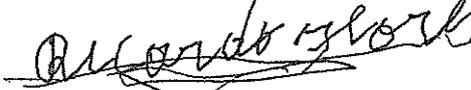
PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN GÚAYLLABAMBA 3
 PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

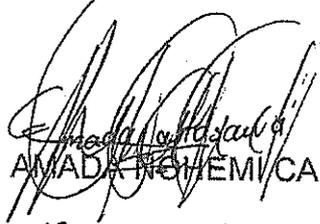


1 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
2 íntegramente a la otorgante por mi la Notaria, aquella se ratifica
3 en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
4 cual doy fe.-

5
6 
7 SRA. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO
8 C.C. 170502318-0

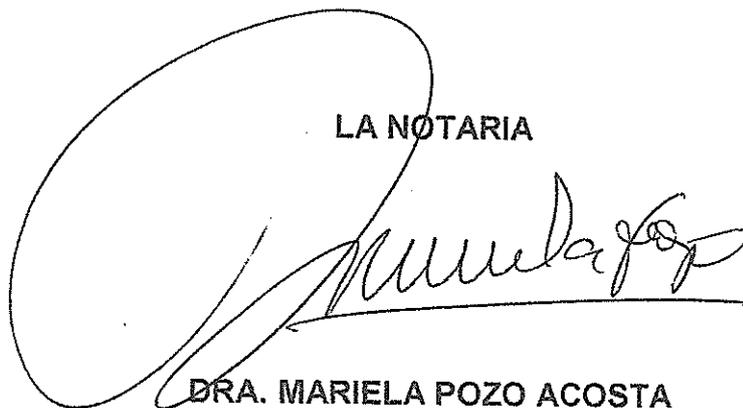
9
10 
11 SR. RICARDO FLORES CARRILLO
12 C.C. 170493207-6

13
14 
15 SR. JOSE LUIS EGAS TATIZ
16 C.C. 0502666720

17
18 
19 SRA. AMADA NOEMÍ CARLOSAMA ROSERO
20 C.C. 171785331-9

21
22
23
24
25
26
27
28

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO A FAVOR DE JOSE LUIS EGAS TATIZ Y AMADA NOHEMI CARLOSAMA ROSERO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO.- 13 DE MARZO DE 2013.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Diecisiete veinte
y ocho
- 228 -



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 37814

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el cincuenta por ciento del LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este canton, Catastro: 14642-02-002 Predio: 5152200

lunes, 20 mayo 2013, 01:50:53 PM



[Handwritten Signature]

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

- ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR
- FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR
- EGAS TATIZ JOSE LUIS en su calidad de COMPRADOR
- CARLOSAMA ROSERO AMADA NOHEMI en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

- Asesor.- BYRON ALARCÓN *[Handwritten Signature]*
- Revisor.- MIGUEL VINUEZA
- Amanuense.- LILIAN VICTORIA

MM-0099246



(Doscientos veintisiete)

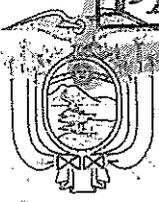
062694 79

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

C

03 OCT 3 2006

PAGADO



0218552

36.
11:40

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

PRIMERA

C O P I A

M

DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

A FAVOR LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALACAN Y SRA

PARROQUIA _____

CUANTIA USD\$100,00

Quito, a 12 de SEPTIEMBRE de 2006

AF
LM

Dirección Av. 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño Local N° 4 - Edificio Parlamento
Teléfonos: 2901-060 Fax:2901-048
Quito Ecuador

Doscientos veinte y seis

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO:

12 de Septiembre del dos mil seis

3.- OTORGANTES:

CEDULA/RUC o PASAPORTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
170502318-0	LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO	VENDEDORA ✓
170493207-6	RICARDO FLORES CARRILLO	VENDEDOR ✓
040113016-6	LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALACIAN	COMPRADOR ✓
100245320-5	VERONICA MARGOTH CAICEDO CUASQUER	COMPRADORA ✓

4.- OBJETO:

DRECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL % 2.50 FINCADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENCION, SITUADO EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA DE ESTE CANTON QUITO.

5.- CUANTIA:

USD 100

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO
PARROQUIA: GUAYLLABAMBA
PROVINCIA: PICHINCHA
D.Q

795
(Dobientes Veinticinco)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 71144

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228 DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de derechos y acciones sobre el CINCUENTA POR CIENTO del lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA

Martes, 31 Octubre 2006; 11:48:25 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR
BENAVIDES CHALACAN LUIS ARMANDO en su calidad de COMPRADOR
CAICEDO CUASQUER VERONICA MARGOTH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Depurador.- FRANKLIN YANEZ
Amanuense.- LUIS MEDINA

CC-0062694



224
(Descrito 25 Venticuarto)

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 cónyuges LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALACAN Y VERONICA
2 MARGOTH CAICEDO CUASQUER, casados entre si, por sus
3 propios derechos.- Los comparecientes son mayores de
4 edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, y hábiles a
5 quienes de conocer doy fe y dicen, que elevan a escritura
6 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este:-
7 SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a
8 su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el
9 contrato de COMPRAVENTA de derechos y acciones al tenor
10 de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
11 Comparecen a la celebración de la presente escritura de
12 compraventa de derechos y acciones, por una parte, los
13 señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES
14 CARRILLO, de estado civil casados, por sus propios
15 derechos, a quien para los efectos del presente contrato
16 se les denominará los vendedores; y, por otra parte los
17 señores LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALACAN Y VERONICA
18 MARGOTH CAICEDO CUASQUER, de estado civil casados, por
19 sus propios derechos por sus propios derechos, en calidad
20 de Compradores.- Los comparecientes son mayores de edad,
21 legalmente capaces para contratar y contraer
22 obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) RICARDO FLORES
23 CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, adquirieron
24 el cincuenta por ciento, de un lote de terreno de una
25 superficie de Doce mil metros cuadrados, situado en la
26 parroquia Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia
27 de Pichincha, mediante compraventa hecha su favor a los
28 cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Escritura No.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0062694

R.P.Q.

COMPRAVENTA

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

A FAVOR DE



JOSÉ ARMANDO BENAVIDES CHALACAN Y SRA.

CUANTIA. Usd. 100.00

JP.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Septiembre del año dos mil seis, ante mí la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los conyuges señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, casados, por sus propios derechos y por otra parte los

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil
2 novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín
3 Martínez, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos
4 noventa, comprendido dentro de los siguientes: Norte: Con
5 quebradilla Cusubamba; al Sur: Con terreno de Víctor
6 Ascanta; Este: Terreno de Alejandro Pineda; Oeste:
7 Terreno de Manuel Collaguazo, que por error involuntario
8 en la escritura de compra venta otorgada el diez y siete
9 de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el
10 Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo
11 de mil novecientos noventa, se hizo constar como LUZ
12 MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero
13 LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia de su
14 cédula de identidad, que se adjunta tratándose de la
15 misma persona.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos
16 antecedentes, los señores LUZ MARIA ASCANTA
17 QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, venden y
18 dan en perpetua enajenación a favor de LUIS
19 ARMANDO BENAVIDES CHALACAN Y VERONICA MARGOTH CAICEDO
20 CUASQUER, los derechos y acciones equivalentes al dos
21 punto cinco por ciento fincados sobre el cincuenta
22 por ciento del lote ubicado en la
23 Parroquia Guayllabamba, del cantón Quito, provincia
24 de Pichincha.- CUARTA: PRECIO.- Las partes contratantes
25 convienen expresamente en fijar como justo precio de los
26 derechos y acciones del inmueble materia de la presente
27 compraventa en la suma de CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS
28 los mismos que son pagados a la firma del presente

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

222
(Descueto Vendidos)

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 contrato y que los vendedores declaran haberlos recibido
2 en su totalidad y a su entera satisfacción de parte de
3 los compradores, en dinero en efectivo y de curso
4 legal, no teniendo nada que reclamar por este concepto ni
5 en el presente ni en el futuro. QUINTA: CLAUSULA
6 ESPECIAL.- Para una futura partición de los derechos y
7 acciones tendrán una superficie de trescientos metros
8 cuadrados, y se ubicarán dentro de los siguientes
9 linderos: NORTE: Con propiedad de los vendedores ; SUR:
10 Con propiedad de la señora Maria Flores; ESTE: Con
11 propiedad del señor Carlos Flores; y; OESTE: Con calle
12 pública sin nombre.-SEXTA: TRASFERENCIA DE DOMINIO.- Los
13 Vendedores transfieren a favor de los compradores el
14 dominio y posesión de los derechos y acciones de predio
15 vendido con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres
16 y servidumbres que le son anexas, libre de todo gravamen,
17 conforme consta del certificado conferido por el señor
18 Registrador de la Propiedad que se adjunta.- SEPTIMA:
19 FACULTAD DE INSCRIPCION.- Los vendedores autorizan a los
20 compradores la inscripción de la presente escritura de
21 compraventa de derechos y acciones en el Registro de la
22 Propiedad correspondiente.- OCTAVA: GASTOS.- Todos los
23 gastos que implique la celebración de la presente
24 escritura de compraventa de derechos y acciones hasta su
25 inscripción, serán de cuenta de los compradores y el
26 impuesto a la Plusvalía en caso de haber será de cuenta
27 de los vendedores.- NOVENA: DOMICILIO.- Para todos los
28 efectos que se deriven del presente contrato las partes

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 31 DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA Nº 178018

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
con fecha de otorgamiento 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2.006

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia GUAYLLABAMBA

predio/s Nº 5152200

a favor de LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALAN Y SRA.

por el valor de USD. 100,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Impuesto _____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20

Porcentaje % 2.05 %
Superficie 12.000,00
Clave Catastral 14642-02-002

Doña Mariela Pozo Acosta

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO
El Notario



2.006
61002447665

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/09/2006

00000401130166

NOMBRE
BENAVIDES CHALACAN LUIS ARMANDO

DIRECCION

2006 SEP - 7 A 10: 08

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CANCELACION
VENTANILLA N° 61
VALOR 100.00
\$ 20

07/09/2006

0010738

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

VALOR

DESPACHADO 07 SET. 2006

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3633488

1

61

PAGO TOTAL

VTA DEL 2.5% DD.AA DTG ASCANTA
QUINCHUANGO LUZ MARIA Y OTRO S
DR#100.00 PD. 5152200 NDT.31

\$1.20

RESPONSABLE
NINAHUALPA HERNAN

No. 5733412



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-09-07-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0401130166	BENAVIDES CHALACAN LUIS A.		2006-09-07-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.01	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
freyes				1.81	

TRANSACCION

VENTA ASCANTA QUINCHUANGO LUZ

264485

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 10738-AZVCH

FECHA DE TRANSFERENCIA: 07-Sep-06

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA		COMPRAVENTA DE DD.AA	
QUE OTORGA :	ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA Y OTRO		
A FAVOR DE :	BENAVIDES CHALAN LUIS ARMANDO		
PREDIO :	5152200	TIPO :	TERRENO
AREA DE TERRENO :	12.000 M2	CONSTRUCCION :	
CUANTIA \$:	\$ 100,00 USD	ALICUOTA :	
FINANCIAMIENTO :		PORCENTAJE :	2,5%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXXXXXXXXXX	NEHG
ALCABALA:	\$ 1,00 USD	XXXXXXXXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 UNIDAD DE CONTROL CENTRAL
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
 ADMINISTRADOR ZONAL
 VALLE DE LOS CHILLOS

N° 104972

-220-
 (Doscientos Veinte)



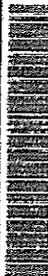
Dña. Mariela P. NOTARIA TRICENTRO

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-09-07-	
CEDULAVRUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0401130166	BENAVIDES CHALACAN LUIS A.		2006-09-07-	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	No. DE CUOTAS
100.00	0.00	0.00	0.00	1 a 1
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Interés
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Valor 0.10		0.00
		1.80		Coactiva
				0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Cuenta		Pago Total
efeyes				1.90
TRANSACCION				
VENTA ASCANTA QUINCHUANGO LUZ				
264486				
				 DIRECTOR FINANCIERO

No. Comprobante

No. 0271731





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50149601001

FECHA DE INGRESO: 02/08/2006

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-388f-397i-7227r eendnsj

Tarjetas: T00000027995;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se hace constar que existen varias ventas de derechos y acciones.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE AGOSTO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



-213-
Docentes de cine

CIUDADANIA*ANF 170473207-6
 FLORES CARRILLO RICARDO
 PICHINCHA/CAYAMBE/OTON
 24 ENEF
 001-3 0918 0023 M
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1928

Ricardo Flores



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA ID 170502318-0
 ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA
 PICHINCHA/CAYAMBE/OTON
 12 JULIO 1936
 001-2 0123 00245 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1936

Luz Ascanta



CUATORIANA***** V434313222
 CASADO LUZ ASCANTA
 NINGUNA JORNALERO
 ELIX FLORES
 DOMINGA CARRILLO
 QUITO 22/01/2003
 22/01/2015
 REN 0462402



ECUATORIANA***** V4343V424E
 CASADO RICARDO FLORES
 ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS
 RAMON ASCANTA
 ROSARIO QUINCHUANGO
 QUITO 22/01/2003
 22/01/2015
 REN 0462395



CIUDADANIA 040113015-5
 BENAVIDES CHALACAN LUIS ARMANDO
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
 27 SEPTIEMBRE 1975
 001- 0146 00146 M
 CARCHI/ESPEJO
 EL ANGEL 1975

Luis Benavides



CIUDADANIA 100245320-5
 CAICEDO CUASQUER VERONICA MARGOTH
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 29 MAYO 1979
 002- 0170 01139 F
 IMBABURA/IBARRA
 IBBARRA 1979

Veronica Caicedo



ECUATORIANA***** V4444V444E
 CASADO VERONICA M CAICEDO CUASQUER
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS BENAVIDES
 DOLORES CASTORINA CHALACAN R
 QUITO 24/04/2003
 24/04/2015
 REN 0528432



ECUATORIANA***** E333311222
 CASADO LUIS A BENAVIDES CHALACAN
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JULIO GERMAN CAICEDO
 MARIA GLORIA CUASQUER
 QUITO 02/09/2004
 02/09/2015
 REN 1166570



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya se
2 someten a los jueces competentes del cantón y al trámite
3 verbal sumario. DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las
4 partes contratantes dicen que aceptan el total contenido
5 de la presente escritura pública, por estar hecha en
6 seguridad de sus recíprocos intereses. Usted señor
7 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
8 estilo para la completa validez de este instrumento
9 público.- Firmado Doctora Karina Marín, Matrícula
10 profesional número setenta y seis noventa y nueve -
11 Colegio de "Abogados de Quito".- (Hasta aquí la minuta
12 que los comparecientes la ratifican en todas sus
13 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
14 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a
15 los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican
16 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto
17 de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21



22 SRA. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO

23 c.c. 170502318-0

24

25

26



27 SR. RICARDO FLORES CARRILLO

28 c.c. 170493207-6

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

-218-

(Escritura Triciclo)



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

65 - 0002
NUMERO

1705023180
CEDULA

ASCANTA QUINCHUNGO LUZ MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

34 - 0007
NUMERO

1704032076
CEDULA

FLORES CARRILLO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 0002
NUMERO

048030186
CEDULA

BENAVIDES CHALACAN LUIS ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0002
NUMERO

1092453205
CEDULA

CAICEDO CUASQUER VERONICA MARGOTH
APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1

[Handwritten signature]

2

3

SR. LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALACAN

4

C.C. 040113016-6

5

6

[Handwritten signature]

7

T.P.

8

SRA. VERONICA MARGOTH CAICEDO CUASQUER

9

C.C. 100245320-S

[Large handwritten mark]

La Notaria:
[Handwritten signature]

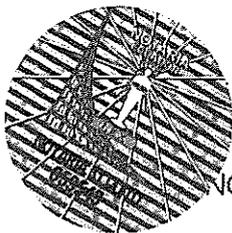
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0062694

R.P.Q.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y ESPOSO A FAVOR DE LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALACAN Y SRA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LA NOTARIA.

[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

(Dieciséis dieciséis)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **040113016-6**

BENAVIDES CHALACAN LUIS ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: **CARCHI ESPEJO EL ANGE**
FECHA DE NACIMIENTO: **1975-09-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
VERONICA M
CAICEDO CUASQUER




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **CHOFER PROFESIONAL** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BENAVIDES LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHALACAN R DOLORES CASTORINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2015-05-27**

FECHA DE EXPIRACION: **2025-05-27**

001151000




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0283 **0401130166**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BENAVIDES CHALACAN LUIS ARMANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **GUAYLLABAMBA**
QUITO **0**
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES

CIUDADANIA 100245320-5
 CAICEDO CUASQUER VERONICA MARGOTH
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 25 MAYO 1979
 002- 0170 01139 F
 IMBABURA/IBARRA
 SABRARIO 1979



[Signature]

ECUATORIANA***** E323911222
 CASADO LUIS A BENAVIDES ORRALAN
 PRIMARIA BUENACER. DOMESTICO
 JULIO GERMAN CAICEDO
 MARIA GLORIA CUASQUER
 QUITO 08/02/2011
 08/02/2023

REN 3514974



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0255 **1002453205**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAICEDO CUASQUER VERONICA MARGOTH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUAYLLABAMBA	0
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

N° Oficio 180616

Fecha Ingreso: 07/01/2016

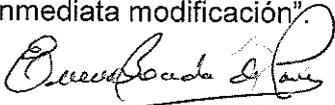
El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

Revisado a nombre LUIS ARMANDO BENAVIDES CHACALAN con cédula Nro. 0401130166

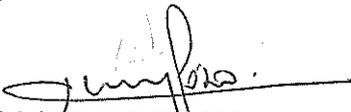
ES PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIEN (ES):

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 31/10/2006 (Derechos y Acciones).

Observaciones: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".

Responsable: BEB 

Quito, a 07 de ENERO de 2016


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO

31

0151087



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
SEGUNDA

COPIA

De la escritura de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

LUZ MARIA ASCANTA QUINGHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento 12 DE MARZO DE 2013

A Favor DEYSI SOLEDAD CARLOSAMA ROSERO Y JOSE LUIS RODRIGUEZ

ERAZO

Parroquia 1000 7.0 MAY 2013

Cuantia _____

Quito, a 13 de MARZO 2013

Resp. Dinita Vaca
668735

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

213
(Dobles here)

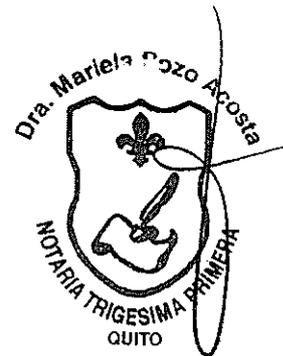
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1
2
3 Escritura N°.- 2013-17-01-31-P

4
5
6 COMPRAVENTA DE
7 DERECHOS Y ACCIONES

8
9 QUE OTORGA

10
11 LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y

12 RICARDO FLORES CARRILLO

13 A FAVOR DE

14 DEYSI SOLEDAD CARLOSAMA ROSERO Y

15 JOSE LUIS RODRIGUEZ ERAZO

16 POR. 1000.00 USD.

17
18 J.P.

19 DI COPIAS

20 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
21 doce de marzo del año dos mil trece, ante mí la Notaria Trigésima
22 Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA,
23 comparecen los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA
24 QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil
25 casados, por sus propios derechos; Y, por otra parte, los señores
26 DEYSI SOLEDAD CARLOSAMA ROSERO Y JOSE LUIS
27 RODRIGUEZ ERAZO, de estado civil solteros, por sus propios
28 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

1 domiciliados en la ciudad de Quito; y, hábiles a quienes de conocer
2 doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me
3 entregan cuyo tenor es este.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase en el
4 protocolo de escrituras públicas insertar una minuta de COMPRA
5 VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes
6 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la
7 celebración de la presente escritura pública de compra venta de
8 derechos y acciones, en calidad de VENDEDORES los cónyuges
9 señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO
10 FLORES CARRILLO, de estado civil casados, por sus propios
11 derechos; Y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES los
12 señores DEYSI SOLEDAD CARLOSAMA ROSERO Y JOSE LUIS
13 RODRIGUEZ ERAZO, de estado civil solteros, por sus propios
14 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
15 esta Ciudad de Quito, mayores de edad y con plena capacidad para
16 contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LUZ
17 MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES
18 CARRILLO, adquirieron el cincuenta por ciento de los derechos y
19 acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la
20 parroquia Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia de
21 Pichincha, mediante compraventa hecha a su favor a los cónyuges
22 Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según
23 escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta
24 y seis, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de
25 Marzo de mil novecientos noventa, comprendido dentro de los
26 siguientes linderos: Norte: con quebradilla Cusubamba; al Sur; Con
27 terreno de Víctor Ascanta; ESTE; Terreno de Alejandro Pineda;
28 OESTE; Terreno de Manuel Collaguazo. De una superficie total de

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Doce mil metros cuadrados.- Que por error involuntario en la
2 escritura de compraventa otorgada el diez y siete de Julio de mil
3 novecientos ochenta y seis, ante el notario Doctor Efraín Martínez,
4 inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, se hizo
5 constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su
6 nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según consta en
7 la copia de su cédula de identidad, que se adjunta tratándose de la
8 misma persona.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Previos los
9 antecedentes indicados, por medio de este instrumento público, los
10 VENEDORES los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA
11 QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, dan en venta
12 real y perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES, DEYSI
13 SOLEDAD CARLOSAMA ROSERO Y JOSE LUIS RODRIGUEZ
14 ERAZO, los derechos y acciones equivalentes al dos punto
15 cincuenta por ciento fincados sobre el cincuenta por ciento del lote
16 ubicado en la Parroquia Guayllabamba, del cantón Quito, provincia
17 de Pichincha.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes
18 contratantes convienen expresamente en fijar como justo precio de
19 los derechos y acciones del inmueble materia de la presente
20 compraventa es la suma de MIL DOLARES NORTEAMERICANOS,
21 los mismos que son pagados a la firma del presente contrato y que
22 los vendedores declaran haberlos recibido en su totalidad y a su
23 entera satisfacción de parte de los compradores, en dinero en
24 efectivo y de curso legal, no teniendo nada que reclamar por este
25 concepto ni en el presente ni en el futuro.- QUINTA.-CLAUSULA
26 ESPECIAL.-Para una futura partición los derechos y acciones
27 tendrán una superficie de trescientos metros cuadrados y se
28 ubicara dentro de los siguientes linderos: NORTE; Con propiedad de

Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

1 José Luis Egas Tatiz y Amada Carlosama; SUR; Javier Almeida y
2 Beatriz Carlosama; ESTE: Con propiedad de los señores Carlos
3 flores y Alejandra Pineda y; OESTE: Con camino publico en ocho
4 metros.- SEXTA.- TRASFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores
5 transfiere a favor de los compradores el dominio y posesión de los
6 derechos y acciones del predio vendido con todas sus entradas,
7 salidas, usos, costumbres, y servidumbres, que les son anexas, libre
8 de todo gravamen, conforme consta del certificado conferido por el
9 señor Registrador de la Propiedad que se adjunta.- SEPTIMA.-
10 FACULTAD DE INSCRIPCION.- Los vendedores autorizan a los
11 compradores la inscripción de la presente escritura de compraventa
12 de derechos y acciones en el Registro de la Propiedad
13 correspondiente.- OCTAVA.-GASTOS.- Todos los gastos que
14 implique la celebración de la presente escritura de compraventa de
15 derechos y acciones hasta su inscripción, serán de cuenta de los
16 compradores y el impuesto a la Plusvalía en caso de haber será de
17 cuenta de los vendedores.- NOVENA.- DOMICILIO: Para todos los
18 efectos que se deriven del presente contrato las partes contratantes
19 renuncian fuero y domicilio y desde ya se someten a los jueces
20 competentes del cantón y al trámite verbal sumario.- DECIMA.-
21 ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes dicen que
22 aceptan el total contenido de la presente escritura pública, por estar
23 hecha en seguridad de sus recíprocos intereses.- Usted, señor
24 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
25 para la perfecta validez de este contrato.- f) Doctora Karina Marín.-
26 Matricula número siete mil seiscientos noventa y nueve. Colegio de
27 Abogados de Pichincha (Hasta aquí la minuta que la compareciente
28 la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0264352 -B

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CERTIFICADO No.: C240578606001
FECHA DE INGRESO: 16/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-388f-397i-7227r SMS

Tarjetas; T00000027991;

Matriculas; 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RFDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

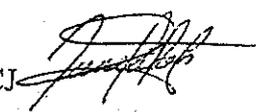
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

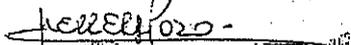
No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclaran que existen marginadas varias ventas de los otros propietarios sobre el inmueble mencionado.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros. S.E.U.O.-
a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

210
(Doscientos Diez)

Quito
DISTRITO

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: CJ 

Validado: FHP 


000176810


DIRECCIONES
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA.- QUITO A 12 de marzo de 2013 J.P.

LA NOTARIA

**DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO
IMPUESTO TITULO DE CREDITO

Contribuyente:
EGAS TATIZ JOSE LUIS

Clave Catastral:
000000000000

Número Autorización.: 4647505
Fecha de Emisión....: 2013-02-06
Año Tributación....: 2013
Título de Crédito...: 061003717277
Registro Municipal...: 61003717277
Cálculo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 00000502666720
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00000
Exoneraciones.....: NO
ALCABALAS.....: 21.60
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 21.60
Documento.....: 1740030
Agencia.....: AG. PUNTO PAGO PLAZ
Cajero.....: SZHUNIO
Secuencia.....: 000082
Fecha.....: 2013/feb/15 10h10

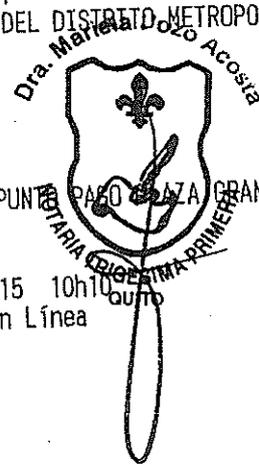
ORIGINAL

BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: EGAS TATIZ JOSE LUIS

Cnt Part.: 61003717277
Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPO
Documento: 1740030
Efectivo.: 21.60
Comisión.: 0.00
Total....: 21.60
Moneda...: USD
Oficina...: 0253-AG. PUNTO PAGO PLAZA GRAN
Cajero....: SZHUNIO
Fecha....: 2013/feb/15 10h10
Control...: Sec-82, En Línea



ORIGINAL

Operacion Exitosa

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRAMITE No. 2193
Quito, a 06 de FEBRERO 2013

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE
COMPRA VENTA DD. AA

QUE OTORGA : ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

A FAVOR DE : RODRIGUEZ ERAZO JOSE LUIS Y OTRA

TIPO : INMUEBLE

CUANTIA : \$ 2.160,00

PREDIO NO. : 5152200

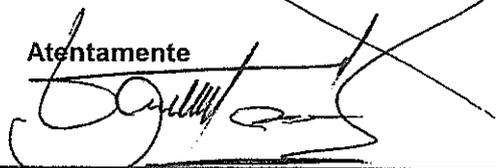
ÁREA : 12.000 M2

ALICUOTA : *****

PORCENTAJE 2,50%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ -	N.E.H.G.
ALCABALA	USD \$ 21,60	

Atentamente



RENTAS - ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION SUR ELOY ALFARO

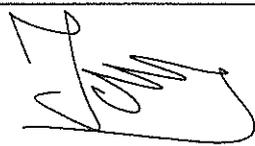
000004150

RENTAS DE
TRANSFERENCIA DE DOMINIO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-02-18-
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN
502666720	RODRIGUEZ ERAZO JOSE LUIS Y	2013-02-18-
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD
2,160.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		EXONERACIÓN REBAJA
		VALOR
CANCELACION: REGISTROS		2.16
CANCELA: REGISTROS		1.80
		SUBTOTAL
		0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO
jsolorza		6200850
		CUENTA
		PAGO TOTAL
		3.96
TRANSACCIÓN		
VENTA ASISTIDA POR COMPROBANTE UANGO LUZ MARIA		
0308619		807677
		 DIRECTOR FINANCIERO

IMP/IGM.pa



-208-
(Descontos ocho)


CIUDADANIA 171736863-1
RODRIGUEZ ERAZO JOSE LUIS
 PICHINCHA/QUITO/TUMBAZO
 05 DICIEMBRE 1981
 003-T 0045 00845 M
 PICHINCHA/QUITO
 TUMBAZO 1985

[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** V4444V4444
 SOLTERO JORNALERO
 PRIMARIA *****
ROSA RODRIGUEZ ERAZO
 QUITO 07/08/2006
 07/08/2018
 REN 2052951


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0021 **1717368631**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RODRIGUEZ ERAZO JOSE LUIS

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PISO
 PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA No. 171971851-0

CARLOSAMA ROSERO DEYSI SOLEDAD

PICHINCHA/QUITO/PUEBLO

19 JULIO 1986

001-0096 00096 F

PICHINCHA/QUEBR

PUEBLO 1986




ECLAUTENTICACION***** V4333VA222

SOLTERO

PRIMARIA GUERRAER DOMESTICOS

JOSE ANTONIO CARLOSAMA MARIA LUZO ACO

ROMBA ROBERTO ROGERO CHINA

CAYAMBE 06/02/2013

06/02/2025

REN 00963




SECRETARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010-0044 1719718510

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARLOSAMA ROSERO DEYSI SOLEDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4

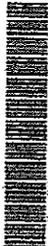
PROVINCIA CAYAMBE

CAYAMBE

CANTÓN BARRIOBUELA ZONA

SECRETARIA TRIGESIMA PRIMERA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
"ANP"

170493207-6

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CARRILLO
RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
OTON

FECHA DE NACIMIENTO 1928-01-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LUZ MARIA
ASCANTA QUINCHUANGO



INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V434913222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO DOMINGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Rubén
DIRECTOR GENERAL

Ricardo Flores
FIRMA DEL CEDULADO

000111040

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0117

1704932076

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLORES CARRILLO RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUAYLLABAMBA

CANTÓN

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170502318-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ASCANTA QUINCHUANGO
LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
OTON

FECHA DE NACIMIENTO 1936-07-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

RICARDO
FLORES CARRILLO



INSTRUCCIÓN
ELEMENTAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4349V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASCANTA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINCHUANGO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Rubén
DIRECTOR GENERAL

Luz María Ascanta
FIRMA DEL CEDULADO

000111039

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0092

1705023180

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUAYLLABAMBA

CANTÓN

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

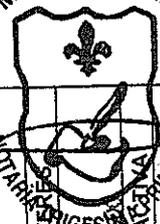


GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-02-18-	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		No. DE CUOTAS	
502666720		RODRIGUEZ ERAZO JOSE LUIS Y		1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		INTERESES	
2,160.00		0.00		QUINTA	
		TOTALIDAD		COACHIMERA	
		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALORES	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		PAGO TOTAL	
jsojcorza		6200850		3.96	
TRANSACCIÓN		BANCO			
VENTA A SIWA COMPROBANTE LUANGO LUZ MARIA		Cuenta			
0308618		807676			

Dra. Mariela Pozo Acosta



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO



IMP/014/PA

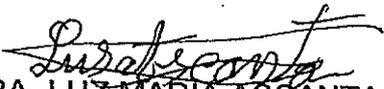
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

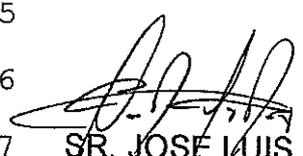


1 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a la otorgante
2 por mi la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4
5 
6 SRA. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO
7 C.C. 170502318-0

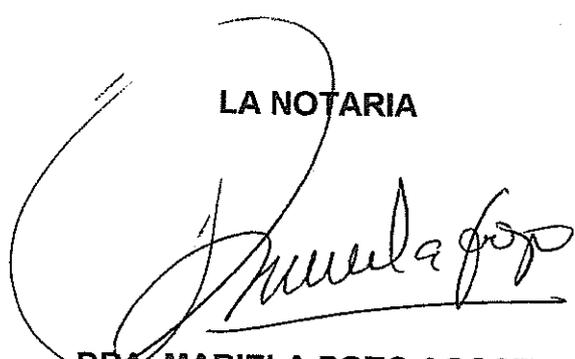
8
9 
10 SR. RICARDO FLORES CARRILLO
11 C.C. 170493207-6

12 
13 SRA. DEYSI SOLEDAD CARLOSAMA ROSERO
14 C.C. 171971851-0

15
16 
17 SR. JOSE LUIS RODRIGUEZ ERAZO
18 C.C. 171736863-1

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO A FAVOR DE DEYSI SOLEDAD CARLOSAMA ROSERO Y JOSE LUIS RODRIGUEZ ERAZO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO.- 13 DE MARZO DE 2013.



[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 37808

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228 EI DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el cincuenta por ciento del LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón. Catastro: 14642-02-002 Predio: 5152200

Lunes, 20 mayo 2013, 01:45:15 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)
 INSCRIPCIONES

Contratantes.-

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR
CARLOSAMA ROSERO DEYSI SOLEDAD en su calidad de COMPRADOR
RODRIGUEZ ERAZO JOSE LUIS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Revisor.- PATRICIA NOEMI COBA BADILLO
Amanuense.- KATY SALGUERO

MM-0099250



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4333V4222

APellidos y nombres del padre **CARLOSAMA JOSE ANTONIO**

APellidos y nombres de la madre **ROSERO CHUGA BLANCA NOHEMI**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-07

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **171971851-0**

APellidos y nombres **CARLOSAMA ROSERO DEYSI SOLEDAD**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO PUEBLO**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-07-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 **1719718510**

010 - 0156 **CARLOSAMA ROSERO DEYSI SOLEDAD**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAYAMBE	0
CAYAMBE	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

-2014-
(Doscientos cuatro)

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
JORNALERO

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre
XXX XXX

APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ ERAZO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-01

00072101

DIR. GENERAL

PRIMA DEL CEDUADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N.º 171736863-1

CÉDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ ERAZO JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO TUMBACO

FECHA DE NACIMIENTO **1991-12-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0180

1717368631

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RODRIGUEZ ERAZO JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PIEC
PARRÓQUIA

0
0
ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

N° Oficio 780020

Fecha Ingreso: 04/01/2016

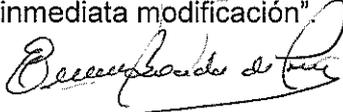
El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

Revisado a nombre JOSE LUIS RODRIGUEZ ERAZO con cédula Nro. 1717368631

ES PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIEN (ES):

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 20/05/2013 (Derechos y Acciones).

Observaciones: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"

Responsable: BEB 

Quito, a 04 de ENERO de 2016


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO

C

01.18576
7/1/86
30

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

PRIMERA
C O P I A

COMPRAVENTA

DE LA ESCRITURA DE _____

OTORGADA POR _____
LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y ESPOSO

A FAVOR _____
MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES Y ESPOSO

PARROQUIA _____

CUANTIA _____
Usd. 100,00

Quito, a 16 de NOVIEMBRE de 2006

Dirección Av. 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño Local N° 4 - Edificio Parlamento
Teléfonos: 2901-060 Fax:2901-048
Quito Ecuador

-201-
(Derechos Usos)

EXTRACTO.

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO:

16 de Noviembre del dos mil seis.

3.- OTORGANTES:

CEDULA/RUC o PASAPORTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
170502318-0	LUZ MARIA ASCANTA QUINCUANGO	VENDEDORA
170493207-6	RICARDO FLORES CARRILLO	VENDEDOR
171219432-1	MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES	COMPRADORA
171044954-5	SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA	COMPRADOR

4.- OBJETO:

LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL % 2.5 FINCADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENCION, SITUADO EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA DE ESTE CANTON QUITO.

5.- CUANTIA:

USD 100,00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO
PARROQUIA: GUAYLLABAMBA
PROVINCIA: PICHINCHA

(²⁰⁰doscientos)

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

Escritura No.

COMPRAVENTA

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

A FAVOR DE

MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES Y SEGUNDO LUIS ANDRANGO

AMANTA

CUANTÍA. Usd. 100.00

JP.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

Ecuador, hoy día dieciséis de Noviembre del año dos mil

ante mí la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA doctora

MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges señores LUZ

MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO,

casados, por sus propios derechos y por otra parte los

cónyuges los señores MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES Y

SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA, de estado civil casados,

por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores

de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, y hábiles

a quienes de conocer doy fe y dicen, que elevan a

escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es

este:- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una más en la que

conste el contrato de COMPRAVENTA de derechos y acciones

al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:

100-
(ciento noventa y nueve)

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
2 presente escritura de compraventa, por una parte, los
3 señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES
4 CARRILLO, de estado civil casados, por sus propios
5 derechos, a quien para los efectos del presente contrato
6 se les denominará los vendedores; y, por otra parte los
7 cónyuges los señores MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES y
8 SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA, de estado civil casados,
9 por sus propios derechos, en calidad de Compradores.- Los
10 comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces
11 para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES.- a) LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y
13 RICARDO FLORES CARRILLO, adquirieron el cincuenta por
14 ciento, de un lote de terreno de una superficie de Doce
15 mil metros cuadrados, situado en la parroquia
16 Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia de
17 Pichincha, mediante compraventa hecha su favor a los
18 cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano,
19 según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil
20 novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín
21 Martínez, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos
22 noventa, comprendido dentro de los siguientes linderos:
23 Norte: Con quebradilla Cusubamba; al Sur: Con terreno de
24 Víctor Ascanta; Este: Terreno de Alejandro Pineda; Oeste:
25 Terreno de Manuel Collaguazo. Que por error involuntario
26 en la escritura de compra venta otorgada el diez y siete
27 de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el
28 Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

de mil novecientos noventa se hizo constar como LUZ MARIA
ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ
MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia de su cédula de
identidad que se adjunta tratándose de la misma persona
.-TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los
señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES
CARRILLO, venden y dan en perpetua enajenación a favor
de los cónyuges la señora MARIA MATILDE ANDRANGO
TUQUERRES Y SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA, los derechos y
acciones equivalentes al dos punto cinco por ciento
fincados sobre el cincuenta por ciento del lote ubicado
en la Parroquia Guayllabamba, del cantón Quito,
provincia de Pichincha.-CUARTA: PRECIO.- Las partes
contratantes convienen expresamente en fijar como justo
precio de los derechos y acciones del inmueble materia
de la presente compraventa en la suma de CIEN DÓLARES
NORTEAMERICANOS, los mismos que son pagados a la firma
del presente contrato y que los vendedores declaran
haberlos recibido en su totalidad y a su entera
satisfacción de parte de los compradores, en dinero en
efectivo y de curso legal, no teniendo nada que reclamar
por este concepto ni en el presente ni en el futuro a los
compradores.-QUINTA: CLÁUSULA ESPECIAL.- Para una futura
participación de los derechos y acciones tendrán una
superficie de trescientos metros cuadrados, y se ubicarán
dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad
de los vendedores; SUR: Con propiedad de Cristian Rojas;
ESTE. Con propiedad del señor Carlos Flores; y; OESTE:

Maríela Pozo



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Con calle pública sin nombre.-SEXTA TRANSFERENCIA DE
2 DOMINIO.- Los Vendedores transfieren a favor de los
3 compradores el dominio y posesión de los derechos y
4 acciones del predio vendido con todas sus entradas,
5 salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son
6 anexas, libre de todo gravamen, conforme consta del
7 certificado conferido por el señor Registrador de la
8 Propiedad que se adjunta.- SÉPTIMA : FACULTAD DE
9 INSCRIPCIÓN.- Los vendedores autorizan a los compradores
10 la inscripción de la presente escritura de compraventa
11 de derechos y acciones en el Registro de la Propiedad
12 correspondiente.- OCTAVA : GASTOS.- Todos los gastos que
13 implique la celebración de la presente escritura de
14 compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción,
15 serán de cuenta de los compradores y el impuesto a la
16 Plusvalía en caso de haber será de cuenta de los
17 vendedores.- NOVENA: DOMICILIO.- Para todos los efectos
18 que se deriven del presente contrato las partes
19 contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya se
20 someten a los jueces competentes del cantón y al trámite
21 verbal sumario.- DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las
22 partes contratantes dicen que aceptan el total contenido
23 de la presente escritura pública, por estar hecha en
24 seguridad de sus recíprocos intereses. Usted señor
25 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
26 estilo para la completa validez de este instrumento
27 público.- Firmado Doctora Karina Marín, Matrícula
28 profesional número setenta y seis noventa y nueve -



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 31 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA

Nº 163463

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un
contrato de COMPRA VENAT DE DERECHOS Y ACCIONES

con fecha de otorgamiento 13
de Noviembre del 2006

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia GUAYLLABAMBA

Porcentaje % 2.5 %

predio/s Nº. 515 2200

Superficie 300 mt2

a favor de MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES Y SR/

Clave Catastral 14642-02-002

por el valor de USD. 100

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Impuesto _____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

Total \$ _____

Maria Matilde Prozo Acosta
Notario

El Notario

Valor especie \$ 0.00



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 31 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA

Nº 163463

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRA VENAT DE DERECHOS Y ACCIONES

con fecha de otorgamiento 1 de Noviembre del 2006

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia GUAYLLABAMBA

Porcentaje % 2.5 %

predio/s Nº. 515 2200

Superficie 300 mt2

a favor de MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES Y SR/

Clave Catastral 14642-02-002

por el valor de USD. 100

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Impuesto _____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.00

Notario
Señor Matilde 2006 Alcabala
[Signature]
El Notario



REPUBLICA DE CHILE CORPORACION FONCIARIA DE PREVISION

C. M. 1000

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
2003	COMPRAS DE BIENES MOBILIARIOS		2003-11-06	
773103031	ANILKASO TUQUERES MARIA Valor Anual		2003-11-06 Exoneración Rebaja	Interés
CONCEPTO	0.00	0.00	0.00 Valor	Coactiva 0.00
TASA Y MONEDA PROVINCIAL	CANCELACION REGISTROS		0.10	
			1.00	Subtotal 0.00
Cobrado por	No. Ventanilla		Cuenta	Pago Total 0.00
TRANSACCION				1.00

DIRECTOR FINANCIERO

SECRETARIA GENERAL DE PREVISION

SECRETARIA GENERAL DE PREVISION

No. 0278680



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N° 11246-AZVCH

FECHA DE TRANSFERENCIA: 06-Nov-06

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA COMPRAVENTA DE DD.AA

QUE OTORGA :	ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA		
A FAVOR DE :	ANDRANGO TUQUERRES MARIA CLEOTILDE		
PREDIO :	5152200	TIPO :	TERRENO
AREA DE TERRENO :	12.000 M2	CONSTRUCCION :	
CUANTIAS :	\$ 100,00 USD	ALICUOTA :	
FINANCIAMIENTO :		PORCENTAJE :	2,5%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXXXXXXXXXX	NEHG
ALCABALA:	\$ 1,00 USD	XXXXXXXXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 UNIDAD DESCENTRALIZADA
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
 ADMINISTRADOR ZONAL

N° 104938



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: 11-2006-001

FECHA DE INGRESO: 18 - 10 - 2006

CERTIFICACION

Referencia: 11-2006-1-3-1-3-71-7227e senda

Tarjetas: 11-2006-001

Matriculadas:

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada

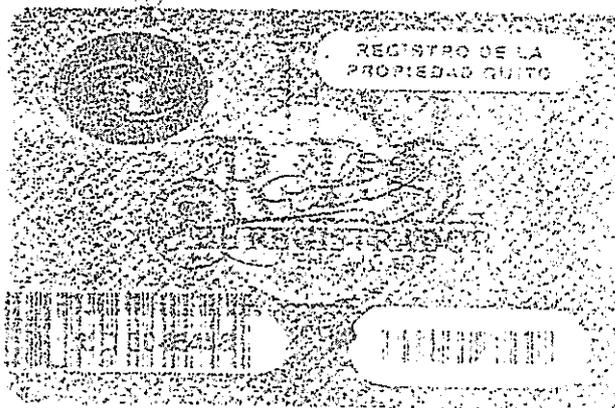
3- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Ramón Ascanta Quinchiguano y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa y tres habiendo antes adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deldamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

4- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO - Se hace constar que existen varias ventas de derechos y acciones.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2006 ocho años

Responsable: LUIS CEVALLOS



(Arriba número y cinco)



 REPUBLICA DEL ECUADOR

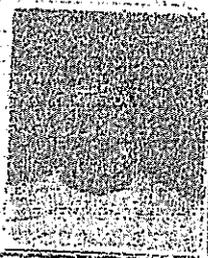
 MINISTERIO DEL INTERIOR

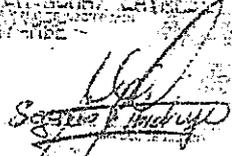
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

 ANDRANGO AMANTA SEGUNDO

 CAYASO

 1969





ECUATORIANA

 MARIA NATALIA ANDRANGO

 JORNALERA

 ANDRANGO

 LUIS ANDRANGO

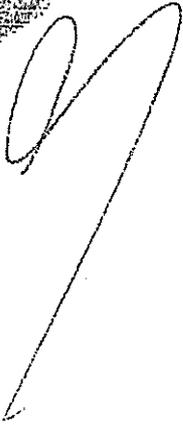
 LUIS AMALIA AMANTA

 REN 0517207



 PULGAR DERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR

 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

65 - 0001 1710446645

 NUMERO CEDULA

 ANDRANGO AMANTA SEGUNDO LUIS

 APELLIDOS Y NOMBRES

 PICHINCHA QUITO

 PROVINCIAS CANTONES

 SAN ROQUE

 PARRCUJA



 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CE


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 Cedula de Ciudadanía 171219432-1
 ANDRANGO TUQUERRES MARIA MATILDE
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 01 DICIEMBRE 1970
 REG. CIVIL 001-0345.00690.F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1970

 FIRMA REAL CEDULA

ECUATORIANA***** E333341222
 CASADO SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA
 PRIMARIA GUEHACER DOMESTICOS
 JOSE ELIAS ANDRANGO SANCHEZ
 MARIA ROSA ELVIRA TUQUERRES
 QUITA 20/03/2008
 FECHA DE EMISION 20/03/2015
 REN 0514500

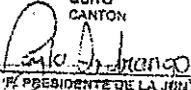
 PAGA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

91-0011 1712194321
 NUMERO CEDULA
 ANDRANGO TUQUERRES MARIA MATILDE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITA
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170526513-0
ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA
PICHINCHA/CAYAMBE/OTON
12 JUNIO 1936
0122 00245 F
PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1936

Luz Ascanta



ECUATORIANA***** V8343V4E42
CASADO RICARDO FLORES
ELEMENTAL BUEHACER. DOMESTICOS
RAMON ASCANTA
ROSARIO QUINCHUANGO
QUITO 22/01/2003
22/01/2015
REN 0462395
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 18/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

TT-0082 170526513-0
NUMERO CEDULA
ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA CANTON
PROVINCIA
GUAYLLABANDA
PARROQUIA

H. Coronado
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

V

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA: RNE 170488207-2
 FLORES CARRILLO RICARDO
 PICHINCHA/CAVAMBE/OTOM
 04/ENERO 1928
 0019 00035 M
 PICHINCHA/CAVAMBE
 CAVAMBE 1928



Ricardo Carrillo

ECUATORIANA
 CASADO LUZ ASCANTA
 NINGUNA JORNALERO
 FELIX FLORES
 DOMINGA CARRILLO
 QUITO 15/11/2006
 REN 2182612
 POR



Handwritten signature and stamp

EV

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 19/01/2006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 116-0307 1704032076
 NUMERO CEDULA
 FLORES CARRILLO RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 GUAYLLABAMBA
 PARRQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Colegio de Abogados de Quito ".- (Hasta aquí la minuta
2 que los comparecientes la ratifican en todas sus
3 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
4 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a
5 los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican
6 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto
7 de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14

~~Luz Maria Ascanta~~

SRA. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO
c.c. 170502318-0

15
16
17
18
19
20
21

~~Ricardo Flores Carrillo~~

SR. RICARDO FLORES CARRILLO
c.c. 170493207-6

~~Maria Matilde Andrango~~

SRA. MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES
c.c. 1712194821

22
23
24
25
26
27
28

~~Segundo Luis Andrango Amanta~~

SR. SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA
c.c. 1711044984-3

Lo No-

Nota:
[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y ESPOSO A FAVOR DE MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES Y ESPOSO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

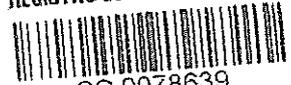
LA NOTARIA

[Handwritten signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0078639

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 83032

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228 DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de las acciones y derechos fincados sobre lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA, de este Cantón.

Miércoles, 20 Diciembre 2006, 11:49:21 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR
ANDRANGO TUQUERRES MARIA MATILDE en su calidad de COMPRADOR
ANDRANGO AMANTA SEGUNDO LUIS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- BYRON ALARCÓN

CC-0078639



191
(Ciento noventa y uno)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO N°: C180420591001
FECHA DE INGRESO: 06/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 20/12/2006-PO-78977f-32430i-83032r

Tarjetas: T00000562287;

Matriculas: //28//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA con matrícula número GUAYL0000228.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES; y, SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte de diciembre del dos mil seis. ANTECEDENTES: Los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO Y RICARDO FLORES CARRILLO, son propietarios de los Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón, adquirido mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

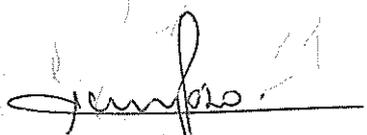
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, ni prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

1880110

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: RO


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171219432-1**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRANGO TUQUERRES MARIA MATILDE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E9838V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRANGO SANCHEZ JOSE ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUQUERRES MARIA ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL SOLICITANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0296 **1712194321**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRANGO TUQUERRES MARIA MATILDE

PICHINCHA
 PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUAYLLABAMBA
ZONA 0

PRESIDENTA DE LA JUNTA

-189
 (Canto ochenta y nueve)

31

0151073

NOTARIA

TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

03 JUN 2013

COPIA

0000670162

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de _____

_____ LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento _____ 12 DE MARZO DE 2013 _____

A Favor ~~JUAN CARLOS CARLOSAMA YAMAG Y PAULINA ALEXANDRA~~

Parroquia TARAGUAY ANALUISA

Cuanto 1000

Quito, a 13 de MARZO de 2013

Hnos. Pezóns E-437

Esquina...

...

-188-
(Ciento ochenta y ocho)

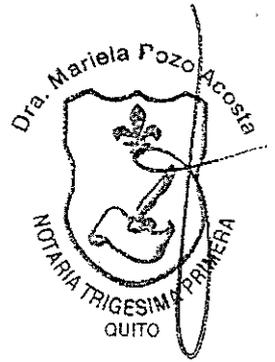
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1
2
3 Escritura Nº.- 2013-17-01-31-P

4
5
6 COMPRAVENTA DE
7 DERECHOS Y ACCIONES

8 QUE OTORGA

9 LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y

10 RICARDO FLORES CARRILLO

11 A FAVOR DE

12 JUAN CARLOS CARLOSAMA YAMAG Y

13 PAULINA ALEXANDRA TARAGUAY ANALUISA

14 POR. 1000.00 USD.

15
16 J.P.

17 DI COPIAS

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
19 día doce de marzo del año dos mil trece, ante mí la Notaria
20 Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA,
21 comparecen los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA
22 QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado
23 civil casados, por sus propios derechos; y por otra parte, los
24 señores JUAN CARLOS CARLOSAMA YAMAG Y PAULINA
25 ALEXANDRA TARAGUAY ANALUISA, de estado civil casados, por
26 sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,
27 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; y, hábiles a
28 quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

(Ciento ochenta y siete)

1 la minuta que me entregan cuyo tenor es este.- SEÑOR
2 NOTARIO: Sírvase en el protocolo de escrituras públicas insertar
3 una minuta de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al
4 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
5 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente
6 escritura pública de compra venta de derechos y acciones, en
7 calidad de VENEDORES los cónyuges señores LUZ MARIA
8 ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de
9 estado civil casados, por sus propios derechos; Y, por otra parte,
10 en calidad de COMPRADORES los señores JUAN CARLOS
11 CARLOSAMA YAMAG /Y PAULINA ALEXANDRA TARAGUAY
12 ANALUISA, de estado civil casados, por sus propios derechos.-
13 Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad
14 de Quito, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y
15 poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LUZ MARIA
16 ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO,
17 adquirieron el cincuenta por ciento de los derechos y acciones
18 sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia
19 Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
20 mediante compraventa hecha a su favor a los cónyuges Ramón
21 Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura
22 otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis,
23 ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de Marzo de
24 mil novecientos noventa, comprendido dentro de los siguientes
25 linderos: Norte: con quebradilla Cusubamba; al Sur; Con terreno de
26 Víctor Ascanta; ESTE; Terreno de Alejandro Pineda; OESTE;
27 Terreno de Manuel Collaguazo. De una superficie total de Doce mil
28 metros cuadrados.- Que por error involuntario en la escritura de

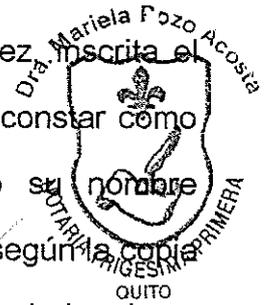
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 compraventa otorgada el diez y siete de Julio de mil novecientos
2 ochenta y seis, ante el notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el
3 doce de marzo de mil novecientos noventa, se hizo constar como
4 LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre
5 verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según copia
6 de su cédula de identidad, que se adjunta tratándose de la misma
7 persona.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Previos los
8 antecedentes indicados, por medio de este instrumento público, los
9 VENEDORES los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA
10 QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, dan en venta
11 real y perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES,
12 JUAN CARLOS CARLOSAMA YAMAG Y PAULINA ALEXANDRA
13 TARAGUAY ANALUISA, los derechos y acciones equivalentes al
14 dos punto cincuenta por ciento fincados sobre el cincuenta por
15 ciento del lote ubicado en la Parroquia Guayllabamba, del cantón
16 Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE
17 PAGO: Las partes contratantes convienen expresamente en fijar
18 como justo precio de los derechos y acciones del inmueble materia
19 de la presente compraventa es la suma de MIL DOLARES
20 NORTEAMERICANOS, los mismos que son pagados a la firma del
21 presente contrato y que los vendedores declaran haberlos recibido
22 en su totalidad y a su entera satisfacción de parte de los
23 compradores, en dinero en efectivo y de curso legal, no teniendo
24 nada que reclamar por este concepto ni en el presente ni en el
25 futuro.- QUINTA.-CLAUSULA ESPECIAL.-Para una futura partición
26 los derechos y acciones tendrán una superficie de trescientos
27 metros cuadrados y se ubicara dentro de los siguientes linderos:
28 NORTE; Con propiedad de los señores Javier Almeida y Beatriz

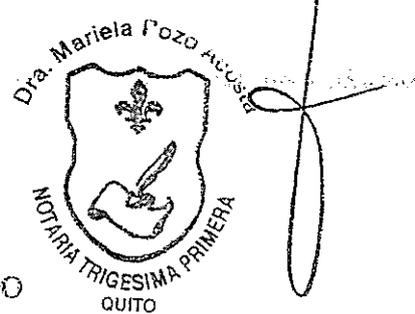


1 Carlosama; SUR; Con propiedad del señor Mario Hipolito Quishpe
2 Flores; ESTE: Con propiedad de los señores Carlos Flores y
3 Alejandra Pineda y; OESTE: Con camino publico en ocho metros.-
4 SEXTA.- TRASFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores
5 transfiere a favor de los compradores el dominio y posesión de los
6 derechos y acciones del predio vendido con todas sus entradas,
7 salidas, usos, costumbres, y servidumbres, que les son anexas,
8 libre de todo gravamen, conforme consta del certificado conferido
9 por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta.-
10 SEPTIMA.-FACULTAD DE INSCRIPCION.- Los vendedores
11 autorizan a los compradores la inscripción de la presente escritura
12 de compraventa de derechos y acciones en el Registro de la
13 Propiedad correspondiente.- OCTAVA.-GASTOS.- Todos los
14 gastos que implique la celebración de la presente escritura de
15 compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción, serán de
16 cuenta de los compradores y el impuesto a la Plusvalía en caso de
17 haber será de cuenta de los vendedores.- NOVENA; DOMICILIO:
18 Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las
19 partes contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya se
20 someten a los jueces competentes del cantón y al trámite verbal
21 sumario.- DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes
22 contratantes dicen que aceptan el total contenido de la presente
23 escritura pública, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos
24 intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
25 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este
26 contrato.- f) Doctora Karina Marín.- Matrícula número siete mil
27 seiscientos noventa y nueve. Colegio de Abogados de Pichincha
28 (Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica: en todas sus



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0264352 -B



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240578606001
FECHA DE INGRESO: 16/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-3386-3971-7227: SMS

Tarjetas: T00000027995;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

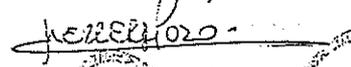
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

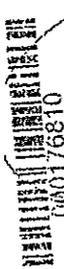
No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclaran que existen marginadas varias ventas de los otros propietarios sobre el inmueble mencionado.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros. S.E.U.O.-
a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

-185-
(Ciento ochenta y cinco)

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: CJ 

Validado: FHP 

 000176810 
DIRECCIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA.- QUITO A 12 de marzo de 2013 J.P.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO AGOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO
IMPUESTO TITULO DE CREDITO

Contribuyente:
CARLOSAMA YAMAC JUAN CARLOS

Clave Catastral:
000000000000

Número Autorización.: 4647448
Fecha de Emisión.....: 2013-02-07
Año Tributación.....: 2013
Título de Crédito.....: 061003718144
Registro Municipal...: 61003718144
Avalúo Comercial.....: 0.00
Cédula/RUC.....: 00001714660915
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00064
Exoneraciones.....: NO
ALCABALAS.....: 21.60
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 21.60
Documento.....: 1697870
Agencia.....: AG. PUNTO PAGO PLAZ
Cajero.....: SZHUNIO
Secuencia.....: 000080
Fecha.....: 2013/feb/15 10h06

ORIGINAL

BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: CARLOSAMA YAMAC JUAN CARLOS

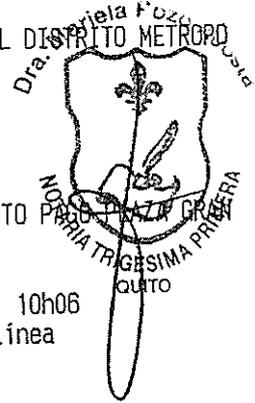
Cnt Part.: 61003718144
Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL.
Documento: 1697870
Efectivo...: 21.60
Comisión...: 0.00
Total.....: 21.60
Moneda...: USD
Oficina...: 0253-AG. PUNTO PAGO PLAZA GRATERIA
QUITO

D

Cajero....: SZHUNIO
Fecha....: 2013/feb/15 10h06
Control...: Sec-80, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa



-184-
(Ciento ochenta y cuatro)



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO	No. DE CUOTAS
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-02-18-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	
1714660915	CARLOSAMA YAMAC JUAN CAR	2013-02-18-	1 a 1
AVALLIO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA
2,160.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS	INTERÉS
		VALOR	
		2,16	
		1,80	
		0.00	
		SUBTOTAL	
		0.00	
		PAGO TOTAL	
		3.96	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA
Isolanza		6202526	
TRANSACCION			
VENTA ASIGNADA POR BANCO BAHIA ANGOLUZ MARIA		807679	
0308621	DIRECTOR FINANCIERO		

IMPRESA





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO	No. DE CUOTAS
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-02-18-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	
1714660915	CARLOSAMA YAMAC JUAN CAR.	2013-02-18-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA
2,160.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		VALOR	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		1.80	
CANCELACION: ALCABALAS 2006		COACTIVA	
		0.00	
		SUBTOTAL	
		0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA
jeflorza		6202526	
PAGO TOTAL			
3.96			
TRANSACCIÓN			
VENTA A.S. CARLOSAMA YAMAC JUAN CAR. LUZ MARIA			
0308620		Dra. Marcela Pózo Acosta NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO	
		DIRECTOR FINANCIERO	



IMPICHA.PA

- 183 -
ciento ochenta y tres



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA "ELOY ALFARO"
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE

TRÁMITE Nº
 FECHA TRANSFERENCIA:

2188
 06/02/2013

Nº 0032201

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : COMPRA-VENTA
 A FAVOR DE : ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA
 CARLOSAMA YAMAC JUAN CARLOS
 PREDIO : 5152200 TIPO :
 ÁREA DE TERRENO : *****300 / 12000 m² CONSTRUCCIÓN : *****
 CUANTÍA \$: *****2.160,00 ALÍCUOTA : *****
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 2,50/1000.00

IMPUESTOS
 CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
 SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	NEHC NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	*****21,60	
REGISTRO:	*****	

ATENTAMENTE,

18/02/2013

M.L.
 S6E1



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171466091-E

CARLOSAMA YAMAG JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/PUEMBO
24 ENERO 1979
001-0042-00047 M
PICHINCHA/QUITO
PUEMBO 1979



[Signature]
FRENTE DEL CEDULADO

Dra. Mariela Pózo Acosta

EQUATORIANA*****
CASADO RAULINA TORRAGLAY ANAUISA
PRIMARIA
RUBEN CARLOSAMA
MARIA PASTORA YAMAG
QUITO
28/09/2018
28/09/2006
FORMA No. REN 2096637
Pch

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA



FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0170 1714660915
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARLOSAMA YAMAG JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO PUEMBO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

-182-
(Ciento ochenta y dos)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 171313708-9

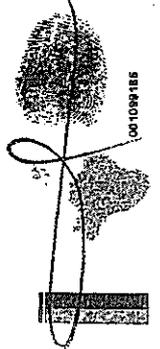
CIUDADANÍA PCD
APELIDOS Y NOMBRES
TARAGUAY ANALUISA
PAULINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ROQUE
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
CARLOSAMA YAMAG

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TARAGUAY MANUEL FRANCISCO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANALUISA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRMA DEL CEDULADO

V4333V4222



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



014

014 - 0056

1713137089

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TARAGUAY ANALUISA PAULINA
ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUEMBO

PARROQUIA

3

-

ZONA

1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
*ANP 170493287-6
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CARRILLO
RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
OTON
FECHA DE NACIMIENTO: 1928-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LUZ MARIA
ASCANTA QUINCHUANGO



INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V434313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO DOMINGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Rubén
DIRECTOR GENERAL

Mariela Pozo Acuña
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

000411849



CR2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0117

1704932076

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLORES CARRILLO RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYLLABAMBA

CANTÓN

PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 170502318-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ASCANTA QUINCHUANGO
LUZ MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
OTON
FECHA DE NACIMIENTO: 1936-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
RICARDO
FLORES CARRILLO



INSTRUCCIÓN
ELEMENTAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASCANTA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINCHUANGO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Rubén
DIRECTOR GENERAL

Luz María
FIRMA DEL CEDULADO

000411869



CR2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0092

1705023180

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYLLABAMBA

CANTÓN

PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



-181-
(Ciento ochenta y uno)

Dra. Mariela Pozo Acosta

f

1 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
2 fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mi la Notaria,
3 aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad
4 de acto, de todo lo cual doy fe.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



5

6 ~~Luz Ascanta~~
7 SRA. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO

8 C.C. 170502318-0

9

10 ~~Ricardo Flores Carrillo~~
11 SR. RICARDO FLORES CARRILLO

12 C.C. 1704932076

13

14 ~~Juan Carlos Carlosama Yamaguchi~~
15 SR. JUAN CARLOS CARLOSAMA YAMAG

16 C.C. 171466091-5

17

18

19 ~~Paulina Taraguay Analuisa~~
20 SRA. PAULINA ALEXANDRA TARAGUAY ANALUISA

21 C.C. 177373708-9

22

23

LA NOTARIA

24

25

26

27

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

28

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO A FAVOR DE JUAN CARLOS CARLOSAMA YAMAG Y PAULINA ALEXANDRA TARAGUAY ANALUISA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO.- 13 DE MARZO DE 2013.



LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Handwritten Signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 41314

Matrículas Asignadas.- GUAYL0000228 EL DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones, fincados sobre el LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón
Catastro: 14642-02-002 Predio: 5152200

lunes, 03 junio 2013, 01:16:32 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)
INSCRIPCIONES

Contratantes.-

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR

CARLOSAMA YAMAG JUAN CARLOS en su calidad de COMPRADOR
TARAGUAY ANALUISA PAULINA ALEXANDRA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- MIGUEL VINUEZA
Amanuense.- LUIS MEDINA

MM-0099242



QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC.: 176000341001

RUC: 1760003410001

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
COMPROBANTE DE INGRESO

CERTIFICADO

TRAMITE: 181261
IDENTIFICACION 1714660915
CLIENTE: CARLOSAMA YAMAG JUAN CARLOS
BIENES RAÍCES COMPROBANTE DE INGRESO: 181261
FECHA TRANSACCION 12 ENERO 2016 FECHA ENTREGA: 14/01/2016 12:00:00 AM
CAJA :11 NRO.DERECHOS: 0 CERTIFICADOS 1

CERTIFICADO \$
SERVICIO DE COURIER \$
TOTAL: \$

4.00
0.00
4.00



PASADOS 90 DÍAS SE DARÁ DE BAJA EL CERTIFICADO

QUITO

12 ENE 2016
TESORERIA
Mery Narváez F.

Nº.002-1738289



TESORERIA METROPOLITANA

CONTRIBUYENTE

178-
(Auto Secreto y otro)

CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

Nº Oficio 181261

Fecha Ingreso: 12/01/2016

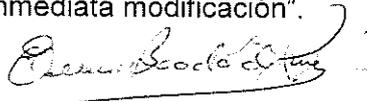
El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

Revisado a nombre JUAN CARLOS CARLOSAMA YAMAG con cédula Nro. 1714660915

ES PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIEN (ES):

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 03/06/2013 (Derechos y Acciones).

Observaciones: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".

Responsable: BEB 

Quito, a 12 de ENERO de 2016


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES-REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171466091-5

CARLOSAMA YAMAG JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

26 ENERO 1979

001-0049 00047 M

PICHINCHA/QUITO

PUEMBO 1979




ECUATORIANA***** V8443VA24E

CASADO FAULLINA A TARAGUAY ANALUISA

PRIMARIA EMPLEADO

RUBEN CARLOSAMA

MARIA PASTORA YAMAG

QUITO 29/09/2006

29/09/2018

FORMA Pch REN 2096637




PLACARD DEFENSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0193 **1714660915**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CARLOSAMA YAMAG JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUEMBO	
QUITO		0
CANTÓN	PARKOQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA




176
(Carlos Scienza Y Seis)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA PCD
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TARAGUAY ANALUISA
 PAULINA ALEXANDRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ROQUE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-11-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
**JUAN CARLOS
 CARLOSAMA YAMAG**

Nº: 171313708-9




INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TARAGUAY MANUEL FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANALUISA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-21

001089188

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0209 **1713137089**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**TARAGUAY ANALUISA PAULINA
 ALEXANDRA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA PUEMBO

QUITO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

- 115
 (Ciento sesenta y cinco)

062695

28

C



0218551

36
11.92

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

PRIMERA
C O P I A

M

DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES GARRILLO

A FAVOR MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO

PARROQUIA

CUANTIA USDS100,00

Quito, a 12 de SEPTIEMBRE de 2006

Dirección Av. 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño Local N° 4 - Edificio Parlamento
Teléfonos: 2901-060 Fax:2901-048
Quito Ecuador

(Ciento - 100 - y 00/100)

Dr. Bonilla Abarca José Washington
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Vicente Piedrahita 359 y Ponce
R.U.C. 1701804393001

Autorización: 1103932663

DEL CANTÓN QUITO

FACTURA No:

218551

S 001-001

INSCRIPCIONES

Nro. Proforma: EG-0062695

Cédula/RUC: 1715142087

Cliente: FLORES CABASCANCO MARIA MARLENE

Fecha: 31/Oct/2006 11:47:18

Ventanilla: 5

Contratos: COMPRAVENTA

Subtotal 44.60

IVA 5.35

TOTAL 49.95

VALOR CANCELADO **49.95**

Observación:

Fecha de entrega: 07 Nov 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR

Hora de entrega: 17:00

Ventanilla de entrega:

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: EMISOR

A. GARCIA ARBOLIDA - Sep. Anál. Aprobada Duce - RUC 170097470791 - Av. 1005 - Bld. Agrar 2006 - Cuzco - Ayacucho 2007 - Del 14521 al 14522 / VULNERA SU EMPRESA HASTA ACCESO DEL 2007

-173-
(Ciento setenta y tres)

20051322000

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO
13/01/2005

BULABUC 4265048

NOMBRE ANTA QUINCHIGUANO VICTOR

GUAYLLABAMBA		DIRECCION		CLAVE CATASTRAL	
GUAYLLABAMBA		SECTOR ECO. 7		14642-02-002	
AVALUO COMERCIAL	225,00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
			133,00	31/12/2004	5132200
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR		
A LUGARES RUSTICOS	\$ 3,38				
BONIFEROS RUSTICOS	\$,34				
DEMANDA GRIOLA QUITO	\$,45				
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00				
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20				
DESCUENTOS	\$,34				

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2583616	1	14			\$6,03
LINE COPROPIETARIOS					PAGO TOTAL
					\$6,03

RESPONSABLE
GARCIA C ANTONIO

No. 3747801



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

-172-
ciento setenta y dos

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO:

12 de Septiembre del dos mil seis

3.- OTORGANTES:

CEDULA/RUC o PASAPORTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
170502318-0	LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO	VENDEDORA ✓
170493207-6	RICARDO FLORES CARRILLO	VENDEDOR ✓
171514208-7	MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO	COMPRADORA ✓

4.- OBJETO:

DRECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL % 2.50, FINCADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENCION, SITUADO EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA DE ESTE CANTON QUITO.

5.- CUANTIA:

USD 100

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO
PARROQUIA: GUAYLLABAMBA
PROVINCIA: PICHINCHA
D.Q

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Escritura No.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0062695

R.P.Q.

COMPRAVENTA

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

A FAVOR DE



MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO

CUANTIA. Usd. 100.00

JP.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Septiembre del año dos mil seis, ante mí la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, casados, por sus propios derechos y por otra parte la

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

7110- (Cecilia Schuster)

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 señorita MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO, soltera, por
2 sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de
3 edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, y hábiles a
4 quienes de conocer doy fe y dicen, que elevan a escritura
5 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este:-
6 SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a
7 su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el
8 contrato de COMPRAVENTA de derechos y acciones al tenor
9 de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
10 Comparecen a la celebración de la presente escritura de
11 compraventa de derechos y acciones, por una parte, los
12 señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES
13 CARRILLO, de estado civil casados, por sus propios
14 derechos, a quien para los efectos del presente contrato
15 se les denominará los vendedores; y, por otra parte la
16 señorita MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO, de estado civil
17 soltera, por sus propios derechos, en calidad de
18 Compradora.- Los comparecientes son mayores de edad,
19 legalmente capaces para contratar y contraer
20 obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) RICARDO FLORES
21 CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, adquirieron
22 el cincuenta por ciento, de un lote de terreno de una
23 superficie de Doce mil metros cuadrados, situado en la
24 parroquia Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia
25 de Pichincha, mediante compraventa hecha su favor a los
26 cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano,
27 según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil
28 novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 convienen expresamente en fijar como justo precio de los
2 derechos y acciones del inmueble materia de la presente
3 compraventa en la suma de CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS
4 los mismos que son pagados a la firma del presente
5 contrato y que los vendedores declaran haberlos recibido
6 en su totalidad y a su entera satisfacción de parte de la
7 compradora, en dinero en efectivo y de curso legal, no
8 teniendo nada que reclamar por este concepto ni en el
9 presente ni en el futuro..- SEXTA: TRANSFERENCIA DE
10 DOMINIO.- Los Vendedores transfieren a favor de la
11 compradora el dominio y posesión de los derechos y
12 acciones de predio vendido con todas sus entradas,
13 salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son
14 anexas, libre de todo gravamen, conforme consta del
15 certificado conferido por el señor Registrador de la
16 Propiedad que se adjunta.- SEPTIMA: FACULTAD DE
17 INSCRIPCION.- Los vendedores autorizan a la compradora
18 la inscripción de la presente escritura de compraventa de
19 derechos y acciones en el Registro de la Propiedad
20 correspondiente.- OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que
21 implique la celebración de la presente escritura de
22 compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción,
23 serán de cuenta de la compradora y el impuesto a la
24 Plusvalía en caso de haber será de cuenta de los
25 vendedores.- NOVENA: DOMICILIO.- Para todos los efectos
26 que se deriven del presente contrato las partes
27 contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya se
28 someten a los jueces competentes del cantón y al trámite

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

(Ciento sesenta y nueve)

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Martínez, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos
2 noventa, comprendido dentro de los siguientes: Norte: Con
3 quebradilla Cusubamba; al Sur: Con terreno de Víctor
4 Ascanta; Este: Terreno de Alejandro Pineda; Oeste:
5 Terreno de Manuel Collaguazo, Que por error involuntario
6 en la escritura de compra venta otorgada el diez y siete
7 de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el
8 Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo
9 de mil novecientos noventa, se hizo constar como LUZ
10 MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero
11 LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia de su
12 cédula de identidad, que se adjunta tratándose de la
13 misma persona. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos
14 antecedentes, los señores LUZ MARIA ASCANTA
15 QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, venden y
16 dan perpetua enajenación a favor de la señorita
17 MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO, los derechos y
18 acciones equivalentes al dos punto cinco por ciento
19 fincados sobre el cincuenta por ciento del lote
20 ubicado en la Parroquia Guayllabamba, del
21 cantón Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA.- CLAUSULA
22 ESPECIAL.- Para una futura participación de los derechos
23 y acciones, tendrán una superficie de trescientos metros
24 cuadrados, y se ubicaran dentro de los siguientes
25 linderos: NORTE: Con propiedad de la señora Verónica
26 Caicedo, SUR: Con propiedad de los vendedores, ESTE: Con
27 propiedad de Carlos Flores, OESTE: Con calle pública sin
28 nombre. - QUINTA: PRECIO.- Las partes contratantes

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

FECHA DE PAGO
07/09/2006

61002447644

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC
00001715142087

NOMBRES
FLORES CABASCANGO MARIA MARLENE

2006 SEP - 10

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CANCELADO
VENTANILLA 61

SECTOR ECO.

NUMERO DE PREDIO
0010739

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
07/09/2006

ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$1.00
\$.20

CONCEPTO

VALOR

DESPACHADO 07 SEP 2006

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA - BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3632471

PAGO TOTAL

\$1.20

OTA DEL 2.50% DD.AA DIG ASCANT
QUINCHUANGO LUZ MARIA Y OTRO
SOB \$100.00 PD 5152200 NOT. 31

RESPONSABLE
NINA DALPA BERNAN

No. 5733413



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-09-07-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1715142087		FLORES CABASCANGO MARIA		2006-09-07-	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
100.00		0.00		0.00 0.00	
CONCEPTO		Totalidad		Interes	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		0.00	
				Valor 0.10	
				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
freyes					
TRANSACCION		Cuenta		Pago Total	
VENTA ASCANTA QUINCHUANGO LUZ				1.90	
				264490	
No. Comprobante					
No. 0271733					
DIRECTOR FINANCIERO					
 (Cecilia Rosendo Vachet)					

168-
Cecilia Rosendo Vachet
09/06



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 31 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA Nº 178019,

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
con fecha de otorgamiento 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2006
del inmueble/s ubicado en las calles QUITO



Parroquia GUAYLLABAMBA
predio/s Nº. 5152200
a favor de MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO
por el valor de USD. 100,00
Impuesto de Alcabala, el _____ \$

Porcentaje % 2.05 %
Superficie 12.000,00 m2.
Clave Catastral 16642-02-002

Impuesto _____ \$
_____ \$
_____ \$
_____ \$

Total \$ _____ \$

Valor especie \$ 0.20

Dña. Mariela Pozo Acosta

TRIGESIMA NOTARIA MUNICIPAL
EJ Notario



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 10739-AZVCH

FECHA DE TRANSFERENCIA: 07-Sep-06

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA **COMPRAVENTA DE DD.AA**

QUE OTORGA : ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA Y OTRO

A FAVOR DE : FLORES CABASCANGO MARIA MARLENE

PREDIO : 5152200 TIPO : TERRENO

AREA DE TERRENO : 12.000 M2 CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: \$ 100,00 USD ALICUOTA : [REDACTED]

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 2,50%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXXXXXXXXXX	NEHC
ALCABALA:	\$ 1,00 USD	XXXXXXXXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

X
 ADMINISTRADOR ZONAL
 VALLE DE LOS CHILLOS

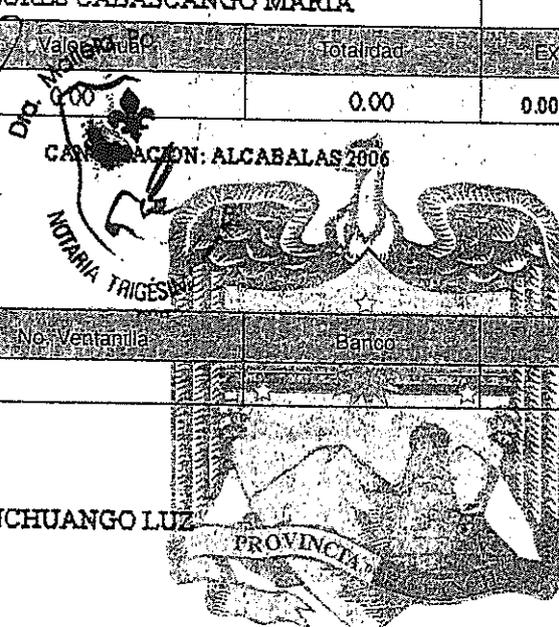
N° 099687

(Ciento sesenta y siete)



CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-09-07-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1715142087		FLORES CABASCANGO MARIA		2006-09-07-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor de Bó	Porcentaje	Exoneración Rebara		Interés
100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Goactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.01		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
freyes					1.81
TRANSACCION					
VENTA ASCANTIA QUINCHUANGO LUZ					
264487					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
No. 0271732					



CIUDADANIA 170498807-3
 FLORES CARRILLO RICARDO
 FICHINCHA/CAYAMBE/DTON
 24 ENERO 1938
 001-E 0028 0028 E
 FICHINCHA CAYAMBE
 CAYAMBE 1938



Ricardo Carrillo

ECUATORIANA***** V43431322E
 CASADO LUZ ASCANTA
 NINGUNA JORNALERO
 FELIX FLORES
 DOMINGA CARRILLO
 QUITO 22/01/2003
 22/01/2015

REN 0462402



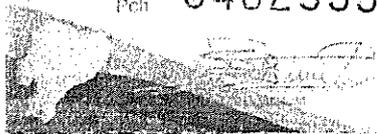
CIUDADANIA 170502618-0
 ASCANTA QUINCHUANO LUZ MARIA
 FICHINCHA/CAYAMBE/DTON
 12 JULIO 1936
 001-E 0123 0024 E
 FICHINCHA CAYAMBE
 CAYAMBE 1936



Luz Ascanta

ECUATORIANA***** V4343V424E
 CASADO RICARDO FLORES
 ELEMENTAL QUEHACER, DOMESTICOS
 RAMON ASCANTA
 ROSARIO QUINCHUANO
 QUITO 22/01/2003
 22/01/2015

REN 0462395



CIUDADANIA 17131-202-7
 FLORES CABASCANCO MARIA MARLENE
 FICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
 01 FEBRERO 1921
 001-E 0038 0038 E
 FICHINCHA QUITO
 GUAYLLABAMBA 1921



Maria Marlene

ECUATORIANA***** V4343V944E
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JUAN FLORES PINEIDA
 JUANA CABASCANCO Q
 QUITO 18/02/2003
 19/02/2015

REN 0450074



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 68-0002
 NUMERO 1706923166
 CEDIULA
 ASCANTA QUINCHUANO LUZ MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 FICHINCHA
 PROVINCHA
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA



34-0007
 NUMERO 1704982076
 CEDIULA
 FLORES CARRILLO RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 FICHINCHA
 PROVINCHA
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 181472

(Ciento sesenta y seis)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50149601001

FECHA DE INGRESO: 02/08/2006

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-388f-397i-7227r eendnsj

Tarjetas:;T00000027995;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraim Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se hace constar que existen varias ventas de derechos y acciones.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE AGOSTO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



El presente documento con el número cinco del presente
Clasificado de la Ley Notarial, DOY FE que la copia
que antecede es fiel y verdadera de una copia que es igual al
documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 12 de Septiembre del 2006

[Handwritten signature]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 verbal sumario. DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las
2 partes contratantes dicen que aceptan el total contenido
3 de la presente escritura pública, por estar hecha en
4 seguridad de sus recíprocos intereses. Usted señor
5 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
6 estilo para la completa validez de este instrumento
7 público.- Firmado Doctora Karina Marín, Matrícula
8 profesional número setenta y seis noventa y nueve -
9 Colegio de Abogados de Quito ".- (Hasta aquí la minuta
10 que los comparecientes la ratifican en todas sus
11 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
12 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a
13 los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican
14 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20 SRA. ~~LUZ MARIA ASCANTA~~ QUENCHUANGO

21 c.c. 170502318-0

22

23

24

25 SR. ~~RICARDO FLORES~~ CARRILLO

26 c.c. 170493207-6

27

28

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

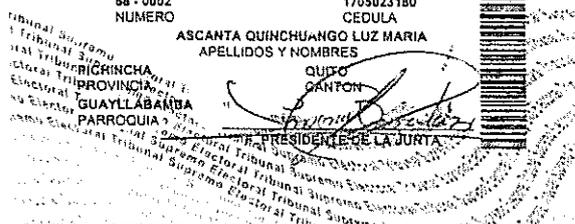
58 - 0002
 NUMERO

1705023180
 CEDULA

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

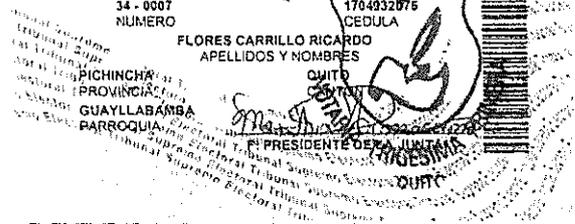
34 - 0007
 NUMERO

1704932076
 CEDULA

FLORES CARRILLO RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

1814726

[Faint, mostly illegible text and markings]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6

~~Maria Marlene Flores~~

SRTA. MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO.

C.C. 17754208-1

La Notaria:
Paula pp

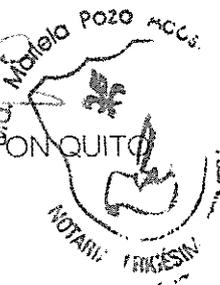


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y ESPOSO A FAVOR DE MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LA NOTARIA.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

-164-
(Ciento Sesenta y Cuatro)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 71143

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228 DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de derechos y acciones fincados sobre el CINCUENTA POR CIENTO del lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA

martes, 31 octubre 2006, 11:47:18 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR

FLORES CABASCANGO MARIA MARLENE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- FRANKLIN YANEZ

Amanuense.- FERNANDA BUCHELI

CC-0062695



CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

N° Oficio 780065

Fecha Ingreso: 04/01/2016

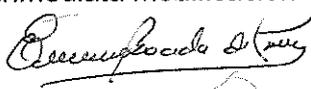
El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

Revisado a nombre MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO con cédula Nro. 1715142087

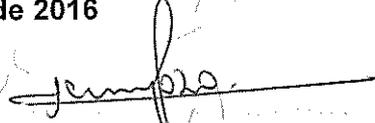
ES PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIEN (ES):

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 31/10/2006

Observaciones: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"

Responsable: BEB 

Quito, a 04 de ENERO de 2016


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171514208-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES CABASCANGO
 MARIA MARLENE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 QUAYLLABAMBA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-02-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Soltera**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** **V4343V3442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FLORES PINEIDA JUAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CABASCANGO Q JUANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2011-05-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-05-05**



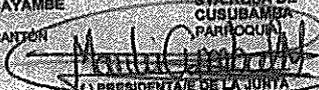


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

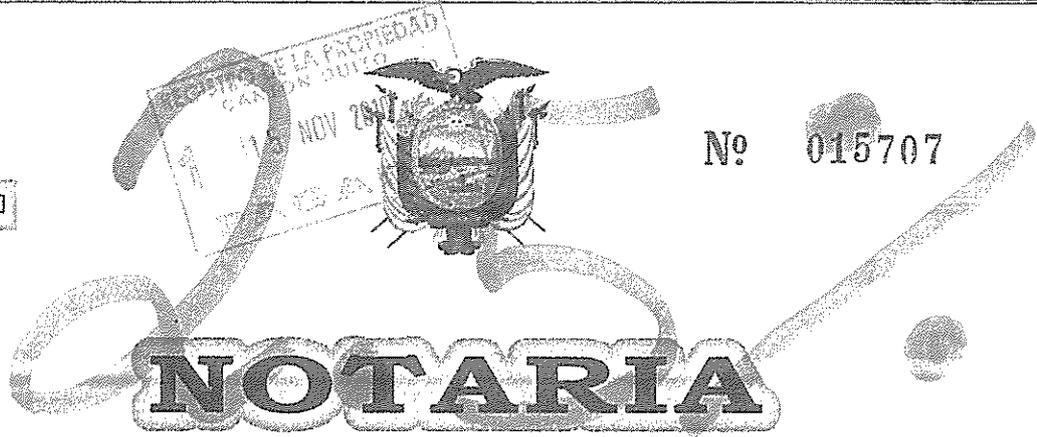
002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0037 **1715142087**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES CABASCANGO MARIA MARLENE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	STA. ROSA DE	
CAYAMBE	CUSUBAMBA	0
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA

31



Nº 015707

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Lozo Acosta

SEGUNDA
C O P I A

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de _____

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO

Otorgada por _____

FLORES CARRILLO

5 DE OCTUBRE DEL 2010

Fecha de Otorgamiento _____

MARIO HIPOLITO QUISHPE FLORES

A Favor _____

Parroquia _____

USD; \$ 100,00

Cuantia _____

Quito, a 11 de OCTUBRE de 2.0

10

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre

Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537

D.M. QUITO - ECUADOR

(Ciento ⁻¹⁶⁰⁻ Sesenta)

Dra. Mariela Pozo Acosta

1
2
3
4
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

Escritura N°.-

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA;

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y
RICARDO FLORES CARRILLO

A FAVOR DE

MARIO HIPOLITO QUISHPE FLORES

POR. 100.00 USD.

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Octubre del dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, casados entre si, por sus propios derechos; por otra parte el señor MARIO HIPOLITO QUISHPE

-1597
(Ciento cincuenta y nueve)

1 FLORES, de estado civil soltero, estipulado a su favor por la señora
2 JUANA FLORES PINEDA, por sus propios derechos.- Los
3 comparecientes son todos mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de
4 este lugar; y, hábiles a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan
5 a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este.-
6 SEÑOR NOTARIO: Sírvase en el protocolo de escrituras públicas
7 insertar una minuta de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
8 ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
9 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente
10 escritura pública de compra venta de derechos y acciones, en calidad
11 de VENEDORES los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA
12 QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil
13 casados, por sus propios derechos; Y, por otra parte, en calidad de
14 COMPRADOR el señor MARIO HIPOLITO QUISHPE FLORES, de
15 estado civil soltero, estipulado a su favor por la señora JUANA
16 FLORES PINEDA, según consta del artículo mil cuatrocientos
17 cincuenta y dos del Código Civil, por sus propios derechos.- Los
18 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de
19 Quito, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y poder
20 obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) RICARDO FLORES
21 CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, adquirieron el
22 cincuenta por ciento, de un lote de terreno de una superficie de Doce
23 mil metros cuadrados, situado en la parroquia Guayllabamba de este
24 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante compraventa hecha a
25 su favor a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario
26 Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil
27 novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín Martínez,
28 inscrita el doce de Marzo de mil novecientos noventa, comprendido

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 dentro de los siguientes linderos: Norte: con quebradilla Cusubamba; al
2 Sur; Con terreno de Víctor Ascanta; ESTE; Terreno de Alejandro
3 Pineda; OESTE; Terreno de Manuel Collaguazo. Que por error
4 involuntario en la escritura de compraventa otorgada el diez y siete de
5 Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario Doctor Efraín
6 Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, se hizo
7 constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su
8 nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la
9 copia de su cedula de identidad, que se adjunta tratándose de la misma
10 persona.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Previos los antecedentes
11 indicados, por medio de este instrumento público, los VENDEDORES
12 los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y
13 RICARDO FLORES CARRILLO, dan en venta real y perpetua
14 enajenación a favor del COMPRADOR el señor MARIO HIPOLITO
15 QUISHPE FLORES, los derechos y acciones equivalentes al dos punto
16 cinco por ciento fincados sobre el cincuenta por ciento del lote ubicado
17 en la Parroquia Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de
18 Pichincha.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes
19 contratantes convienen expresamente en fijar como justo precio de los
20 derechos y acciones del inmueble materia de la presente compraventa
21 es la suma de CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS, los mismos
22 que son pagados a la firma del presente contrato y que los vendedores
23 declaran haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción de
24 parte del comprador, en dinero en efectivo y de curso legal, no teniendo
25 nada que reclamar por este concepto ni en el presente ni en el futuro.-
26 QUINTA. CLAUSULA ESPECIAL.- Para una futura partición de los
27 derechos y acciones tendrán una superficie de trescientos metros
28 cuadrados, y se ubicarán dentro de los siguientes linderos: NORTE:

158-
(Ciento cincuenta y ocho)

1 Con propiedad de los vendedores; SUR; Con propiedad de la señora
2 Luis Andrango; ESTE; Con propiedad del señor Carlos Flores; y
3 OESTE; Con calle publica sin nombre.- SEXTA. TRASFERENCIA DE
4 DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor del comprador el dominio
5 y posesión de los derechos y acciones del predio vendido con todas
6 sus entradas, salidas, usos, costumbres, y servidumbres, que les son
7 anexas, libre de todo gravamen, conforme consta del certificado
8 conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta.-
9 SEPTIMA FACULTAS DE INSCRIPCION.- Los vendedores autorizan al
10 comprador la inscripción de la presente escritura de compraventa de
11 derechos y acciones en el Registro de la Propiedad correspondiente.-
12 OCTAVA.-GASTOS.- Todos los gastos que implique la celebración de
13 la presente escritura de compraventa de derechos y acciones hasta su
14 inscripción, serán de cuenta del comprador y el impuesto a la Plusvalía
15 en caso de haber será de cuenta de los vendedores.- NOVENA;
16 DOMICILIO: Para todos los efectos que se deriven del presente
17 contrato las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya
18 se someten a los jueces competentes del cantón y al trámite verbal
19 sumario.- DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes
20 dicen que aceptan el total contenido de la presente escritura pública,
21 por estar hecha en seguridad de sus recíprocos intereses.- Usted,
22 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
23 necesarias para la perfecta validez de este contrato.- f) Doctora Karina
24 Marín - Matrícula profesional numero siete mil seiscientos noventa y
25 nueve- Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta aquí la minuta
26 que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
27 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta
28 escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-388f-397i-7227r eendnsj

Tarjetas:;T00000027995;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se hace constar que existen varias ventas de derechos y acciones.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas a nombre de la señora LUZ MARÍA ASCANTA y son como siguen.- A fojas 9362 No. 4170 rep. 10410 de PO tomo 136, y con fecha veinte y uno de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, casados por sus propios derechos.- VENDEN a favor de los cónyuges BLANCA MARGARITA GONZÁLES LOJANO Y CARLOS MOLINA SARANGO, casados por sus propios derechos.- LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón con matrícula número GUAYL0000228.- Se aclara que por un error involuntario en la escritura de compraventa otorgada el diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Dr. Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según copia de la cédula que se adjunta tratándose de la misma persona.- SUPERFICIE de DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 10635 No. 4752 rep. 12063 de PO tomo 136, y con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE ENERO

DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, por sus propios derechos; VENDEN y dan en perpetua enajenación en Favor del señor CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO, casado con la señora BLANCA MARGARITA GONZÁLES LOJANO, por sus propios derechos, El dos punto quinientos por ciento, Fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón.- SUPERFICIE, De DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 10637 No. 4753 rep. 12064 de PO tomo 136, y con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERA del cantón Puerto Quito, Doctor NAPOLEÓN BORJA BORJA, de la cual consta que: los señores, cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, casados por sus propios derechos; VENDEN a favor de la señora, AVELINA CHURACO TUGULINAGO, casada, con el señor SALVADOR FARINANGO, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el; Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón, con matrícula número GUAYL0000228. -Se aclara que por un error involuntario en la escritura de compra venta otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Doctor Efraín Martínez inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa , se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero de LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copias de la cédula de identificación que se adjunta en, tratándose de la misma persona.- SUPERFICIE.- doce mil metros cuadrados.- A fojas 10639 No. 4754 rep. 12065 de PO tomo 136, y con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora GLENDA LORENA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO (2.500%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.- SUPERFICIE de DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 66781 No. 27503 rep.71143 de PO tomo 137, y con fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges señora LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, por sus propios derechos VENDEN a favor de la señorita MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO, soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de derechos y acciones sobre el CINCUENTA POR CIENTO del lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: GUAYL0000228.- SUPERFICIE: Doce mil metros cuadrados.- A fojas 66782 No. 27504 rep.71144 de PO tomo 137, y con fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante la Notaria TRIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALACAN y VERÓNICA MARGOTH CAICEDO CUASQUER, por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados en el CINCUENTA POR CIENTO del lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA. Con matrícula número GUAYL0000228.- SUPERFICIE: DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 78974 No. 32428 rep. 83030 de PO tomo 137, y con fecha veinte de diciembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la



escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO, casada con el señor OMAR ALIRIO ROSERO BOLAÑOS, por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados en el cincuenta por ciento sobre lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA "Se aclara que por un error involuntario es la escritura de compraventa otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el notario doctor Efraín Martínez inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO según copia de la cedula de identidad que se agrega en copia".- MATRICULA ASIGNADA GUAYL0000228.- Superficie es de doce mil metros cuadrados.- A fojas 78977 No. 32430 rep. 83032 de PO tomo 137, y con fecha veinte de diciembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, VENDEN a favor de los cónyuges MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES y SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA con matrícula número GUAYL0000228.- Superficie.- doce mil metros cuadrados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE AGOSTO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO



R.P.Q.
R.P.Q.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

-156-
(Canto Anunceta y seis)



Dirección Metropolitana
Financiera Tributaria

NOTARIA 31 DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA

Nº 366551

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de De Venta de Derechos y Acciones

con fecha de otorgamiento 04-Agosto 2010

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parrquia GUAYLLA LOMBA Porcentaje % _____

predio/s Nº. 5152200 Superficie 300m²

Otorgado por: Luz María Ascano Quichuano Clave Catastral 19642-02-006

a favor de Mario Hipólito Quispe

por el valor de USD. 100 USD. Flores

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20

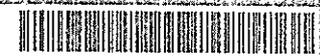


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-08-10-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
717042392	QUISHPE FLORES MARIO H		2010-08-10-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
100.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006	Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.01	0.00
			1.80	Subtotal
				0.00
Costrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
emolina		535257460		1.81
TRANSACCION				
VENTA OTG LUZ MARIA SCANTA QUINCHIGUANGO				607658
				 DIRECTOR FINANCIERO
No. Comprobante 0116208				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-08-10-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1717042392	QUISHPE FLORES MARIO H		2010-08-10-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
100.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.10 1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
emolina		535257460		1.90
TRANSACCION				
VENTA OTG LUZ MARIA SCANTA QUINCHIGUANGO				
			607659	
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. del comprobante 0116209 				

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DGA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA - DAF
 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS - DAREH
 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS - DAS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIPOLOGIA DE SERVICIOS - DATS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE TRIBUTOS - DAT

TRAMITE N°: 70890

FECHA TRANSFERENCIA: 10-Ago-10

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

N° 051911

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO

A FAVOR DE

MARIO HIPOLITO QUISHPE FLORES

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

PREDIO

5152200

TIPO

LOTE

AREA DE TERRENO

12,000

m2

CONSTRUCCION

m2

CUANTIA \$

\$ 100.00

USD

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO

PORCENTAJE

2.50%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	NEHG
ALCABALA:	\$ 1.00	

ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDÍA METROPOLITANA

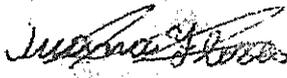
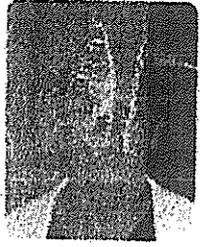


1809

LA REVOLUCIÓN QUITENA

-B4-
Cuto oncuta y cuto

CIUDADANIA*ANF 170451117-7
 FLORES PINEDA JUANA
 PICHINCHA/CAYAMBE/STA ROSA DE CUSUBAMBA
 28 ENERO 1953
 001-2 0017 00033 F
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1953

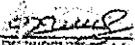
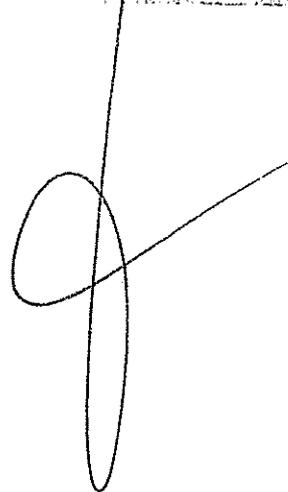
ECUATORIANA***** E9333V3222
 CASADO LUIS A QUISHPE
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 CARLOS FLORES
 ALEJA PINEDA
 CAYAMBE 27/06/2019
 REN 2390386



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

114-0002 NÚMERO
 FLORES PINEDA JUANA
 PICHINCHA PROVINCIA
 CAYAMBE CANTÓN
 1704511177 CÉDULA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
*ANF 170493207-8

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CARRILLO
RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
OTON

FECHA DE NACIMIENTO 1928-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LUZ MARIA
ASCANTA QUINCHUANGO



INSTRUCCION NINGUNA PROFESION / OCUPACION JORNALERO

V434313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO DOMINGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Ricardo Flores
DIRECCION GENERAL

Flores
FAMA DEL ECUADOR



000411940



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

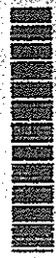


132-0002 1705023180
NÚMERO CÉDULA
ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUAYLLABAMBA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Ricardo Flores
P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 170502318-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ASCANTA QUINCHUANGO
LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
OTON

FECHA DE NACIMIENTO 1936-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
RICARDO
FLORES CARRILLO



INSTRUCCION ELEMENTAL

PROFESION / OCUPACION QUEHACER, DOMESTICOS

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASCANTA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINCHUANGO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Ricardo Flores
DIRECCION GENERAL

Rosario
FAMA DEL ECUADOR



000411930



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



001-0009 1704932076
NÚMERO CÉDULA
FLORES CARRILLO RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUAYLLABAMBA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Ricardo Flores
P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



- 153 -
ciento cincuenta y tres

ECUATORIANA*****

V2333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

MIS A QUISHPE JITALA

UJANA FLORES PINEDA

QUITO

26/03/2008

5/03/2020

REN 2717047
Pch



[Signature]
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEGULA DE CIUDADANIA No 171704239-E

QUISHPE FLORES MARIO HIPOLITO

PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

03 JULIO 1980

REG. CIVIL 00E-0044 00044 M

PICHINCHA/CAYAMBE

OTON 1980

[Signature]
FIRMA DEL CEGULADO



[Large handwritten signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de
2 acto de todo lo que doy fe.-



3 REPÚBLICA DEL ECUADOR



4 QUITO

5 *Luiz Maria Ascanta*

6 SRA. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO

7 C.C. 170502318-0

8 *Ricardo Flores*

9 SR. RICARDO FLORES CARRILLO

10 C.C. 1704932076

11 *J.F. Juana Flores*

12 SRA. JUANA FLORES PINEDA

13 C.C. 170431117-7

14 LA NOTARIA

15 *Mariela Pozo Acosta*

16 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

17 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGESIMA PRIMERO DEL CANTÓN REGISTRA
 QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN C
 CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
 ACCIONES QUE OTORGA LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y
 RICARDO FLORES CARRILLO A FAVOR DE MARIO HIPOLITO QUISHPE
 FLORES.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO ONCE DE
 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 LA NOTARIA.

[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

IR DEL
ARC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tomo 141. repertorio(s) - 90258

Matriculas Asignadas.-

GUAYI.0000228DOS PUNTO CINCO POR CIENTO de las acciones y derechos fincados sobre lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA Catastro: 14642-02-002 Predio: 5152200

lunes. 15 noviembre 2010. 04:50:17 PM



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

Contratantes: REGISTRADOR DE L. [Handwritten Signature]
ASCANTA QUINCHUANGO LOZANICA en su calidad de VENDEDOR
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR
QUISHPE FLORES MARIO HIPOLITO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

GG-0070413



- 157
(Ciento cincuenta y siete)

0103894

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDÍA

CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

Nº Oficio 360017

Fecha Ingreso: 07/01/2016

El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

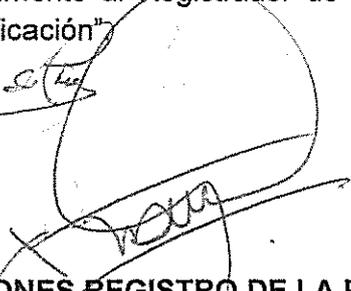
Revisado a nombre MARIO HIPOLITO QUISHPE FLORES con cédula Nro. 1717042392

ES PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIEN (ES):

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 15/11/2010

Observaciones: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"

Responsable: BEB 

Quito, a 07 de ENERO de 2016 

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO

(Quito 150
anuncio)

CIUDADANIA N° 171704239-2
QUISEPE FLORES MARIO HIPOLITO
PICHINCHA/CAYARBE/OTON
03 JULIO 1980
00E- 0044 00044 M
PICHINCHA/ CAYARBE
OTON 1980



Mr. Defes

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS A QUISEPE JITALA
JUANA FLORES PINEDA
QUITO 26/03/2008
26/03/2008
REN 2717047
Pch



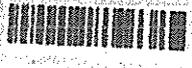
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
171704239-2 0869-125
QUISEPE FLORES MARIO HIPOLITO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
RANCION Multas: 20 CestaRep: 8 Tot.USD: 28
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0031123
560856 27/03/2008 11:56:12
0560856

(cero ⁴⁹ cuatro y nueve)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO



CÉDULA DE
CIUDADANIA N. 171700385-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS SILVA
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SAN ELIAS
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION
GUBERNADOR DOMESTICOS

V8948V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA AIZA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-11-26
FECHA DE EXPIRACION
2023-11-26

[Signature]
FIRMA DEL CIUDADANO

[Signature]
FIRMA DEL CENSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017



005

005 - 0251

1717003857

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BASTIDAS SILVA MARIA BELEN

EUROPA ASIA Y OCEANIA

ESPAÑA

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR

PAÍS

C. E. EN MADRID

MADRID

CONSULADO

ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

-148
{Certo Curato yacho}

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CIUDADANÍA*ANE 170451117-7
 FLORES PINEDA JUANA
 PICHINCHA/CAYAMBE/STA ROSA DE CAYAMBE
 28 ENERO 1953
 001-2 0017 0007
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE



ECUATORIANA***** E3333V3222
 CASADO LUIS A QUISHPE
 NINGUNA QUEHACKER, DOMESTICOS
 CARLOS FLORES
 ALEJIA PINEDA
 CAYAMBE 27/06/2007
 27/06/2019
 REN 2390386


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0073 **1704511177**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES PINEDA JUANA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA OTON 0
 CAYAMBE PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0

 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

-147-
ciento cuarenta y siete

C

2.5

06.10.2014

MA 2014

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

PRIMERA

C O P I A

COMPRAVENTA

DE LA ESCRITURA DE _____

OTORGADA POR LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y ESPOSO

A FAVOR ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO

PARROQUIA _____

CUANTIA Usd. 100,00

Quito, a 16 de NOVIEMBRE de 2008

Dirección Av. 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño Local N° 4 - Edificio Parlamento
Teléfonos: 2901-060 Fax:2901-048
Quito Ecuador

(Ciento cuarenta y seis)

078640

205375

M

P

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO:

16 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS

3.- OTORGANTES:

CEDULA/RUC o PASAPORTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
1795822318-0	LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO	VENDEDORA
170493267-6	RICARDO FLORES CARRILLO	VENDEDOR
171514209-5	ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO	COMPRADORA

4.- OBJETO:

DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL % 2.50 FINCADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENCION, SITUADO EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA DE ESTE CANTON QUITO.

5.- CUANTIA:

USD 100 00

6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO
PARROQUIA: GUAYLLABAMBA
PROVINCIA: PICHINCHA
D.O

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Escritura No.

3 COMPRAVENTA

5 LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

7 A FAVOR DE

9 ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO,

11 CUANTIA. Usd. 100.00

13 JP.

14 DI 2 COPIAS

15 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día dieciséis de Noviembre del año dos mil
17 seis, ante mí la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA doctora
18 MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges señores LUZ
19 MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO,
20 casados, por sus propios derechos y por otra parte la
21 señora ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO, de estado civil
22 casada, con el señor OMAR ALIRIO ROSERO BOLAÑOS, por sus
23 propios derechos.- Los comparecientes son mayores de
24 edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, y hábiles a
25 quienes de conocer doy fe y dicen, que elevan a escritura
26 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este:-
27 SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a
28 su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1447
(Año curreta y cuato)

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 contrato de COMPRAVENTA de derechos y acciones al tenor
2 de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
3 Comparecen a la celebración de la presente escritura de
4 compraventa, por una parte los señores LUZ MARIA ASCANTA
5 QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil
6 casados, por sus propios derechos, a quien para los
7 efectos del presente contrato se les denominará los
8 vendedores; y, por otra parte la señora ROSA ELIZA
9 FLORES CABASCANGO, de estado civil casada, con el señor
10 OMAR ALIRIO ROSERO BOLAÑOS, por sus propios derechos, en
11 calidad de Compradora.- Los comparecientes son mayores de
12 edad, legalmente capaces para contratar y contraer
13 obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LUZ MARIA
14 ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO,
15 adquirieron el cincuenta por ciento, de un lote de
16 terreno de una superficie de Doce mil metros cuadrados,
17 situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón
18 Quito, Provincia de Pichincha, mediante compraventa
19 hecha su favor a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y
20 Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y
21 siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el
22 Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de Marzo
23 de mil novecientos noventa, comprendido dentro de los
24 siguientes linderos: Norte: Con quebradilla Cusubamba; al
25 Sur: Con terreno de Víctor Ascanta; Este: Terreno de
26 Alejandro Pineda; Oeste: Terreno de Manuel Collaguazo.
27 Que por un error involuntario en la escritura de compra
28 venta otorgada el diez y siete de julio de mil

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín
2 Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos
3 noventa se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA
4 QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA
5 ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia de su cédula de
6 identidad que se adjunta tratándose de la misma persona.-
7 TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los
8 señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES
9 CARRILLO, venden y dan en perpetua enajenación a favor
10 de la señora ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO, los derechos
11 y acciones equivalentes al dos punto cinco por ciento
12 fincados sobre el cincuenta por ciento del lote ubicado
13 en la Parroquia Guayllabamba, del cantón Quito,
14 provincia de Pichincha.-CUARTA: PRECIO.- Las partes
15 contratantes convienen expresamente en fijar como justo
16 precio de los derechos y acciones materia de la presente
17 compraventa en la suma de CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS,
18 los mismos que son pagados a la firma del presente
19 contrato y que los vendedores declaran haberlos recibido
20 en su totalidad y a su entera satisfacción de parte de la
21 compradora, en dinero en efectivo y de curso legal, no
22 teniendo nada que reclamar por este concepto ni en el
23 presente ni en el futuro a los vendedores.-QUINTA:
24 CLAUSULA ESPECIAL.- Para una futura partición de los
25 derechos y acciones tendrán una superficie de trescientos
26 metros cuadrados, y se ubicaran dentro de los siguientes
27 linderos: NORTE: Con propiedad de Maria Flores; SUR; Con
28 propiedad de Carlos Molina; ESTE; Con propiedad de Carlos

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

-143-
ciento cuarenta
y tres
-143-
(...)

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Flores; y; OESTE: Con calle publica sin nombre;.- SEXTA.-
2 TRASFERENCIA DE DOMINIO.- Los Vendedores transfieren a
3 favor de la compradora el dominio y posesión de los
4 derechos y acciones del inmueble vendido con todas sus
5 entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le
6 son anexas, libre de todo gravamen, conforme consta del
7 certificado conferido por el señor Registrador de la
8 Propiedad que se adjunta. - SEPTIMA.- FACULTAD DE
9 INSCRIPCION.- Los vendedores autorizan a la Compradora
10 la inscripción de la presente escritura de compraventa
11 de derechos y acciones en el Registro de la Propiedad
12 correspondiente.- OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que
13 implique la celebración de la presente escritura de
14 compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción,
15 serán de cuenta de la compradora y el impuesto a la
16 Plusvalía en caso de haber será de cuenta de los
17 vendedores.- NOVENA: DOMICILIO.- Para todos los efectos
18 que se deriven del presente contrato las partes
19 contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya se
20 someten a los jueces competentes del cantón y al trámite
21 verbal sumario.- DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las
22 partes contratantes dicen que aceptan el total contenido
23 de la presente escritura pública, por estar hecha en
24 seguridad de sus recíprocos intereses. Usted señor
25 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
26 estilo para la completa validez de este instrumento
27 público.- Firmado Doctora Karina Marín, Matrícula
28 profesional número setenta y seis noventa y nueve -

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 31 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCAHALA

Nº 163462

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un
contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
con fecha de otorgamiento 1 de Noviembre del del 2006

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia Guayllabamba

Porcentaje % 2.5%

predio/s Nº. 5152200

Superficie 380mt2

a favor de ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO

Clave Catastral 14642-02-002

por el valor de USD. 100,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$

Impuesto _____ \$

_____ \$

_____ \$

Total \$ _____ \$

[Firma y Sello del Notario]
El Notario

Valor, especie \$ 0.20

-148-
ciento cuarenta
y dos



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC	COMPROBANTE DE COBRO NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
CONCEPTO	Valor		Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION RESISTOS			Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION				1.90
<p>VENTA ASOCIADA FUENTE CANCELACION</p> <p>No. Comprobante: No. 0278681</p> <p>DIRECTOR FINANCIERO</p>				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC	COMPROBANTE DE COBRO NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
CONCEPTO	Valor		Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION ALCABALAS			Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION				1.81
<p>VENTA ASOCIADA FUENTE CANCELACION</p>				


MINISTERIO DEL DINERO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y VALORES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y VALORES

COMPROBANTE DE PAGO
 CREDENCIAL: 0100247929
 VALOR: 2.006
 CREDENCIAL: 0100247929
 NOMBRE: **FRANCIS CABASCAHO RIVERA FILIA**
 DIRECCION:

AVALUO COMERCIAL
 EXO/RIB. VALOR IMPONIBLE
 VALOR
 VALOR
 VALOR
 VALOR

SECCION EMISION
 CONCEPTO
 06/11/2006
 0011245
 VALOR

TRANSACCION: 5882407
 PAGINA DE: 1
 VENTANA/BANCO: 61

VIA DEL 25200 AMOTIG ASCANIA
 QUINCUANCO LUZ MARIA SODAS 1907
 50 PO 5152200 HDT. 51

NO. **5882407**
 RESPONSABLE: *Francis Cabascaho*
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

- 141 -
 ciento cuarenta
 y uno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 11245-AZVCH

FECHA DE TRANSFERENCIA: 06-Nov-06

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA COMPRAVENTA DE DD.AA

QUE OTORGA : ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

A FAVOR DE : FLORES CABASCANGO ROSA ELIZA

PREDIO : 5152200

TIPO : TERRENO

AREA DE TERRENO : 12.000 M2

CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: \$ 100,00 USD

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE :

2,5%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD: XXXXXXXXXXXXXXX

ALCABALA: \$ 1,00 USD

REGISTRO: XXXXXXXXXXXXXXX

NEHG: [REDACTED]

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX



UNIDAD DESCONCENTRADA
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 ZONAL VALLE LOS CHILLOS

ADMINISTRADOR ZONAL
 VALLE DE LOS CHILLOS

N° 104939



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10200039001
FECHA DE INGRESO: 18/10/2006

CERTIFICACION

Referencias: 12.03.1990-1-388f-397i-7227r eendnsj

Tarjetas: T00000027995;

Matrículas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada

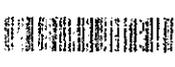
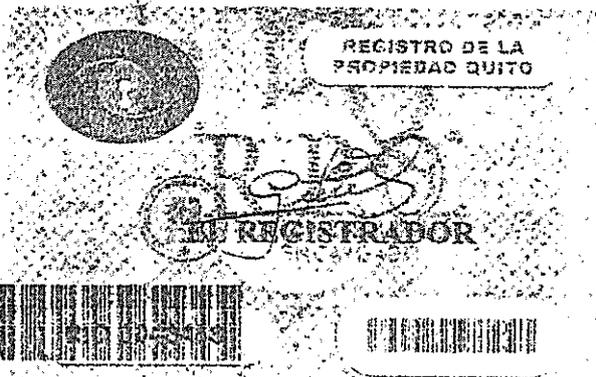
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año, y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se hace constar que existen varias ventas de derechos y acciones.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2006 ocho años.

Responsable: LUIS CEVALLOS



- 140 -
ciento cuarenta

Estimado

CIUDADANIA-INE 170-0000000-000
FLORES CARRILLO RICARDO
PICHINCHA/CAYAMBE/OTOK
29 ENERO 1922
000143 0038 00032 M
PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1928

Ricardo Flores



SELECCIONADO
CASADO
NINGUNA
FELIX FLORES
DOMINGA CARRILLO
QUITO
15/11/2006

LIZ ACDANTA
JORNALERO

0484319222

REN 2182612
Pon



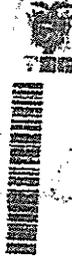
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

ESTADO CIVIL: CASADO
ELECTOR: FLORES CARRILLO RICARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
GILYLLABAMBA
PARROQUIA

NUMERO 118-0007
CEQUILA 1784932076
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CARRILLO RICARDO

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



13

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULATION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 171514209-8

FLORES CABASCANZO ROSA ELISA

PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

14 MAYO 1975

0081 0081 F

PICHINCHA/QUITO

GUAYLLABAMBA 1979

Rosa Flores

EQUATORIANA***** E336912242

OMAR ALIRIO ROSERO BOLAGOS

QUEHACER. DOMESTICOS

PRIMARIA

JUAN FLORES PINEIDA

JUANA CABASCANZO

15/02/2006

REN 1787525

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

175-2010 121812250

FLORES CABASCANZO ROSA ELISA

APellidos y Nombres

PICHINCHA

PROVINCIA

CAYAMBE

PARROQUIA

CAYAMBE

CANTON

[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

139 -
ciento treinta
y nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170508315-0
 ASCANTA QUINCHUANGO LIZ MARIA
 PICHINCHA/CAYAMBE/OTON
 1996
 0123 00245 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 1936
Liz Ascanta

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO RICARDO FLORES
 ELEMENTAL QUEHACER, DOMESTICO
 RAMON ASCANTA
 ROSARIO QUINCHUANEC
 QUITO 25/01/2008
 25/01/2015
 REN 0462395
 Pch



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 12/10/2008
 CERTIFICADO DE VOTACION
 77-0002 1784022198
 NUMERO CEDULA
 ASCANTA QUINCHUANGO LIZ MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA/CAYAMBE
 QUINCHUANGO
 OTON
 CANTON
 QUAYLAGUAMA
 PARROQUIA
[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y REGULATION

CIUDADANIA 171401335

ROBERTO BOLANOS OMAR ALIRIO

1979

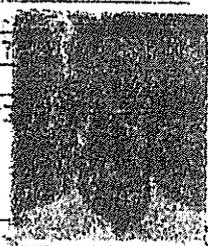
PICHINCHA GONZALEZ SUAREZ

003-B 0004 01607

PICHINCHA GONZALEZ SUAREZ

GONZALEZ SUAREZ 1979

Alberto...
 FIRMA DEL REGISTRADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

ROBERTO BOLANOS OMAR ALIRIO

CIUDADANIA 171401335

ROBERTO BOLANOS OMAR ALIRIO

1979

PICHINCHA GONZALEZ SUAREZ

003-B 0004 01607

PICHINCHA GONZALEZ SUAREZ

GONZALEZ SUAREZ 1979

[Signature]

[Fingerprint]

FIRMA DEL REGISTRADOR

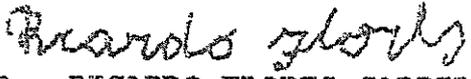
EC

[Large handwritten mark]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Colegio de Abogados de Quito ".- (Hasta aquí la minuta
2 que los comparecientes la ratifican en todas sus
3 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
4 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a
5 los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican
6 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto
7 de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11 
12 SRA. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO
13 c.c. 170502318-0

14
15
16 
17 SR. RICARDO FLORES CARRILLO
18 c.c. 170493207-6

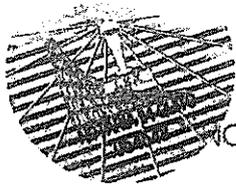
19
20
21
22 
23 SRA. ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO
24 c.c. 777514209-5
25
26


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Nota
Mariela

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y ESPOSO A FAVOR DE ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LA NOTARIA.



Mariela
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0078640

R.P.Q.

- 137 -
ciento treinta
y siete.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 83030

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228 DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados en el cincuenta por ciento sobre lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA

miércoles, 20 diciembre 2006, 11:48:44 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR
FI ORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR

FLORES CABASCANGO ROSA ELIZA en su calidad de COMPRADOR
ROSERO BOLAÑOS OMAR ALIRIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- AMADA VISTIN

CC-0078640



- 136 -
ciento treinta
y seis.

CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

N° Oficio 780064

Fecha Ingreso: 04/01/2016

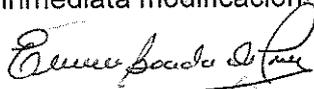
El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

Revisado a nombre ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO con cédula Nro. 1715142095

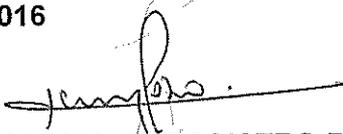
ES PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIEN (ES):

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 20/12/2006

Observaciones: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"

Responsable: BEB 

Quito, a 04 de ENERO de 2016


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO

INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

A1143A1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO RECALDE SEGUNDO POLIBIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAÑOS PACIFICA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-30

060757353

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO BOLAÑOS
OMAR ALIRIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
GONZALEZ SUAREZ
1978-04-20

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

ROSA ELIZA
FLORES CABASCANGO

Nº 171401346-1

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

NÚMERO DE CERTIFICADO
021 - 0001

CÉDULA
1715142095

FLORES CABASCANGO ROSA ELIZA

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CAYAMBE

PARROQUIA
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

- 134 -
ciento treinta y
cuatro.

[Signature]

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** E3889312242

APellidos y Nombres del Padre: **FLORES PINEIDA JUAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **CABASCANGO Q JUANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2015-07-24
2025-07-24

00463358

104 15 016 247 23




REGISTRAR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№. **171514209-5**

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: **FLORES CABASCANGO ROSA ELIZA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO GUAYLLABAMBA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-05-14**

NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
OMAR ALIRIO ROSERO BOLAÑOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0217 **1714013461**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROSERO BOLANOS OMAR ALIRIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIAS GUAYLLABAMBA

QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

[Handwritten signature]

T) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

- 133 -
 ciento treinta y tres

31

2.03



NOTARIA

TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

SEGUNDA

COPIA

De la escritura de COMPRA VENTA

Otorgada por RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA
QUINCHUANGO

Fecha de Otorgamiento 24 DE FEBRERO DEL 2010

A Favor CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA Y ESPERANZA DE JESUS
GONZALEZ CUICHAN

Parroquia _____

Cuántia USD: \$ 100,00 *es*

Quito, a 26 de FEBRERO de 2.00 10

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño

Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

- 132 -
Justicia inter y dar

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA Nº.-

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA
QUINCHUANGO

A FAVOR DE:

CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA Y ESPERANZA DE JESUS
GONZALEZ CUICHAN

POR. USD 100,00 USD.

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
veinte y cuatro de Febrero del dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima

NOTARIA TRIGÉSIMA

- 131 -
ciento treinta y uno

1 Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los
2 cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA
3 QUINCHUANGO, de estado civil casados, por sus propios derechos, y
4 por otra los cónyuges señores CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA Y
5 ESPERANZA DE JESUS GONZALEZ CUICHAN de estado civil casados,
6 por sus propios derechos.- Los comparecientes son todos mayores de
7 edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar; y, hábiles a quienes de
8 conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me
9 entregan cuyo tenor es este.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase en el
10 protocolo de escrituras públicas insertar una minuta de COMPR.
11 VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes
12 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la
13 celebración de la presente escritura pública de compra venta de
14 derechos y acciones, en calidad de VENDEDORES RICARDO FLORES
15 CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, de estado civil
16 casados, por sus propios derechos; Y, por otra parte en calidad de
17 COMPRADORES los señores CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA Y
18 ESPERANZA DE JESUS GONZALEZ CUICHAN de estado civil casados,
19 por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos
20 domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad y con plena
21 capacidad para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA:
22 ANTECEDENTES.- a) RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA
23 ASCANTA QUINCHUANGO, adquirieron el cincuenta por ciento, de un
24 lote de terreno de una superficie de doce mil metros cuadrados, situado
25 en la parroquia Guayllabamba de este cantón Quito, Provincia de
26 Pichincha, mediante compra venta hecha a su favor a los cónyuges
27 Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura
28 otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos noventa, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Con quebradilla Cusubamba; al Sur; Con terreno de Víctor Ascanta; Este; Terreno de Alejandro Pineda; Oeste; Terreno de Manuel Collaguazo. Que por un error involuntario en la escritura de compraventa otorgada el diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia de su cedula de identidad, que se adjunta tratándose de la misma persona.- TERCERA: COMPRA VENTA. - Previos los antecedentes indicados, por medio de este instrumento público, los VENDEDORES los cónyuges señores RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES los cónyuges CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA Y ESPERANZA DE JESUS GONZALEZ CUICHAN, los derechos y acciones equivalentes al dos punto cinco por ciento fincados sobre el cincuenta por ciento del lote ubicado en la parroquia Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de pichincha.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total y único de esta compra venta es el de CIEN DOLARES AMERICANOS, al contado que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, no teniendo nada que reclamar por este concepto ni en el presente ni en futuro.- QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Para una futura partición de los derechos y acciones tendrán una superficie de trescientos metros cuadrados, y se ubicarán dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Luis Andrango; SUR; Con propiedad de Margoth Caicedo; ESTE; Con

1 propiedad del señor Carlos Flores; OESTE; Con calle pública sin
2 nombre.- SEXTA.-TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores
3 satisfechos con el precio y forma de pago, transfieren a favor de los
4 compradores el dominio, posesión, de los derechos y acciones de predio
5 vendido con todas sus entradas, salidas, uso, costumbres y
6 servidumbres, que lo son anexas, libre de todo gravamen, conforme
7 consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad
8 que se adjunta.- SEPTIMA.- FACULTAD DE INSCRIPCION.- Los
9 vendedores autorizan a los compradores la inscripción de la presente
10 escritura de compraventa de derechos y acciones en el Registro de la
11 Propiedad correspondiente.- OCTAVA: GASTO.- Todos los gastos que
12 impliquen la celebración de la presente escritura de compraventa de
13 derechos y acciones hasta su inscripción, serán de cuenta de los
14 compradores y el impuesto a la plusvalía en caso de haber será de
15 cuenta de los vendedores.- NOVENA: DOMICILIO.- Para todos los
16 efectos que se deriven del presente contrato las partes contratantes
17 renuncian fuero y domicilio y desde ya se someten a los jueces
18 competentes del cantón y al tramite verbal sumario.- DECIMA.-
19 ACEPTACION.-Presentes las partes contratantes dicen que aceptan el
20 total contenido de la presente escritura pública, por estar hecha en
21 seguridad de sus recíprocos intereses.- Usted, señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
23 validez de este contrato.- f) Doctora Karina Marín - Matrícula profesional
24 numero siete mil seiscientos noventa y nueve - Colegio de Abogados
25 de Quito".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
26 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
27 legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los
28 otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41237545001

FECHA DE INGRESO: 10/02/2010

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-388f-397i-7227r eendnsj

Tarjetas:;T00000027995;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se hace constar que existen varias ventas de derechos y acciones.- Al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas a nombre de la señora LUZ MARÍA ASCANTA y son como siguen.- A fojas 9362 No. 4170 rep. 10410 de PO tomo 136, y con fecha veinte y uno de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, casados por sus propios derechos.- VENDEN a favor de los cónyuges BLANCA MARGARITA GONZÁLES LOJANO Y CARLOS MOLINA SARANGO, casados por sus propios derechos.- LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón con matrícula número GUAYL0000228.- Se aclara que por un error involuntario en la escritura de compraventa otorgada el diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Dr. Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según copia de la cédula que se adjunta tratándose de la misma persona.- SUPERFICIE de DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 10635 No. 4752 rep. 12063 de PO tomó 136, y con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE ENERO

- 129
cientos veintinueve.

Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, por sus propios derechos; VENDEN y dan en perpetua enajenación en Favor del señor CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO, casado con la señora BLANCA MARGARITA GONZÁLES LOJANO, por sus propios derechos, El dos punto quinientos por ciento, Fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón.- SUPERFICIE, De DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 10637 No. 4753 rep. 12064 de PO tomo 136, y con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERA del cantón Puerto Quito, Doctor NAPOLEÓN BORJA BORJA, de la cual consta que: los señores, cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, casados por sus propios derechos; VENDEN a favor de la señora, AVELINA CHURACO TUGULNAGO, casada, con el señor SALVADOR FARINANGO, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el; Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón, con matrícula número GUAYL0000228. -Se aclara que por un error involuntario en la escritura de compra venta otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Doctor Efraín Martínez inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa , se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero de LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copias de la cédula de identificación que se adjunta en, tratándose de la misma persona.- SUPERFICIE.- doce mil metros cuadrados.- A fojas 10639 No. 4754 rep. 12065 de PO tomo 136, y con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora GLENDA LORENA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO (2,500%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.- SUPERFICIE de DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 66781 No. 27503 rep.71143 de PO tomo 137, y con fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges señora LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, por sus propios derechos VENDEN a favor de la señorita MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO, soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de derechos y acciones sobre el CINCUENTA POR CIENTO del lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: GUAYL0000228.- SUPERFICIE: Doce mil metros cuadrados.- A fojas 66782 No. 27504 rep.71144 de PO tomo 137, y con fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante la Notaria TRIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALACAN y VERÓNICA MARGOTH CAICEDO CUASQUER, por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados en el CINCUENTA POR CIENTO del lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA. Con matrícula número GUAYL0000228.- SUPERFICIE: DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 78974 No. 32428 rep. 83030 de PO tomo 137, y con fecha veinte de diciembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el

PARTE
TUQUI
CIENT
parroqu
mil me
CERTI
LOS I
FEBRI
Respon

Notario TRIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO, casada con el señor OMAR ALIRIO ROSERO BOLAÑOS, por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados en el cincuenta por ciento sobre lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA "Se aclara que por un error involuntario es la escritura de compraventa otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el notario doctor Efraín Martínez inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO según copia de la cedula de identidad que se agrega en copia".- MATRICULA ASIGNADA GUAYL0000228.- Superficie es de doce mil metros cuadrados.- A fojas 78977 No. 32430 rep. 83032 de PO tomo 137, y con fecha veinte de diciembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, VENDEN a favor de los cónyuges MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES y SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA con matrícula número GUAYL0000228.- Superficie.- doce mil metros cuadrados.-Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros . S.E.U.O.. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE FEBRERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



ENCARGADO



RPO
RPO

AVISO DE ALCABALA

0349404

CANTÓN QUITO
OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de donación y Acciones

con fecha de otorgamiento 24 Febrero
2016

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia GUAYLLABOMBA Porcentaje % 2.05

predio/s N°. 5152200 Superficie 12.000

Otorgado por: Luz María Asconto Quinchuan Clave Catastral 14642

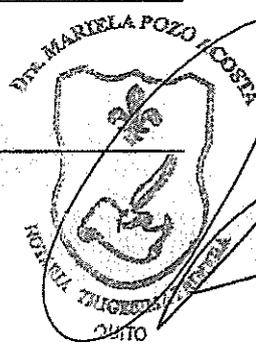
a favor de Christian Mauricio Rojas Cuero y Sra

por el valor de USD. 100 USD

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20



[Handwritten signature]

El Notario

FECHA DE PAGO
RECIBOS
2016-02-25
FINANCIERA



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-02-25	
CEDULA/RUC		NOMBRES		No. DE CUOTAS	
1714587563		ROJAS CUEVA CHRISTIAN		1 31	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
100.00		0.00		0.00	
Totalidad		Interés		Coactiva	
0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION ALCABALAS 2006		Subtotal	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.01		0.00	
		Valor		Pago Total	
		1.80		1.81	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
824785					
TRANSACCION		Banco			
VENTA ASCANTALUZ					
No. Comprobante		508560		DIRECTOR FINANCIERO	
0075787					

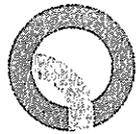
V. V. U

ANO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-02-23	
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS		
1714587503	BOJAS CUEVA CHRISTIAN	2010-02-23	181		
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO					
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					
CANCELACION: REGISTROS					
010 Valor 1.80					
Coactiva					
0.00					
Subtotal					
0.00					
Pago Total					
1.90					
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		
STIV 56					
TRANSACCION					
VENTA ASCANTA LUZ					
568561					

No. Comprobante
0075788



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO



Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9408078



Título de Crédito:

Año Tributación:

IMPUESTOS VARIOS

Fecha de Emisión:

Cédula / RUC: 61003106334

Fecha de Pago:

Contribuyente: 2.010

25/02/2010

25/02/2010

Clave Catastral: 00001714587563

Nro. de Predio:

Dirección: ROJAS CUEVA CHRISTIAN MAURICIO

Placa:

0013332
LET: CASA :

Barrio:

Parróquia:

CONTRIBUYENTE

Resolución:

Concepto:

DD AA 2.5% OTG LUZ ASCONT SOB \$ 100.00 PD 5152200 NOT

SERVICIO ADMINI

\$1,00

\$,20

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla:

Agencia:

Subtotal:

Ins. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

FEEC

TORRES R SE

21

6244420

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

\$1,20

\$1,20

IMPRESO TASKI S.A. - Tel.: 2414 - 420

- 126 -
ciento veintiseis

TRAMITE N° 13332

FECHA TRANSFERENCIA 26 Feb-10

N° 051001

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : LUZ MARIA ASCONTA QUINCHUANGO

A FAVOR DE : CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA

PREDIO	515220	TIPO	LOTE
AREA DE TERRENO	12,000 m2	CONSTRUCCION	m2
CUANTIA \$	\$ 100.00 USD	ALICUOTA	
FINANCIAMIENTO		PORCENTAJE	2.05%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	NEHG
ALCABALA:	\$ 1.00	

ATENTAMENTE,

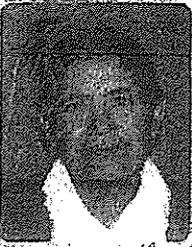


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

2809
1ª REVOLUCIÓN QUITENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170502318-0
 ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA
 PICHINCHA/CAYAMBE/OTON
 12 JULIO 1936
 FORMA DE VIVIR 001-2 0123 00245 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1936



Luz Ascanta

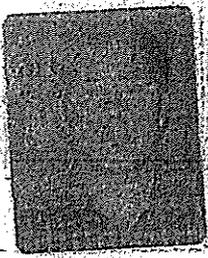
ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO RICARDO FLORES
 ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICO
 RAMON ASCANTA
 ROSARIO QUINCHUANGO
 QUITO 22/01/2003
 22/01/2015
 REN 0462395
 Pch



[Handwritten signature]

V


 CIUDADANIA 171458756-3
ROJAS CUEVA CHRISTIAN MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
 24 MAYO 1984
 FECHA DE NACIMIENTO 0057 06505 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



ECUATORIANA ***** VENEZOLANESA
 CASADO ESPERANZA DE J GONZALEZ CUEVA
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

YOLANDA ROJAS CUEVA
 QUITO 27/08/2017
 27/08/2017
 REN 2533916
 Pch




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


097-0003 1714587563
 NÚMERO CÉDULA
ROJAS CUEVA CHRISTIAN MAURICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LLOA LLOA
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA




C

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172011383-4

GONZALEZ CUICHAN ESPERANZA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/LLOA
12^{ta} SEPTIEMBRE 1983

FECHA DE EMISIÓN: 001 0027 00027 F
REG. CIVIL ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LLOA AÑO DE INSCRIPCIÓN: 1983

[Signature]
FIRMADO DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V4443V4442

CASADO CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA
PRIMARIA EMPLEADO

MANUEL ANTONIO GONZALEZ
MARIA ELOISA CUICHAN

QUITO APELLIDO DE LA MADRE: 13/10/2005
13/10/2017 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1666092
Pch

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

048-0002 NÚMERO
1720113834 CÉDULA

GONZALEZ CUICHAN ESPERANZA DE JESUS

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
LLOA	LLOA
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA




C

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENULACION

CIUDADANIA*ANE 170453207-6

FLORES CARRILLO RICARDO
 PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

24 ENERO 1928

REGISTRO DOT 93 0018 00035 M

PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1928



Ricardo Flores

EQUATORIANA***** 4454873555

BARBACUDA RECANTA
 NINGUNA JORNALERO

FELIX FLORES
 DOMINGA CARRILLO

QUITO 15/11/2008

2182612




f

EV

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

Ricardo Flores

SR. RICARDO FLORES CARRILLO

C.C. 170493207-6

Luz Maria Ascanta

SRA. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO

C.C. 170562318-0

Christian Rojas Cueva

SR. CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA

C.C. 171458756-3

Esperanza de Jesus Gonzalez Cuichan

SRA. ESPERANZA DE JESUS GONZALEZ CUICHAN

C.C. 172011383-4

Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO A FAVOR DE CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA Y ESPERANZA DE JESUS GONZALEZ CUICHAN.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

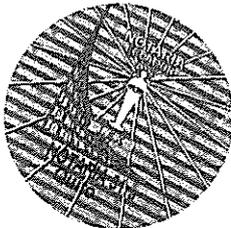


[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



DOR DE L.
SARG.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 21749

Matrículas Asignadas.- GUAYL0001667 EI DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón

martes, 23 marzo 2010, 04:32:01 PM



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

Contratantes
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR
ASCANTA QUINCHUANGA SOFIA MARIA en su calidad de VENDEDOR

ROJAS CUEVA CHRISTIAN MAURICIO en su calidad de COMPRADOR
GONZALEZ CUICHAN ESPERANZA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- KATTY SALGUERO

GG-0015139



NOTARIA

31

MARCA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180420679001

FECHA DE INGRESO: 07/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 23/03/2010-PO-21801f-8680i-21749r

Tarjetas:;T00000568220;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón con matrícula número GUAYL0001667.

2.- PROPIETARIO(S):

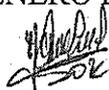
Cónyuges CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA y ESPERANZA DE JESUS GONZALEZ CUICHAN,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

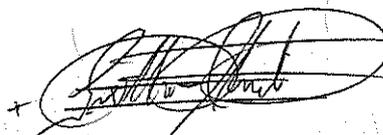
Mediante compra a los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veintitrés de marzo del dos mil diez.----Los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO Y RICARDO FLORES CARRILLO, fueron propietarios de los Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón, adquirido mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veintidós de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año. Se aclara que por un error involuntario en la escritura de compraventa otorgada el diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Dr. Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según copia de la cédula que se adjunta tratándose de la misma persona.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar ni embargos.----
En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.--a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.--
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.



Responsable: YCC



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

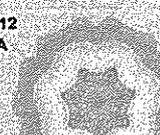
CEDULA DE **CIUDADANIA** **172011383-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ CUICHAN
 ESPERANZA DE JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 LLOA**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-09-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**CHRISTIAN MAURICIO
 ROJAS CUEVA**





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ MANUEL ANTONIO

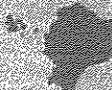
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUICHAN MARIA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-02-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-28

00058110



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0013 **1720113834**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**GONZALEZ CUICHAN ESPERANZA DE
 JESUS**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LLOA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA




- 119 -
ciento diecinueve



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA **1714587563**

APellidos y Nombres
**ROJAS CUEVA
CHRISTIAN MAURICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**ESPERANZA DE J
GONZALEZ CUICHAN**




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION/OCCUPACION **JORNALERO** **V2343V2222**

APellidos y Nombres del Padre **XXXXXXXXXX**

APellidos y Nombres de la Madre **ROJAS CUEVA YOLANDA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-02-28**

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-28

[Signatures]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0250 **1714587563**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROJAS CUEVA CHRISTIAN MAURICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **LLOA**
QUITO **1**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

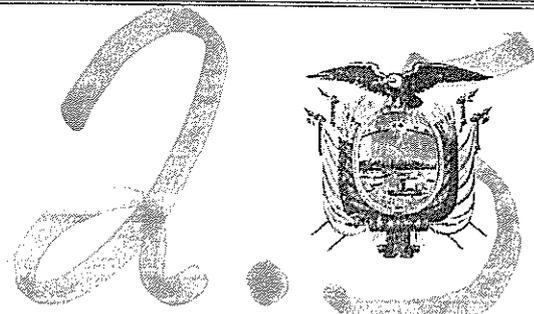


- 118 -
centroderecho

0073196

12

31



Nº 017397

1483879

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
- 1 DIC 2010
PAGADO

NOTARIA

TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

3c
4:5

Dra. Mariela Lozo Acosta

PRIMERA
COPIA

De la escritura de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICRDO FLORES CARRILLO

Fecha de Otorgamiento 19 DE OCTUBRE DEL 2010

A Favor ZOILA CHUSHIG QUILUMBA

Parroquia _____

Cuántia USD: \$100,00

Quito, a 22 de OCTUBRE de 2.0 2010

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

- 117 -
cientodieciséte

783877

70111

EXTRACTO

FECHA

19 DE OCTUBRE DEL 2010

ESCRITURA

COMPRA VENTA

OTORGANTES

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO
RICARDO FLORES CARRILLO
ZOILA CHUSHIG QUILUMBA

C.C.170502318-0
C.C.170493207-6
C.C.170462842-7

VENDEDOR
VENDEDOR
COMPRADOR

OBJETO

INSCRIPCION

CUANTIA

USD: 100.00

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

9101015

Dra. Mariela Pozo Acosta

9101015



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

Escritura N°.-



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

1026015

QUE OTORGA;

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y
RICARDO FLORES CARRILLO

A FAVOR DE

ZOILA CHUSHIG QUILUMBA

POR. 100.00 USD.

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de Octubre del dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece los cónyuges señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y

115 -
ciento quince

1 ¹⁰ RICARDO FLORES CARRILLO, casados entre si, por sus propios
2 derechos; por otra parte la señora ZOILA CHUSHIG QUILUMBA, de
3 estado civil viuda, por sus propios derechos.- Los comparecientes son
4 todos mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar; y, hábiles
5 a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la
6 minuta que me entregan cuyo tenor es este.- SEÑOR NOTARIO:
7 Sírvase en el protocolo de escrituras públicas insertar una minuta de
8 COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las
9 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en
10 la celebración de la presente escritura pública de compra venta de
11 derechos y acciones, en calidad de VENDEDORES los cónyuges
12 señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO
13 FLORES CARRILLO, , de estado civil casados, por sus propios
14 derechos; Y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA la señora
15 ZOILA CHUSHIG QUILUMBA, de estado civil viuda, por sus propios
16 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
17 Ciudad de Quito, mayores de edad y con plena capacidad para
18 contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
19 RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA
20 QUINCHUANGO, adquirieron el cincuenta por ciento, de un lote de
21 terreno de una superficie de Doce mil metros cuadrados, situado en la
22 parroquia Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
23 mediante compraventa hecha a su favor a los cónyuges Ramón
24 Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada
25 el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario
26 Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos
27 noventa, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: con
28 quebradilla Cusubamba; al Sur; Con terreno de Víctor Ascanta; ESTE;

9101016

Dra. Mariela Pozo Acosta

9101016

1 Terreno de Alejandro Pineda; OESTE; Terreno de Manuel Collaguazo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1026016

2 Que por error involuntario en la escritura de compraventa otorgada el
3 diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario

4 Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos
5 noventa, se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA

6 QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA
7 QUINCHUANGO, según la copia de su cedula de identidad, que se

8 adjunta tratándose de la misma persona.- TERCERA: COMPRA
9 VENTA.- Previos los antecedentes indicados, por medio de este

10 instrumento público, los VENEDORES los cónyuges señores LUZ
11 MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO,

12 dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la
13 COMPRADORA, ZOILA CHUSHIG QUILUMBA, los derechos y

14 acciones equivalentes al dos punto cincuenta y cuatro por ciento
15 fincados sobre el cincuenta por ciento del lote ubicado en la Parroquia

16 Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA.-
17 PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes contratantes convienen

18 expresamente en fijar como justo precio de los derechos y acciones del
19 inmueble materia de la presente compraventa es la suma de CIEN

20 DOLARES NORTEAMERICANOS, los mismos que son pagados a la
21 firma del presente contrato y que los vendedores declaran haberlos

22 recibido en su totalidad y a su entera satisfacción de parte de la
23 compradora, en dinero en efectivo y de curso legal, no teniendo nada

24 que reclamar por este concepto ni en el presente ni en el futuro.-
25 QUINTA.- CLASULA ESPECIAL.-Para una futura partición de los

26 derechos y acciones tendrán una superficie de trescientos dos metros
27 cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados, y se ubicarán

28 dentro de los siguientes linderos NORTE: Con propiedad de la señora

- 114 -
ciento catorce

810111
1 Espinoza; SUR; Con propiedad de los señores Vicente Andrango y
2 Marcelo Carrillo; ESTE: Con propiedad del señor Carlos Flores;
3 OESTE: Con calle publica sin nombre.-SEXTA TRASFERENCIA DE
4 DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor de la compradora el
5 dominio y posesión de los derechos y acciones del predio vendido con
6 todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, y servidumbres, que les
7 son anexas, libre de todo gravamen, conforme consta del certificado
8 conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta.-
9 SEPTIMA.-FACULTAD DE INSCRIPCION.- Los vendedores autorizan
10 a la compradora la inscripción de la presente escritura de compraventa
11 de derechos y acciones en el Registro de la Propiedad
12 correspondiente.- OCTAVA.-GASTOS.- Todos los gastos que implique
13 la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y
14 acciones hasta su inscripción, serán de cuenta de la compradora y el
15 impuesto a la Plusvalía en caso de haber será de cuenta de los
16 vendedores.- NOVENA; DOMICILIO: Para todos los efectos que se
17 deriven del presente contrato las partes contratantes renuncian fuero y
18 domicilio y desde ya se someten a los jueces competentes del cantón y
19 al trámite verbal sumario.- DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las
20 partes contratantes dicen que aceptan el total contenido de la presente
21 escritura pública, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos
22 intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este
24 contrato.- f) Doctora Karina Marín - Matrícula profesional numero siete
25 mil seiscientos noventa y nueve- Colegio de Abogados de Quito".- (
26 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas
27 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y
28 leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la

5
He



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO N°.: C51435799001
FECHA DE INGRESO: 16/09/2010

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-388f-397i-7227r eendnsj

Tarjetas:;T00000027995;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

~~NINGUNO.~~ Se hace constar que existen varias ventas de derechos y acciones.- Al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas a nombre de la señora LUZ MARÍA ASCANTA y son como siguen.- A fojas 9362 No. 4170 rep. 10410 de PO tomo 136, y con fecha veinte y uno de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, casados por sus propios derechos.- VENDEN a favor de los cónyuges BLANCA MARGARITA GONZALES LOJANO Y CARLOS MOLINA SARANGO, casados por sus propios derechos.- LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón con matrícula número GUAYL0000228,- Se aclara que por un error involuntario en la escritura de compraventa otorgada el diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Dr. Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según copia de la cédula que se adjunta tratándose de la misma persona.- SUPERFICIE de DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 10635 No. 4752 rep. 12063 de PO tomo 136, y con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, doctor Napoleón

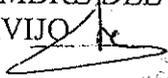
- 113 -
ciento trece

Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, por sus propios derechos; VENDEN y dan en perpetua enajenación en Favor del señor CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO, casado con la señora BLANCA MARGARITA GONZÁLES LOJANO, por sus propios derechos, El dos punto quinientos por ciento, Fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón.- SUPERFICIE, De DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 10637 No. 4753 rep. 12064 de PO tomo 136, y con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERA del cantón Puerto Quito, Doctor NAPOLEÓN BORJA BORJA, de la cual consta que: los señores, cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, casados por sus propios derechos; VENDEN a favor de la señora, AVELINA CHURACO TUGULINAGO, casada, con el señor SALVADOR FARINANGO, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el; Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón, con matrícula número GUAYL0000228. -Se aclara que por un error involuntario en la escritura de compra venta otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Doctor Efraín Martínez inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero de LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copias de la cédula de identificación que se adjunta en, tratándose de la misma persona.- SUPERFICIE.- doce mil metros cuadrados.- A fojas 10639 No. 4754 rep. 12065 de PO tomo 136, y con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora GLENDA LORENA JIMÉNEZ JIMENEZ, divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO (2.500%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.- SUPERFICIE de DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 66781 No. 27503 rep.71143 de PO tomo 137, y con fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges señora LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, por sus propios derechos VENDEN a favor de la señorita MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO, soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de derechos y acciones sobre el CINCUENTA POR CIENTO del lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: GUAYL0000228.- SUPERFICIE: Doce mil metros cuadrados.- A fojas 66782 No. 27504 rep.71144 de PO tomo 137, y con fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante la Notaria TRIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALACAN y VERÓNICA MARGOTH CAICEDO CUASQUER, por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados en el CINCUENTA POR CIENTO del lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA. Con matrícula número GUAYL0000228.- SUPERFICIE: DOCE MIL METROS CUADRADOS.- A fojas 78974 No. 32428 rep. 83030 de PO tomo 137, y con fecha veinte de diciembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el



Notario TRIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO, casada con el señor OMAR ALIRIO ROSERO BOLAÑOS, por sus propios derechos el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados en el cincuenta por ciento sobre lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA "Se aclara que por un error involuntario es la escritura de compraventa otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el notario doctor Efraín Martínez inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO según copia de la cedula de identidad que se agrega en copia".- MATRICULA ASIGNADA GUAYL0000228.- Superficie es de doce mil metros cuadrados.- A fojas 78977 No. 32430 rep. 83032 de PO tomo 137, y con fecha veinte de diciembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, VENDEN a favor de los cónyuges MARIA MATILDE ANDRANGO TUQUERRES y SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA con matrícula número GUAYL0000228.- Superficie.- doce mil metros cuadrados.- Con fecha veinte y tres de marzo del dos mil diez, se halla inscrita la escritura otorgada el VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta: que, los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA y ESPERANZA DE JESUS GONZALEZ CUICHAN, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón con matrícula número GUAYL0001667. Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros . S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N° **53676**

FECHA TRANSFERENCIA **14 Oct-10**

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

N° 024427

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA :

LUZ MARIA ASCONTO QUINCHUANGO

A FAVOR DE :

ZOILA CHUSHIG QUILUMBA

**COMPRA VENTA
DERECHOS Y ACCIONES**

PREDIO	5152200	TIPO	: LOTE
AREA DE TERRENO	12,000 m2	CONSTRUCCION	: m2
CUANTIA \$	\$ 100.00 USD	ALICUOTA	: 2.54%
FINANCIAMIENTO	:	PORCENTAJE	:

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	NEHG
ALCABALA:	\$ 1.00	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS
Comprobante de Pago Nº. 002-0208795
61003266308

Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago: 14/10/2010

14/10/2010

Información Personal

Cédula / RUC: 00001704628427

Contribuyente: CHUSHIG QUILLUMBA ZOLLA

Ubicaciones

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Nro. de Predio: 0053676

LET. CASA :

Placa:

Información

TARIFA DE ASESORIA OTG LUZ ASCONT SOB \$ 100,00 PD 5152200 NOT

1

ANEXO A LA TARIFA DE PREDIO

\$1,00

SECTOR ADMINI

\$,20

EFEC

Forma de Pago: TORRES R SE

Cajero: 21

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

\$1,20

Ventanilla: 6662261

Agencia:

Subtotal:

\$1,20

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

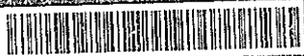
1

IMPRESO TASKI S.A. • Telf.: 2414 - 420

- 111 -
ciento once



DE PICHINCHA

AÑO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-10-14	
CEDULA/RUC 1704522427	NOMBRES CHUSPIG QUILUMBA ZOILA		FECHA DE EMISION 2010-10-14	No. DE CUOTAS 1 al
Avalúo Imponible 100.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			Valor 1.80	Interés 0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2008			0.01	Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por Jdefaz	No. Ventanilla	Banco 709623431	Cuenta	Pago Total 1.81
TRANSACCION VENTA LUZ ASCONTO				623863
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0136449 				

Impreso en el INSTITUTO GEODERMICO MULTISERVISIOS S.A. - C.R. - RUC: 1140220001 AL 1535



II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-10-14	
CEDULA/RUC 1704628427	NOMBRES CHUSHIG QUILUMBA ZOILA		FECHA DE EMISION 2010-10-14	No. DE CUOTAS 1
Avalúo Imponible 100.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			Valor 1.80	Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por 100.00	No. Ventanilla	Banco 709623431	Cuenta	Pago Total 1.00
TRANSACCION VENTA LUZ ASCONTIO 623864				
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">No. Comprobante</div> <div style="text-align: right;"> DIRECTOR FINANCIERO </div> </div>				
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> 0136450 </div>				

CIUDADANIA 170462842-7
CHUSHIG QUILUMBA ZOILA
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
07 SEPTIEMBRE 1957
007-2 0409 03998 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Jose Chushig

ECUATORIANA***** V3333V2222
VIUDO PABLO SATAN DUCHI
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE CHUSHIG
ROSARIO QUILUMBA
QUITO 17/07/2008
17/07/2020

2845282



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERAL ES 20-ABRIL-2008

032-0001 1704628427
NUMERO CEDULA
CHUSHIG QUILUMBA ZOILA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CALDERON SAN MIGUEL DEL COMUN
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]

C



CEDULA DE CIUDADANIA
*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CARRILLO
RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
OTON
FECHA DE NACIMIENTO: 1928-01-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LUZ MARIA
ASCANTA QUINCHUANGO

170493207-6



V434313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO DOMINGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACION
2020-09-22

Rubén
DIRECTOR GENERAL

Ricardo Flores
TITULAR DE LA CEDULA



00011849

001-0009
NÚMERO

1704932076
CÉDULA

FLORES CARRILLO RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Ricardo Flores
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CEDULA DE CIUDADANIA
170502318-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ASCANTA QUINCHUANGO
LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
OTON

FECHA DE NACIMIENTO: 1936-07-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
RICARDO
FLORES CARRILLO



V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASCANTA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINCHUANGO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACION
2020-09-22

Rubén
DIRECTOR GENERAL

Rosario Ascanta
TITULAR DE LA CEDULA



00011850

132-0002
NÚMERO

1705023180
CÉDULA

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Ricardo Flores
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



V

9101017

Dra. Mariela Pozo Acosta

9101017

Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1026017

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Luiz Ascanta

SRA. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO

C.C. 170502318-0

Ricardo Flores Carrillo

SR. RICARDO FLORES CARRILLO

C.C. 170493207-6

Zoila Chushig

SRA. ZOILA CHUSHIG QUILUMBA

C.C. 170462842-7

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA LUZ MARIA ASCANTA
QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO A FAVOR DE ZOILA CHUSHIG
QUILUMBA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y DOS
DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA.

[Handwritten signature of Mariela Pozo Acosta]



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0073196

- 108 -
cientocho

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 94829

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228 el DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO 2,54 % de las acciones y derechos fincados sobre lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA Catastro: 14642-02-002 Predio: 5152200

miércoles, 01 diciembre 2010, 04:41:54 PM



Contratantes.-

ASCANTA QUINCHUANGO EUZ MACHALA en su calidad de VENDEDOR
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR
CHUSHIG QUILUMBA ZOILA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

GG-0073196



CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

N° Oficio 360377

Fecha Ingreso: 11/01/2016

El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2014-076, de diez y seis de octubre del dos mil catorce, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

Revisado a nombre ZOILA CHUSIG QUILUMBA con cédula Nro. 1704628427

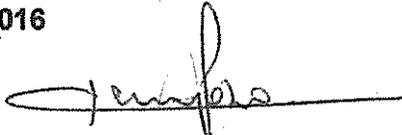
NO FIGURA COMO PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIENES INMUEBLES EN ESTE CANTON

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo: "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"

Responsable: EM

Quito a 11 de ENERO del 2016



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO**

CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

N° Oficio 360377

Fecha Ingreso: 11/01/2016

El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2014-076, de diez y seis de octubre del dos mil catorce, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

Revisado a nombre ZOILA CHUSIG QUILUMBA con cédula Nro. 1704628427

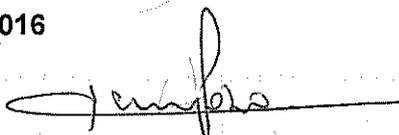
NO FIGURA COMO PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIENES INMUEBLES EN ESTE CANTON

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"

Responsable: FM

Quito a 11 de ENERO del 2016



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES ECUATORIANAS

CIUDADANIA N° 170462842-7

CHUSHIG QUILUMBA ZOILA
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 07 SEPTIEMBRE 1957
 007-E 0409 03998 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

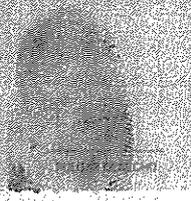


Chushig Quilumba Zoila

ECUATORIANA***** V3333V2222

VIUDO PABLO SATAN DUCHI
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE CHUSHIG
 ROSARIO QUILUMBA
 QUITO 17/07/2008
 17/07/2020

REN 2845282



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001 - 0060 1704628427
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHUSHIG QUILUMBA ZOILA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALDERON	3
QUITO	PARRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

M. J. Gallegos
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



0095867

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PUERTO QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON PUERTO QUITO
2 28 FEB 2005 2

Copia:

PRIMERA

de la Escritura de:

COMPRA- VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por:

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILI

A favor de:

CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO

El:

19 de Enero del 2005

Parroquia:

Cuantía: 225,00

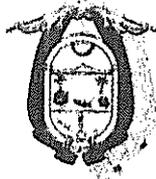
Puerto Quito, a 19 de Enero

del 2005

Dr. Napoleón Borja Borja

NOTARIO

Notaría Primera



Cantón Puerto Quito

- 103-
cientotres

(Handwritten signature)

4720.88

00150

0.9

(Handwritten signatures and notes)
#1
4P
AR

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO:

19 de Enero del 2005

3.- OTORGANTES:

CEDULA/RUC o PASAPORTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
170502318-0	LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO	VENDEDORA
170493207-6	RICARDO FLORES CARRILLO	VENDEDOR
110251046-6	CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO	COMPRADOR

4.- OBJETO:

DRECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL % 2.50 FINCADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENCION, SITUADO EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA DE ESTE CANTON QUITO.

5.- CUANTIA:

USD 225,00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO
PARROQUIA: GUAYLLABAMBA
PROVINCIA: PICHINCHA
D.Q



Dr. Napoleón Borja Borja

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0006770

R.P.Q.

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

A FAVOR DE:

CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO

CUANTIA: \$ 225, 00

DI-2-COPIAS

En la ciudad de Puerto Quito, Cabecera Cantonal del mismo nombre, hoy día Miércoles, diez y nueve de Enero del dos mil cinco, ante mí Doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, comparecen: por una parte, y en calidad de Vendedores los señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil casado, por sus propios

- 101 -
centavo

derechos; y, por otra parte en calidad de Comprador el señor CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO, de estado civil casado, con la señora BLANCA GONZALES LOJANO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen : que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el contrato de COMPRAVENTA de derechos y acciones al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones, por una parte, los señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quien para los efectos del presente contrato se les denominará los vendedores; y, por otra parte el señor CARLOS LORENZO MOI INAN SARANGO, de estado civil casado, con la señora BLANCA GONZALES LOJANO, por sus propios derechos, en calidad de Comprador.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, son dueños y propietarios del cincuenta por ciento, de un lote de terreno de una superficie de Doce mil metros cuadrados, situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante compraventa hecha su favor a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos noventa. Cuyos

linderos son los siguientes: Norte: Con quebradilla Cusubamba; al Sur: Con terreno de Víctor Ascanta; Este: Terreno de Alejandro Pineda; Oeste: Terreno de Manuel Collaguazo.- Que por un error involuntario en la escritura de compra venta otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia de su cédula de identidad, que se adjunta tratándose de la misma persona.-**TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con estos antecedentes, los señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO, los derechos y acciones equivalentes al dos punto quinientos por ciento fincados del lote de terreno, ubicado en la Parroquia Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha.-**CUARTA: PRECIO.**- Las partes contratantes convienen expresamente en fijar como justo precio por los derechos y acciones del inmueble materia de la presente compraventa en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES AMERICANOS, los mismos que son pagados a la firma del presente contrato y que los vendedores declaran haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción de parte del comprador, en dinero en efectivo y de curso legal, no teniendo nada que reclamar por este concepto ni en el presente ni en el futuro. **QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.**- Para una futura participación los derechos y acciones tendrán una superficie de trescientos metros cuadrados con veinte dos decímetros cuadrados, y se ubicarán dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de la señora Luz Maria Ascanta Quinchiguano; SUR: Con propiedad de la señora

2.500 \$

Avelina Churaco; ESTE: Con propiedad del señor Carlos Flores; y, OESTE: Con calle pública sin nombre.-SEXTA: TRASFERENCIA DE DOMINIO.- Los Vendedores transfieren a favor del comprador el dominio y posesión de los derechos y acciones del inmueble vendido con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas, libre de todo gravamen, conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta.- SEPTIMA: FACULTAD DE INSCRIPCION.- Los vendedores autorizan al Comprador la inscripción de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones en el Registro de la Propiedad correspondiente.- OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que implique la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción, serán de cuenta del comprador y el impuesto a la Plusvalía en caso de haber será de cuenta de los vendedores.- NOVENA: DOMICILIO.- Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya se someten a los jueces competentes del cantón y al trámite verbal sumario. DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes dicen que aceptan el total contenido de la presente escritura pública, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos intereses. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que ha sido elaborada por la Abogada Karina Marín Zúñiga, con matrícula profesional número siete mil seiscientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue la misma a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fe.-



Luz María Ascanta
SR. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO

C.C. / 70302318-0

Ricardo Flores
SR. RICARDO FLORES CARRILLO

C.C. / 70493207-6

Carlos Lorenzo Molina
SR. CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO

C.C. / 110251046-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170502318-0

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA

PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

12^a DE JUCTO 1936

FECHA DE EMISION 001-2 0123 00245 F
REG. CIVIL 2010

PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1938



Luz Ascanta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1710c/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0002 NUMERO 1705023180 CEDULA

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON



EQUATORIANA***** V434304242
ING. DACT.

NACIONALIDAD CASADO RICARDO FLORES

ESTADO CIVIL ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION RAMON ASCANTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSARIO DUINCHUANGO

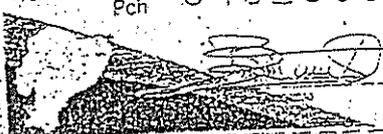
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 22/01/2003

FECHA DE EMISION 22701/2015
REG. CIVIL 2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0462395
Pch



Ricardo Flores

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1710c/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

34-0007 NUMERO 1704931075 CEDULA

FLORES CARRILLO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170493207-6

FLORES CARRILLO RICARDO

PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

24 DE ENERO 1928

FECHA DE EMISION 001-3 0048 M
REG. CIVIL 2010

PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1928



Ricardo Flores Carrillo

EQUATORIANA***** V434313222
ING. DACT.

NACIONALIDAD CASADO LUZ ASCANTA

ESTADO CIVIL NINGUNA JORNALERO

INSTRUCCION EEL Y FLORES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DOMINGA CARRILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 22/01/2003

FECHA DE EMISION 22701/2015
REG. CIVIL 2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0462402
Pch



Luz Ascanta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 110251044-6

MOLINA SARANGO CARLOS LORENZO

LOJA/CALVAS/CARIAMANCA

08 DE AGOSTO 1945

FECHA DE EMISION 001-1 0040 0055 M
REG. CIVIL 2010

LOJA/CALVAS
CARIAMANCA 1945



Carlos Lorena

EQUATORIANA***** V234302222
ING. DACT.

NACIONALIDAD CASADO BLANCA M GONZALES LOJANO

ESTADO CIVIL PRIMARIA EMELEADO

INSTRUCCION SEGURO MOLINA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ZOLA SARANGO

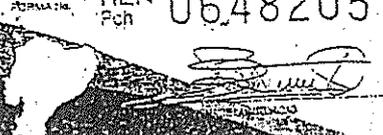
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 02/04/2003

FECHA DE EMISION 02704/2015
REG. CIVIL 2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0648205
Pch



Blanca M. Gonzales

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1710c/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

54-0002 NUMERO 1102510465 CEDULA

MOLINA SARANGO CARLOS LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES
CAYAMBE CANTON





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 3082

Quito, a 22 de Octubre del 2004

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de CONTRATO VENTA RRA HA

que otorga ESCOTO BOLUCHIGUANO LOZ HUAN

a favor de RONALD SANCHEZ CARLOS LOPEZ

Tipo TERRENO Area 12.000 m²

Cuantía 225 Alícuota

Predio N° SIS 2200 Porcentaje 2.50 % RRA HA

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ —	Art. NEN G
ALCABALAS	USD \$ 22.75	Art.
REGISTRO	USD \$ —	Art.

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50156956001
FECHA DE INGRESO: 11/11/2004



Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO PRIMERO

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-3888-3971-7227
Tarjetas: T00000027995;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno de una superficie de Doce mil metros cuadrados, situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón. Linderos: Norte: con quebradilla Cusubamba.- Sur: con terreno de Victor Ascanta.- Este: terreno de Alejandro Pineda.- Oeste: terreno de Manuel Coliaguazo.-

2.- PROPIETARIO(S):

señores VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO, casado, y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

mediante compra a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año. Se aclara que el vendedor se reserva para si y para su esposa Rosario Quinchiguano, los usos, usufructos y habitación de todo lo vendido, y únicamente cuando se mueran los dos cónyuges vendedores se consolidará la propiedad a favor de los compradores, de tal manera que la venta es únicamente de la nuda propiedad.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Fm
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO
EQUACR SECURITY SYSTEM ECUACR SECURITY SYSTEM ECUACR



REGISTRADOR
ENCARGADO

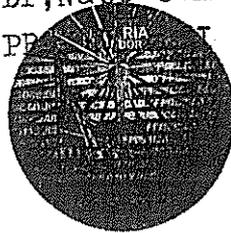


DE LA PROPIEDAD
QUITO

Se otorgó ante mí en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su-
celebración.-



Dr. Napoleón Borja Borja,
NOTARIO PRIMERO CANTON PUERTO QUITO



NOTARIA DE PUERTO QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0006770
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 12063

Matrículas Asignadas.- GUAYL0000228 2.500% por ciento de derechos y acciones, Fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón

Lunes, 28 Febrero 2005, 04:20:58 AM



Contratantes.-

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR
MOLINA SARANGO CARLOS LORENZO en su calidad de COMPRADOR
GONZALES LOJANO BLANCA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- ANTONIO FLOR

BB-0006770



CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

N° Oficio 780062

Fecha Ingreso: 04/01/2016

El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

Revisado a nombre CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO con cédula Nro. 1102510466

ES PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIEN (ES):

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 21/02/2005 (Derechos y Acciones).

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 28/02/2005 (Derechos y Acciones).

Observaciones: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".

Responsable: BEB *BEB*

Quito, a 04 de ENERO de 2016

[Firma]
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **110251046-6**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA SARANGO CARLOS LORENZO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS CARIAMANGA
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-08-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BLANCA M GONZALES LOJANO




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOLINA SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SARANGO ZOILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-02-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-02-03**

V2343V2222




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 NÚMERO DE CERTIFICADO

002 - 0242
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1102510466
 CÉDULA

MOLINA SARANGO CARLOS LORENZO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA STA. ROSA DE
 CAYAMBE CUSUBAMBA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



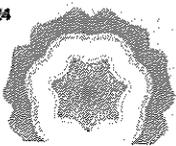
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171217907-4**
CIUDADANÍA **ECUATORIANA**
APELLIDOS Y NOMBRES **GONZALES LOJANO BLANCA MARGARITA**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA CAYAMBE**
STA ROSA DE CUSUBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS MOLINA SARANGO



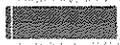
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GONZALES CADENA JAIME**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOJANO MARIA JESUS**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-02-03**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-02-03**

V4433V3422

000775004

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FORMA DEL CEDULADO



8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)



002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0124 **1712179074**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALES LOJANO BLANCA MARGARITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **STA ROSA DE CUSUBAMBA**
CAYAMBE PARROQUIA **0**
CANTÓN **ZONA**
[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

8



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
0095866

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PUERTO QUITO

1771 80
43066

u/c
22

Copia:

PRIMERA

de la Escritura de:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por:

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

A favor de:

BLANCA MARGARITA GONZALES LOJANO

El:

20 de Enero del 2005

Parroquia:

Cuantía:

225,00

Puerto Quito, a

20

de Enero

del 2004

694
CO

Dr. Napoleón Borja Borja

NOTARIO

Notaría Primera



- 92 -
noventa y dos

EXTRACCIÓN

EXTRACCIÓN DE CONCORDIA

EXTRACCIÓN DE CONCORDIA DE INTERVENCIÓN Y ACCIONES

1. DATOS DE LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN N.º 1000

2. INTERVENIENTES

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
1.	CASABLANCA	VENDEDORA
2.	RODRIGUEZ MARIANA MARCELA QUINCUANANGO	VENDEDORA
3.	RODRIGUEZ RICARDO FLORES PABLO	VENDEDOR
4.	RODRIGUEZ ELIANA MARIANITA GONZALEZ EDUARDO	COMPRADORA

3. OBJETO

VENDEDORA INTERVENIENTES CONVENCIONADOS SOBRE EL TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN SITUADO EN LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ESTE DISTRITO QUITO

4. CUANTÍA

1.000.000

5. FIRMANA DEL INTERVENIENTE

EN QUITO
EL 10 DE ABRIL DE 1971
FRANCISCA PABLO

MOLINA SARANGO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen : que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el contrato de COMPRAVENTA de derechos y acciones al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones, por una parte, los señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quien para los efectos del presente contrato se les denominará los vendedores; y, por otra parte la señora BLANCA MARGARITA GONZALES LOJANO, de estado civil casada, con el señor CARLOS MOLINA SARANGO, por sus propios derechos, en calidad de Compradora.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LUZ

MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, son dueños y propietarios del cincuenta por ciento, de un lote de terreno de una superficie de Doce mil metros cuadrados, situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante compraventa hecha su favor a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos noventa. Cuyos linderos son los siguientes: Norte: Con quebradilla Cusubamba; al Sur: Con terreno de Víctor Ascanta; Este: Terreno de Alejandro Pineda; Oeste:



COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:



LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

A FAVOR DE:

BLANCA MARGARITA GONZALES LOJANO

CUANTIA: \$ 225, 00

DI-2-COPIAS

En la ciudad de Puerto Quito, Cabecera Cantonal del mismo nombre, hoy día Jueves, veinté de Enero del dos mil cinco, ante mí Doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, comparecen: por una parte, y en calidad de Vendedores los señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Compradora la señora BLANCA



Terreno de Manuel Collaguazo. Que por un error involuntario en la escritura de compra venta otorgada el diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia de su cédula de identidad, que se adjunta tratandose de la misma persona.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes, los señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora BLANCA MARGARITA GONZALES LOJANO, los derechos y acciones equivalentes al dos punto quinientos por ciento fincados sobre el lote de terreno, ubicado en la Parroquia Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha.-**CUARTA: PRECIO.-** Las partes contratantes convienen expresamenté en fijar como justo precio de los derechos y acciones del inmueble materia de la presente compraventa en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES AMERICANOS, los mismos que son pagados a la firma del presente contrato y que los vendedores declaran haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción de parte del comprador, en dinero en efectivo y de curso legal, no teniendo nada que reclamar por este concepto ni en el presente ni en el futuro. **QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Para una futura participación los derechos y acciones tendran una superficie de trescientos metros cuadrados con veinte dos decímetros cuadrados, y se ubicarán dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de la señora Avelina Churaco; SUR: Con propiedad de la señora Glenda Espinosa; ESTE: Con propiedad del

...ESTE: Con calle pública sin nombre -**SEXTA:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los Vendedores transfieren a favor de la compradora el dominio y posesión de los derechos y acciones del inmueble vendido con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas, libre de todo gravamen, conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta.- **SEPTIMA: FACULTAD DE INSCRIPCION.**- Los vendedores autorizan a la Compradora la inscripción de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA: GASTOS.**- Todos los gastos que implique la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción, serán de cuenta de la compradora y el impuesto a la Plusvalía en caso de haber será de cuenta de los vendedores.- **NOVENA: DOMICILIO.**- Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya se someten a los jueces competentes del cantón y al trámite verbal sumario. **DECIMA.- ACEPTACIÓN.**- Presentes las partes contratantes dicen que aceptan el total contenido de la presente escritura pública de derechos y acciones, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos intereses. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que ha sido elaborada por la Abogada Karina Marín Zúñiga, con matrícula profesional número siete mil seiscientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue la misma a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fe.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170502319-0

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA
PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

LUGAR DE NACIMIENTO: 1936

FECHA DE NACIMIENTO: 01/2 0123 00245 F

PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1936

Luz Ascanta

ECUATORIANA***** V624306242

CASADO RICARDO FLORES

ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS

PANON ASCANTA

RUSARTO QUINCHUANGO

QUITO 22/01/2003

22/01/2015

FORMA No. REN 0462395
Pch

Ricardo Flores

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45-0002 NUMERO

1705023180 CEDULA

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

Luz Ascanta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33-0007 NUMERO

170432175 CEDULA

FLORES CARRILLO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

Ricardo Flores

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANE No. 170493207-6

FLORES CARRILLO RISPBO
PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

LUGAR DE NACIMIENTO: 1928

FECHA DE NACIMIENTO: 01/1-3 0048 00235 M

PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1928

Ricardo Flores

ECUATORIANA***** V624312222

CASADO LUZ ASCANTA

NINGUNA JORNALERO

ELIX FLORES

DOMINGA CARRILLO

QUITO 22/01/2003

22/01/2015

FORMA No. REN 0462402
Pch

Ricardo Flores

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171217907-4

GONZALES LOJANO BLANCA MARGARITA
PICHINCHA/CAYAMBE/STA ROSA DE CUSUBAMBA

LUGAR DE NACIMIENTO: 1973

FECHA DE NACIMIENTO: 0029 00029 F

PICHINCHA/CAYAMBE
STA ROSA DE CUSUBAMBA 1973

Blanca Margarita

ECUATORIANA***** V643303435

CASADO CARLOS MELINA SORIANO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JAYME GONZALES CADENA

MARTA JESUS LOJANO

QUITO 02/05/2003

22/05/2015

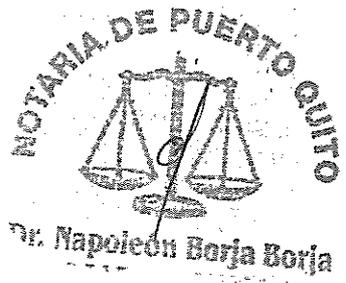
FORMA No. REN 0648201
Pch

Marta Jesus Lojano

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION



Luz María Ascanta
SR. LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO

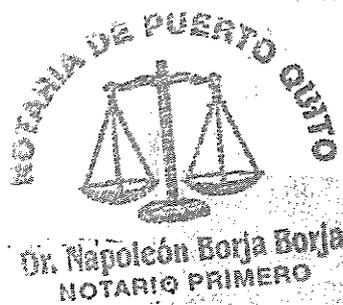
C.C. 170302318-0

Ricardo Flores
SR. RICARDO FLORES CARRILLO

C.C. 170493207-6

Blanca Margarita Gonzales Lojano
SRA. BLANCA MARGARITA GONZALES LOJANO

C.C. 171217907-4





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2004
31002145828

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
22/12/2004

000000000000

NOMBRES LEZ LOJANO BLANCA MARGARITA

DIRECCION

CLAVE CATASTRA

SECTOR ECO

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
22/12/2004

NUMERO DE PREDIO
0003083

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$12,75

SERVICIO ADMINISTRATI

\$7,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$12,95

PAGO TOTAL

\$12,95

COMPRA VENTA DD Y GG 2.5% DTG
ASCANTA QUINCHIGUANO LUZ MARIA
SOB \$225 PREDIO 5152200

RESPONSABLE
HERRERA L EDUARDO

No. 3888479



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

DE QUINCHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2004	DIRECCION FINANCIERA	2004-12-24
CEDULA/RUC	COMPROBANTE DE COBRO	No. DE CUOTAS
31002145828	NOMBRES	
Avaluo Imponible	GONZALEZ LOJANO BLANCA M	Exoneracion Rebaja
225.00	Valor Anual	Interes
CONCEPTO	Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	0.00	0.00
	CANCELACION ALCABALAS	2.25
		1.80
		0.00
		0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Pago Total
rcastellan	Banco	4.05
TRANSACCION	Cuenta	
VENTA ASCANTA QUINCHIGUANO LUZ M		
		138527
No. Comprobante		



[Handwritten signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 3083

Quito, a 22 de Diciembre del 200 4

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA QD + AR

que otorga ASCRITO DOMINGUANO LOZ MARI,

a favor de GONZALEZ LOZANO BLANCA MARGARITA,

Tipo TERRENO Area 12000 M.

Cuantía 225 = Alicuota

Predio N° 515200. Porcentaje 25% P.D.

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <u>—</u>	Art <u>USEHG</u>
ALCABALAS	USD \$ <u>12.75.</u>	Art
REGISTRO	USD \$ <u>—</u>	Art

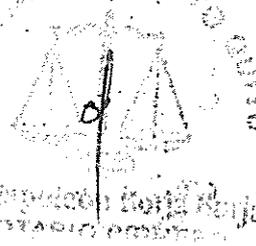
Atentamente,


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50156956001
FECHA DE INGRESO: 11/11/2004



CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-3885-3971-7227;

Tarjetas: T00000027995;

Matrículas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno de una superficie de Doce mil metros cuadrados, situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón. Linderos: Norte: con quebradilla Cusubamba.- Sur: con terreno de Victor Ascanta.- Este: terreno de Alejandro Pineda.- Oeste: terreno de Manuel Coliguazo.-

2.- PROPIETARIO(S):

señores VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO; casado, y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

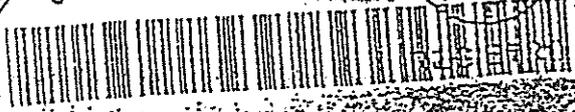
mediante compra a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año. Se aclara que el vendedor se reserva para si y para su esposa Rosario Quinchiguano, los usos, usufructos y habitación de todo lo vendido, y únicamente cuando se mueran los dos cónyuges vendedores se consolidará la propiedad a favor de los compradores, de tal manera que la venta es únicamente de la nuda propiedad.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Fm
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO
AGCA SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR

REGISTRADOR
ENCARGADO
DE LA PROPIEDAD
QUITO



Se otorgó ante
en fe de ello confiero esta PR T E M R A COPIA
TIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y -
fecha de su celebración.-



REGISTRO
E1



Dr. Napoleon Borja Borja,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0006771

R.P.Q.

PROPIEDAD
30

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 10410

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228 Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón

Lunes, 21 Febrero 2005, 04:12:17 AM



Contratantes.-

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR

FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR

GONZALES LOJANO BLANCA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR

MOLINA SARANGO CARLOS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- GUIDO MANTILLA

Revisor.- JAVIER AGUILERA

Amanuense.- OSWALDO JATIVA

BB-0006771



CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

N° Oficio 780063

Fecha Ingreso: 04/01/2016

El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

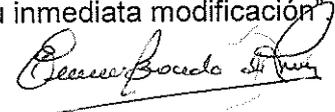
Revisado a nombre BLANCA MARGARITA GONZALES LOJANO con cédula Nro. 1712179074

ES PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIEN (ES):

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 21/02/2005 (Derechos y Acciones).

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 28/02/2005 (Derechos y Acciones).

Observaciones: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"

Responsable: BEB 

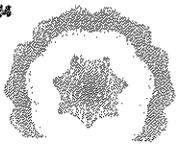
Quito, a 04 de ENERO de 2016


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALES LOJANO
 BLANCA MARGARITA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 CAYAMBE**
STA ROSA DE CUSUBAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARLOS
 MOLINA SARANGO**

Nº **171217907-4**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GONZALES CADENA JAIME**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOJANO MARIA JESUS**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-03

V4433V3422


 DARÍO ESCOBAR


 BLANCA LOJANO

00077804

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0124 **1712179074**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALES LOJANO BLANCA MARGARITA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 CANTÓN

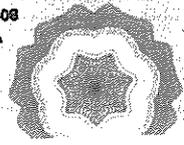
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
**STA. ROSA DE
 CUSUBAMBA**
 PARROQUIA **0**
 ZONA **0**


 (I) PRESIDENTA DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **110251046-6**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA SARANGO
 CARLOS LORENZO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 CALVAS
 CARIAMANGA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-09-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**BLANCA M
 GONZALES LOJANO**





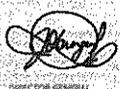
INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V2343Y2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOLINA SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SARANGO ZOILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2015-02-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-03

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0242 **1102510466**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA SARANGO CARLOS LORENZO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **STA. ROSA DE**
 CAYAMBE **CUSUBAMBA**
 CANTÓN **PARROQUIA** **0**
ZONA


 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

- 82 -
ochentaydos

6772 AD
7053



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PUERTO QUITO

0095865

4/19

Copia:

PRIMERA

27 FEB 2005

de la Escritura de:

COMPRA- VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

4/17

Otorgada por:

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

A favor de:

AVELINA CHURACO TUGULINAGO

Handwritten signature/initials

El:

19 de Enero del 2005

Parroquia:

Cuánta:

225,00

Puerto Quito, a 19 de Enero del 2004

Dr. Napoleón Borja Borja

NOTARIO

Notaría Primera

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0007353

R.P.O.

LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO

A FAVOR DE:

AVELINA CHURACO TUGULINAGO

CUANTIA: \$ 225, 00

Di-2-COPIAS

En la ciudad de Puerto Quito, Cabecera Cantonal del mismo nombre, hoy día Miércoles, diez y nueve de Enero del dos mil cinco, ante mí Doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, comparecen: por una parte, y en calidad de Vendedores los señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Compradora la señora AVELINA

CHURACO TUGULINAGO, de estado civil casada, con el señor SALVADOR FARINANGO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y, dicen: que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el contrato de COMPRAVENTA de derechos y acciones al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa, por una parte, los señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quien para los efectos del presente contrato se les denominará los vendedores; y, por otra parte la señora AVELINA CRURACO TUGULINAGO, de estado civil casada, con el señor SALVADOR FARINANGO, por sus propios derechos, en calidad de Compradora.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, son dueños y propietarios del cincuenta por ciento, de un lote de terreno de una superficie de Doce mil metros cuadrados, situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante compraventa hecha su favor a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos noventa. Cuyos linderos son los siguientes: Norte: Con quebradilla Cusubamba; al Sur: Con terreno de Víctor Ascanta; Este: Terreno de Alejandro Pineda; Oeste:



Terreno de Manuel Collaguazo. Aclarando.- Que por un error involuntario en la escritura de compra venta otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia de su cédula de identidad, que se adjunta tratándose de la misma persona.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los señores LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO Y RICARDO FLORES CARRILLO, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora AVELINA CHURACO TUGULINAGO, los derechos y acciones equivalentes al dos punto quinientos por ciento fincados en el lote de terreno, ubicado en la Parroquia Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA: PRECIO.- Las partes contratantes convienen expresamente en fijar como justo precio de los derechos y acciones del inmueble materia de la presente compraventa en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES AMERICANOS, los mismos que son pagados a la firma del presente contrato y que los vendedores declaran haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción de parte del comprador, en dinero en efectivo y de curso legal, no teniendo nada que reclamar por este concepto ni en el presente ni en el futuro. QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Para una futura participación los derechos y acciones tendrán una superficie de trescientos metros cuadrados con veinte dos decímetros cuadrados, y se ubicarán dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad del señor Carlos Molina Sarango; SUR: Con propiedad de la señora Blanca Gonzales; ESTE: Con propiedad del señor Carlos Flores; y; OESTE: Con calle pública sin nombre.- SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-

Los Vendedores transfieren a favor de la compradora el dominio y posesión de los derechos y acciones del inmueble vendido con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas, libre de todo gravamen, conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta.- **SEPTIMA: FACULTAD DE INSCRIPCION.**- Los vendedores autorizan a la Compradora la inscripción de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA: GASTOS.**- Todos los gastos que implique la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción, serán de cuenta de la compradora y el impuesto a la Plusvalía en caso de haber será de cuenta de los vendedores.- **NOVENA: DOMICILIO.**- Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya se someten a los jueces competentes del cantón y al trámite verbal sumario.- **DECIMA.- ACEPTACIÓN.**- Presentes las partes contratantes dicen que aceptan el total contenido de la presente escritura pública de derechos y acciones, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos intereses. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que ha sido elaborada por la Abogada Karina Marín Zúñiga, con matrícula profesional número siete mil seiscientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue la misma a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fe.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170502318-0

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA
PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

12 DE JULIO 1936

FECHA DE NACIMIENTO 0123 00245 F

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1936

Luz Ascanta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

48 - 0002 NUMERO 1705023180 CEDULA

ASCANTA QUINCHUANGO LUZ MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
CANTON

Luz Ascanta

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO RICARDO FLORES

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

PAMON ASCANTA

RICARDO QUINCHUANGO

QUITO 22/01/2003

22/01/2015

REN 0462395

Ricardo Flores

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

31 - 0007 NUMERO 1704932078 CEDULA

FLORES CARRILLO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
CANTON

Ricardo Flores

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170493207-8

FLORES CARRILLO RICARDO
PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

28 DE ENERO

FECHA DE NACIMIENTO 0013 0026 0000 M

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1928

Ricardo Flores

ECUATORIANA***** V4343V3222

CASADO LUZ ASCANTA

NINGUNA JORNALERO

EELIX FLORES

DOMINGA CARRILLO

QUITO 22/01/2003

22/01/2015

REN 0462402

Dominga Carrillo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170695777-4

CHURACO TUGULINAGO AVELINA
PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

16 DE FEBRERO 1951

FECHA DE NACIMIENTO 0012 0050 00098 F

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1951

Avelina Tugulino



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO SALVADOR FARINANGO

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

CAREOS CHURACO

JUANA TUGULINAGO

QUITO 06/03/2003

06/03/2015

REN 0453908

Juana Tugulino

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1703498269 CEDULA

FARINANGO ASCANTA SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES CAYAMBE

Salvador Farinango

- 38 -
setentay ocho

NOTARIA DE PUERTO RICO



Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO PRIMERO

Luz María Ascanta
SR. LUZ MARÍA ASCANTA QUINCHUANGO

C.C. 17 0502318-0

Ricardo Flores
SR. RICARDO FLORES CARRILLO

C.C. 170493207-6

Avelina Churaco
SR. AVELINA CHURACO TUGULINAGO

C.C. 170693777-4

NOTARIA DE PUERTO RICO



Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO PRIMERO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004 61002145821	COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 22/12/2004
CEBULAVRUC	NOMBRES TUCULINAGO AVELINA	CLAVE CATASTRAL
	DIRECCION	Dr. Napoleón Borja Borja NOTARIO NUMERO DE PREDIO 0003084
	SECTOR ECO.	EMISION 22/12/2004

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$12,75		
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20		

TRANSACCION 200415	PAGINA DE 1	VENTANILLA 05	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$12,95
COMPRA VENTA DD Y AA 2,5% DTG ASCANTA QUINCHIGUANO LUZ MARIA SOR \$225 PREDIO 5152200					PAGO TOTAL \$12,95
					RESPONSABLE HERRERA L. EDUARDO



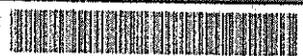
**H. CONSEJO PROVINCIAL
DE PICHINCHA**

ANO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2004	COMPROBANTE DE COBRO	2004-12-24
CEBULAVRUC	NOMBRES	No. DE CUOTAS
61002145821	TUCULINAGO AVELINA	1 a 1
valor imponible	Valor Anual	Exoneración Rebaja
225.00	0.00	0.00
CONCEPTO		Valor
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS	2.25
		1.80
		Coactiva 0.00
		Subtotal 0.00
		0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco
		Cuenta
		Pago Total
		4.05
TRANSACCION		
VENTA ASCANTA QUINCHIGUANO LUZ M		138523



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

No. Comprobante
No. 0138863



- 97 -
setenta y siete



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 3084

Quito, a 22 de Diciembre del 2004.

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COSTROS U + J + D + R + A + H.

que otorga ASECOTO QUIUCNIGUANO LOS MORIS

a favor de CHORCO TUCULINDO AVELINO

Tipo TERRENO Area 12.000 M.

Cuantía 225. Alícuota

Predio N° 5152200, Porcentaje 2.5. 1. 020 11

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <u>—</u>	Art. <u>DE H 6</u>
ALCABALAS	USD \$ <u>12.25</u>	Art.
REGISTRO	USD \$ <u>—</u>	Art.

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50156956001
FECHA DE INGRESO: 11/11/2004



Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO PRIMERO

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-3337-5971-7227

Tarjetas: T00000027995;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

El lote de terreno de una superficie de Doce mil metros cuadrados, situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón. Linderos: Norte: con quebradilla Cusubamba. - Sur: con terreno de Victor Ascanta. - Este: terreno de Alejandro Pineda. - Oeste: terreno de Manuel Coliaguazo.

2.- PROPIETARIO(S)

señores VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO, casado, y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES

mediante compra a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación de la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año, y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, inscrita el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año. Se aclara que el vendedor se reserva para si y para su esposa Rosario Quinchiguano, los usos, usufructos y habitación de todo lo vendido, y únicamente cuando se mueran los dos cónyuges vendedores se consolidará la propiedad a favor de los compradores, de tal manera que la venta es únicamente de la nuda propiedad.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES

NINGUNO. Fm

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO

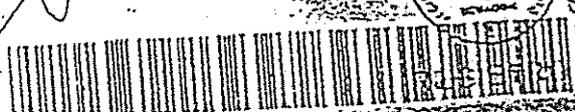
600115517
ACCR SECURITY SYSTEM ECUACCR SECURITY SYSTEM ECUACCR



REGISTRADOR

ENCARGADO

DE LA PROPIEDAD
QUITO



- 76 -
setenayseis

Se otorgó ante mí en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada
da y firmada en los mismos lugar y fecha de su ce-
lebración.-

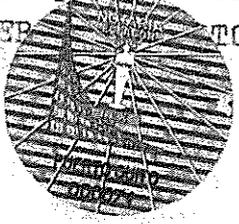


REGISTRADOR
ENCAR

[Handwritten signature]

Dr. Napoleón Berja Borja,

NOTARIO PRIMER CANTÓN PUERTO QUITO



[Handwritten signature]
Napoleón Berja Borja
NOTARIO PRIMERO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136. repertorio(s) - 12064

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 2.500%.

Lunes, 28 Febrero 2005, 04:21:27 AM



EL REGISTRADOR

Contratantes:
ASCANTA DE JINGE GUANGUO en su calidad de VENDEDOR
FLORES CARRILLO RICARDO en su calidad de VENDEDOR
CHURACO TUGULINAGO AVELINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- JAVIER AGUILERA

Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

BB-0007353



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CEDULACION)

CECULA DE CIUDADANIA No. 170349826-9

FARINANGO ASCANTA SALVADOR

PICHINCHA/CAYAMBE/ASCAZUBI

15 JUNIO 1952

FECHA DE INSCRIPCION REG. CIVIL 001-2 0144 00286 M

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1752

Salvador F.

TEMA DEL DETALLADO



EQUATORIANA***** I11431222

CASADO AVELINA CHURACO

PRIMARIA JORNALERO

LUIS FARINANGO

JOSEFINA ASCANTA

QUITO 27/08/2004

27/05/2016

FECHA DE OBSERVACION

FORMA Pch REN 1183483

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0207 1703498269

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
FARINANGO ASCANTA SALVADOR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	ASCAZUBI	
CAYAMBE		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

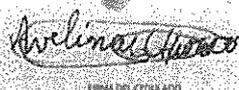
- 74 -
setenta y cuatro


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **Nº 170695777-4**
CIUDADANÍA ANF
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHURACO TUGULINAGO
AVELINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
OTON
 FECHA DE NACIMIENTO **1951-02-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SALVADOR
FARINANGO




INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** **V4444V4444**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHURACO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUGULINAGO JUANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-12

DIRECTOR GENERAL  **AVELINA TUGULINAGO** FIRMA DEL CEDULADO 

00043827

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170695777-4-000-0145
CHURACO TUGULINAGO AVELINA
PICHINCHA **CAYAMBE**
ASCAZUBI
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262
4225630 00/01/2015 8:27:44

- 73 -
setentaytres

CERTIFICADOS DE BIENES RAICES

Nº Oficio 420819

Fecha Ingreso: 08/01/2016

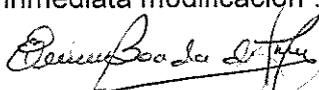
El Infrascrito DIRECTOR DE CERTIFICACIONES en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los índices de propietarios que consta en la base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011, certifica que:

Revisado a nombre AVELINA CHURACO TUGULINAGO con cédula Nro. 1706957774

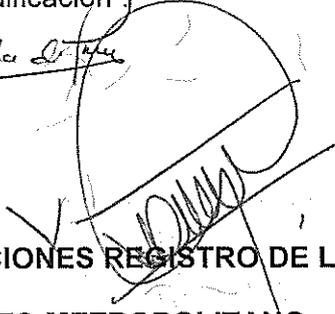
ES PROPIETARIO (A) A TITULO PERSONAL DE BIEN (ES):

En la parroquia GUAYLLABAMBA, inscrita el 28/02/2005

Observaciones: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, registros, libros, y base de datos desde el año de 1980 hasta la presente fecha, la misma que fue entregada mediante acta de 1 de julio del 2011. En todo caso el usuario deberá presentar el o los títulos correspondientes a efectos de actualizar la información registral de acuerdo a lo prescrito en el Art 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".

Responsable: BEB 

Quito, a 08 de ENERO de 2016



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2 Escritura N°.- 12904
3

4 COMPRA VENTA DE
5 DERECHOS Y ACCIONES

6
7 QUE OTORGA

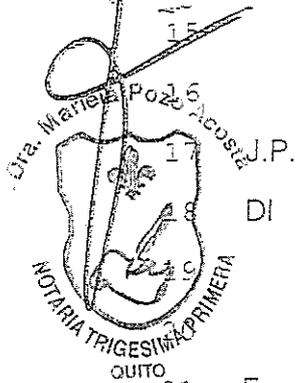
8
9 GLENDA LORENA ESPINOZA JIMENEZ

10
11 A FAVOR DE

12
13 CARMEN AMELIA ORTEGA CUASES y
14 ALBERTO QUIÑA CABASCANGO

15
16 POR. 2.170.00 USD.

17
18 DI COPIAS



19
20
21 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
22 doce de junio del año dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima
23 Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA,
24 comparece la señora GLENDA LORENA ESPINOZA JIMENEZ,
25 de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, por otra
26 parte, la señora CARMEN AMELIA ORTEGA CUASES, de estado
27 civil casado, con ALBERTO QUIÑA CABASCANGO, por sus
28 propios derechos.- Los comparecientes son todos mayores de

1 edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar; y, hábiles a quienes
2 de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la
3 minuta que me entregan cuyo tenor es este.- SEÑOR NOTARIO:
4 Sirvase en el protocolo de escrituras públicas insertar una
5 minuta de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al
6 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
7 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la
8 presente escritura pública de compra venta de derechos y
9 acciones, en calidad de VENDEDORA la señora GLENDA
10 LORENA ESPINOZA JIMENEZ, de estado civil divorciada, por
11 sus propios derechos; Y, por otra parte, en calidad de
12 COMPRADORA CARMEN AMELIA ORTEGA CUASES, casado,
13 con ALBERTO QUIÑA CABASCANGO, por sus propios
14 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
15 esta Ciudad de Quito, mayores de edad y con plena capacidad
16 para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES.- A) La señora Glenda Lorena Espinoza
18 Jiménez, adquirió el dos punto quinientos por ciento de los
19 derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno, ubicado
20 en la parroquia GUAYLLABAMBA, Provincia de Pichincha,
21 mediante compra venta hecha a Ricardo Flores Carrillo y Luz
22 Maria Ascanta Quinchuango, según escritura otorgada el cuatro
23 de Febrero del dos mil cinco, ante el Notario del cantón Puerto
24 Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, e inscrita en el Registro de
25 la Propiedad el veinte y ocho de febrero del dos mil cinco. Cuyos
26 linderos generales son los siguientes: NORTE: Con quebradilla
27 Cusubamba; SUR; Con terreno de Víctor Ascanta; ESTE; Terreno
28 de Alejandro Pineda; OESTE; Terreno de Manual Collaguazo. De

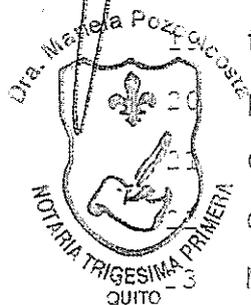
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

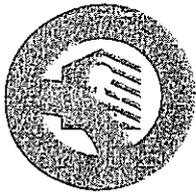


1 una superficie total Doce mil metros cuadrados.-TERCERA:
2 COMPRA VENTA.- Previos los antecedentes indicados, por
3 medio de este instrumento público, la VENDEDORA GLENDA
4 LORENA ESPINOZA JIMENEZ, da en venta real y perpetua
5 enajenación a favor de la COMPRADORA CARMEN AMELIA
6 ORTEGA CUASES, los derechos y acciones equivalentes al dos
7 punto quinientos por ciento de los derechos y acciones fincados
8 sobre el lote de terreno, ubicado en la Parroquia Guayllabamba,
9 del cantón Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA.- PRECIO Y
10 FORMA DE PAGO: Las partes contratantes convienen
11 expresamente en fijar como justo precio de los derechos y
12 acciones del lote materia de la presente compraventa en la suma
13 de DOS MIL CIENTO SESENTA DOLARES
14 NORTEAMERICANOS, los mismos que son pagados a la firma
15 del presente contrato y que la vendedora declara haberlos
16 recibido en su totalidad y a su entera satisfacción de parte de la
17 compradora, en dinero en efectivo y de curso legal, no teniendo
18 nada que reclamar por este concepto ni en el presente ni en el
19 futuro.- QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Para una futura
20 participación de los derechos y acciones tendrán una superficie
21 de trescientos metros cuadrados con veinte dos decímetros
22 cuadrados y se encuentran dentro de los siguientes linderos.
23 NORTE: Con propiedad de la señora Margarita Gonzales; SUR:
24 Con propiedad de la señora Luz María Ascanta Quinchuango;
25 ESTE: Con propiedad del señor Carlos Flores; Y ; OESTE: Con
26 calle pública sin nombre.- SEXTA.-TRASFERENCIA DE
27 DOMINIO.- La vendedora transfiere a favor de la compradora el
28 dominio y posesión de los derechos y acciones del inmueble



- 69 -
sesenta y nueve

1 vendido con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, y
2 servidumbres, que les son anexas, libre de todo gravamen,
3 conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador
4 de la Propiedad que se adjunta.- SEPTIMA.-FACULTAD DE
5 INSCRIPCION.- La vendedora autoriza a la compradora la
6 inscripción de la presente escritura de compraventa de derechos
7 y acciones en el Registro de la Propiedad correspondiente.-
8 OCTAVA.-GASTOS.- Todos los gastos que implique la
9 celebración de la presente escritura de compraventa de derechos
10 y acciones hasta su inscripción, serán de cuenta de la
11 compradora y el impuesto a la Plusvalía en caso de haber será de
12 cuenta de la vendedora.- NOVENA.- DOMICILIO: Para todos los
13 efectos que se deriven del presente contrato las partes
14 contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya se someten a
15 los jueces competentes del cantón y al trámite verbal sumario.-
16 DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes
17 dicen que aceptan el total contenido de la presente escritura
18 pública, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos
19 intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este
21 contrato.- Usted señor notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo que sean necesaria para la plena validez de
23 esta clase de instrumentos públicos. f) Doctora Karina Mañín.-
24 Matrícula profesional numero siete mil novecientos noventa y
25 nueve - Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la
26 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus
27 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída
28 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C270637056001
FECHA DE INGRESO: 03/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 28/02/2005-PRO-10639f-4754i-12065r
Tarjetas: T00000125210;
Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados, y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO (2.500%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón con MATRICULA número GUAYL0000228.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señora GLENDA LORENA ESPINOZA JIMENEZ, divorciada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según escritura otorgada el CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y ocho de febrero del dos mil cinco.- Adquirido mediante compra a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa.- Se aclara que por un error involuntario en la escritura antes descrita se hizo constar como LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, siendo su nombre verdadero LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según la copia de cédula adjunta como habilitante.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

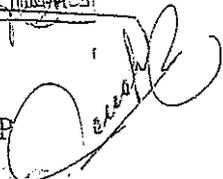
No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos

-68-
sesenta y ocho

QUITO

erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: IF 

Revisado por: GAP 

RPG-124816



REGISTRACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SUR ELOY ALFARO - VARIOS

Titulo de Crédito: 61003607516
Año Tributación :2012
Identificación :00001001235371
Contribuyente :ORTEGA CUASES CARMEN AMELIA

Comprobante Pago No: 3102771
Fecha Emisión:2012-06-04
Fecha Pago:2012-06-06

UBICACIÓN:

Clave Catastral:
Calle:
Barrio:

Predio: 0000040
Let. Casa:
Placa:00000

Parroquia:

INFORMACIÓN:

CVENTA2 500 DDAA OTG ESPINOZA
JIMENEZ GLENDA SOB USD 2 570 0
O C RUMINAHUI NOT 6

CONCEPTO:

ALCABALAS OTROS CAN \$	50.
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.



Subtotal:	\$	51.00
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	51.00

=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:3102771
Forma de Pago: EFE \$51.00 Exd: \$ 0.00
Cajero:WLADIMIR ALEJANDRO

1/1





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-06-07-					
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN		No. DE CUOTAS			
100123371		ORTEGA CAUSES CAFEMEN		2012-06-07-		1 a 1			
AVLUD IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS	
		0.00		0.00		0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALOR 5.00		COACTIVA			
								0.00	
						SUBTOTAL		0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO		CUENTA		PAGO TOTAL	
infes				2002424				6.80	
TRANSACCIÓN									
No. COMPROBANTE		750942		 DIRECTOR FINANCIERO					
0250809									

MPJGM:ps





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE CUERPO		2012-06-07-	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
000012337		LETEGA CAJES CARMEN		2012-06-07-	1 de 1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
5.000,00		0,00	0,00	0,00 0,00	0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACIÓN REGISTROS		VALOR	5,00
					1,80
					0,00
				COACTIVA	
				SUBTOTAL	
				0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
FINSE		2022424		6,80	
TRANSACCION					
No. COMPROBANTE DE CUERPO				750948	
0250810				 DIRECTOR FINANCIERO	

IMPIDM.pa





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No 308140

QUITO, 6 de JUNIO 2012

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE
COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: ESPINOZA JIMENEZ GLENDA LORENA

A FAVOR DE : ORTEGA CUASES CARMEN AMELIA

TIPO : LOTE

AREA : 12.000 M2

CONTRUCCION:

ALICUOTA:

CUANTIA: \$ 2.570,00

PREDIO No:5152200

PORCENTAGE: 2,500%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD	ART. N.E.H.G.
ALCABALA	USD 50,00	

ATENTAMENTE

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DE CIUDADANIA 020139063-0

ESPIÑOZA JIMENEZ GLENDA LORENA
 BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/
 25 ENERO 1977

IDENTIFICACION 001-0127 00127 F
 BOLIVAR/ CALUMA
 CALUMA /SAN ANTONIO/ 1985




ECUATORIANA ***** V8333V3222

DIVORCIADO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JACINTO HERACLIO ESPINOZA
 LUZ RONELIA JIMENEZ

GUARANIA 01/06/2006

01/06/2016

REN 0080444




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

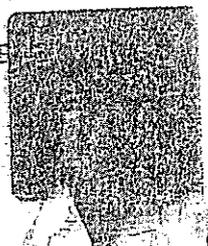
361-0008 0201390630
 NÚMERO CÉDULA

ESPIÑOZA JIMENEZ GLENDA LORENA

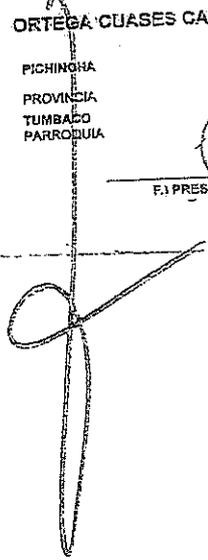
STO DGO TSACHLAS SANTO DOMEN
 PROVINCIA CANTÓN
 BAMBOLI ZONA
 PARROQUIA

(1) REPRESENTA (S) DE LA JURTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 100123537-1
 ORTEGA CUASES CARMEN AMELIA
 TUMBACO/PINAMPURO/SAN FCO DE
 17 JULIO 1960
 DISEÑO 0555 00809 F
 TUMBACO/IBARRA
 SACRARIO 1960

Carmen A. Ortega

ECUATORIANA***** E3338V6222
 CASADO QUIRA CABASCANGO ALBERTO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 LEONOR ORTEGA
 MARIA MARIA CUASES
 QUITO 10/11/2009
 10/11/2009
 REN 2009756

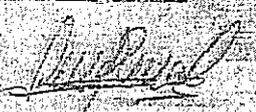

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 212-0025 NÚMERO
 1001235371 CÉDULA
 ORTEGA CUASES CARMEN AMELIA
 PICHINGHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA


C

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA 17067793E-7

QUIMA CABASCANGO ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/TUMBADO
 22 JUNIO 1962
 QUITO 0229 03185
 PICHINCHA QUITO
 BENZALEZ SUAREZ 1962

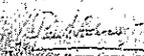



EQUATORIANA***** VASSAV00004

CREADO ORTEGA CUASES CARMEN A
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

FRANCISCO QUIMA
 QUIMA CABASCANGO
 QUITO 25/11/2005
 25/11/2021

2015962




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

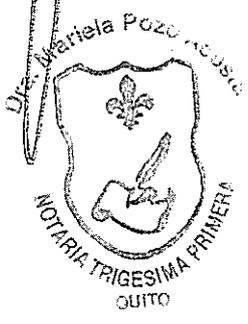
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0029 1706779327
 NÚMERO CÉDULA

QUIMA CABASCANGO ALBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBADO ZONA
 PARROQUIA

Alberto Quima Cabascango
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



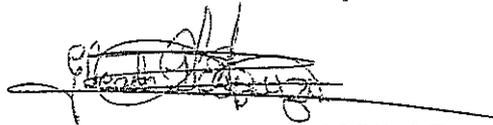
QC

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman.
2 conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-



3
4
5
6
7
8
9



SRA. GLENDA LORENA ESPINOZA JIMENEZ
C.C. 0201390680

10
11
12



SRA. CARMEN AMALIA ORTEGA CUASES
C.C. 00123537-1

13
14
15
16
17

18
19
20
21

22
23
24

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA GLENDA LORENA ESPINOZA JIMENEZ A FAVOR DE CARMEN AMELIA ORTEGA CUASES Y ALBERTO QUIÑA CABASCANGO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO 14 DE JUNIO DE 2012.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Mariela Pozo Acosta
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO

NOTARIA

31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONEXIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA Nº 100086344-7

CUASES CEVALLOS MAXIMA PIEDAD

GARCHI/TOLCAN/TUFTRO

17 AGOSTO 1962

001-E 0255 CUASES F

GARCHI/TOLCAN

TOLCAN




ECUATORIANA ***** V3830V2222

ESTADO SERMON HIERA

NINGUNA QUEHACER DOMESTICO

DANIEL CUASES

LIZ MARIA CEVALLOS

TRABAJA

07/11/2006

07/11/2018

REN 0233213



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0255 **1000863447**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CUASES CEVALLOS MAXIMA PIEDAD

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN FRANCISCO 0
IBARRA ZONA 0
CANTÓN PALMQUIA 0

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

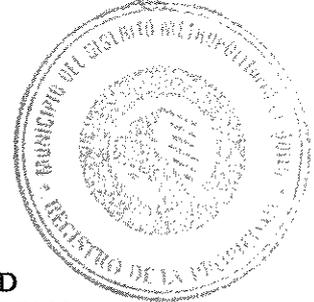
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 46437

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228 el DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO (2.500%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este canton, Catastro: 14642-02-002 Predio: 5152200

miércoles, 04 julio 2012, 09:00:19 AM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)



Contratantes.-

ESPINOZA JIMENEZ GLENDA LORENA en su calidad de VENDEDOR
ORTEGA CUASES CARMEN AMELIA en su calidad de COMPRADOR
QUIÑA CABASCANGO ALBERTO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- OMAR PINO 
Depurador.- JORGE RE
Amanuense.- KATTY SALGUERO

II-0078162



312888A
790390

0094340

10/11/04

re

wpf

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PUERTO QUITO

Copia:

PRIMERA

de la Escritura de:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por:

VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO Y MARIA CONCEPCION
QUISHPE PINEDA

A favor de:

FRANCLIN ERNESTO SIMBAÑA CHULCA

El:

7 de Enero del 2005

Parroquia:

Cuantía:

IND.

Puerto Quito, a

7

de

Enero

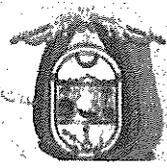
del 2005

67
LM

Dr. Napoleón Borja Borja

NOTARIO

Notaria Primera



EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2. FECHA DE OTORGAMIENTO

7 de Enero del 2004

3. OTORGANTES

CEDULARIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
P-54012	VICTOR ASCANIA QUENCHIGUANO	VENDEDOR
170426504	MARIA CONCEPCION QUICHE PENEDA	VENDEDORA
171168915-0	FRANCISCO ERNESTO SIMBANA CHUALDA	COBIPADOR

4. OBJETO:

DERECHOS Y ACCIONES QUE PERTENECEN AL N.º 8720, FINCA LOS SOBRES EN EL LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENSION SITUADO EN LA PARROQUIA CUATELENIENES DE ESTE CANTON QUITO.

5. CUANTIA:

USD 115,00

6. UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTON: QUITO
PARROQUIA: CUATELENIENES
PROVINCIA: PICHINCHA
D.O.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0003128

R.P.Q.

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO Y MARIA CONCEPCION QUISHPE
PINEDA

A FAVOR DE:

FRANCLIN ERNESTO SIMBAÑA CHULCA

CUANTIA: \$ 225, 00

DI-2-COPIAS

En la ciudad de Puerto Quito, Cabecera Cantonal del mismo nombre, hoy día Viernes, siete de Enero del dos mil cinco, ante mí Doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, comparecen: por una parte, y en calidad de Vendedores los señores VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO Y MARIA CONCEPCION QUISHPE PINEDA, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Comprador el señor FRANCLIN ERNESTO SIMBAÑA CHULCA, de estado civil casado, con la señora MARIA ANDRANGO SANDOVAL, por sus propios derechos.- Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de tránsito por

esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen : que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el contrato de COMPRAVENTA de derechos y acciones al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa, por una parte, los señores VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO Y MARIA CONCEPCION QUISHPE PINEDA, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quien para los efectos del presente contrato se les denominará los vendedores; y, por otra parte el señor FRANCLIN ERNESTO SIMBAÑA CHULCA, de estado civil casado, con la señora MARIA ANDRANGO SANDOVAL por sus propios derechos, en calidad de Comprador.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO Y MARIA CONCEPCION QUISHPE PINEDA, son dueños y propietarios del cincuenta por ciento, de un lote de terreno de una superficie de Doce mil metros cuadrados, situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante compraventa hecha su favor a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos noventa. Cuyos linderos son los siguientes: Norte: Con quebradilla Cusubamba; al Sur: Con terreno de Víctor Ascanta; Este: Terreno de Alejandro Pineda; Oeste: Terreno de Manuel Collaguazo.-**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes, los señores VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO Y MARIA CONCEPCION QUISHPE PINEDA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor FRANCLIN ERNESTO SIMBAÑA CHULCA, el seis punto setecientos veinte por ciento, fincados sobre el lote de terreno, ubicado en la

Parroquia Guayllabamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha.-**CUARTA:**

PRECIO.- Las partes contratantes convienen expresamente en fijar como justo precio por el inmueble materia de la presente compraventa en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES AMERICANOS, los mismos que son pagados a la firma del presente contrato y que los vendedores declaran haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción de parte del comprador, en dinero en efectivo y de curso legal, no teniendo nada que reclamar por este concepto ni en el presente ni en el futuro. **QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.-**

-Para una futura participación los derechos y acciones tendran una superficie de ~~ochocientos seis metros cuadrados con cuatrocientos ochenta y uno decímetros cuadrados y se situaran dentro de los siguientes linderos: NORTE: con Quebrada de Rosalía; SUR: con terreno de Cesar Tirado; ESTE: Con calle pública sin nombre; y, OESTE: Con propiedad del señor Manuel Collaguazo.-**SEXTA:**~~

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los Vendedores transfieren a favor del comprador el dominio y posesión ^{/de los derechos y acciones /} del inmueble vendido con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas, libre de todo gravamen, conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta. **SEPTIMA: FACULTAD DE INSCRIPCION.-** Los

vendedores autorizan al Comprador la inscripción de la presente escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que implique la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su inscripción, serán de cuenta del comprador y el impuesto a la Plusvalía en caso de haber será de cuenta de los vendedores. **NOVENA:**

DOMICILIO.- Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y desde ya se someten a los jueces competentes del cantón y al trámite verbal sumario. **DECIMA.-**

ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes dicen que aceptan el total contenido de la presente escritura pública, por estar hecha en seguridad de sus

recíprocos intereses. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que ha sido elaborada por la Abogada Karina Marín Zúñiga, con matrícula profesional número siete mil seiscientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue la misma a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fe.- **ENTRELINEAS/** de los derechos y acciones/

Vale.



Handwritten signature of Victor Ascanta Quinchiguano.

SR. VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO

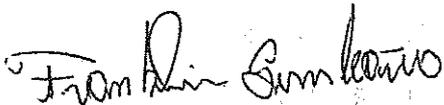
C.C. 170426504-8



Handwritten signature of Maria Concepcion Quishpe Pineda.

SRA. MARIA CONCEPCION QUISHPE PINEDA

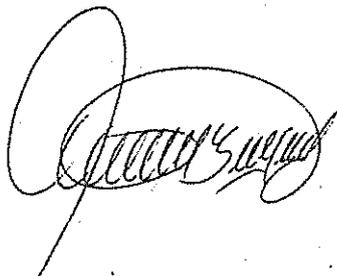
C.C. 170426494-2



Handwritten signature of Franclin Ernesto Simbaña Chulca.

SR. FRANCLIN ERNESTO SIMBAÑA CHULCA

C.C. 171166919-0



Handwritten signature of the Notary Public.



Dr. Napoleón Borja Borja
VOTABLES PRIMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA *ANF No. 170426504-2

ASCANTA QUINCHIGUANO VICTOR
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

07 AGOSTO 1933

REG. CIVIL 001-3 0119 00397 M

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE 1933



Victor Ascanta

ECUATORIANA***** V4443V424E

CASADO MARIA GUIZHPE

NINGUNA JORNALERO

RAMON ASCANTA

ROSARIO QUINCHIGUANO

QUITO 20/05/2004

20/05/2015

FORMA No. REN 1029762

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170426474-2

QUIENNE FINEZA MARIA CONCEPCION

PICHINCHA/CAYAMBE/OTON

28 AGOSTO 1934

REG. CIVIL 001-3 0239 00839 F

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE 1934



Maria Concepcion

ECUATORIANA***** V4443V424E

CASADO VICTOR ASCANTA

PRIMARIA QUENADER COMERTILES

JULIAN GUIZHPE

JUAN FINEZA

QUITO 28/02/2008

28/02/2015

FORMA No. REN 0502043

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 171166919-0

SIMBANA CHILCA FRANCLIN ERNESTO

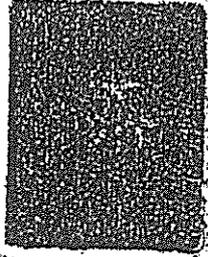
CHINCHA/MEJIA/ALDAS

JUNIO 1971

001- 0108 00108 H

PICHINCHA/ MEJIA

ALDAS 1971



Franklin Simbana

ECUATORIANA***** V3343V224E

CASADO MARIA G ANDRANO SANDOVAL

PRIMARIA EMPLEADO

FERTIN SIMBANA SIMBANA

MARIA MANUELA CHILCA CHILIS

QUITO 30/09/2002

30/09/2014

REN 0264881

Pch



Franklin Simbana

C

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION






C. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINGHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		2004-12-20	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
61002144526		SIMBAÑA CHULCA FRANCLIN E.		2004-12-20	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
225.00		0.00	0.00	0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Valor 2.25	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
freyes					4.05
TRANSACCION					
VENTA ASCANTA QUINCHIGUANO VICTOR					
137349					
					
					
DIRECTOR FINANCIERO					

No. Comprobante
No. 0135931

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

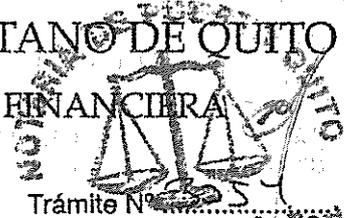
2.004		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO	
61002144526		QUITO		20/12/2004	
CEDULA/RUC		NOMBRE		CLAVE CATASTRAL	
00000000000000		SIMBANA CHULCA FRANCLIN ERNESTO			
DIRECCION		SECTOR ECO.		NUMERO DE PREDIO	
				0003054	
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	VALOR
				20/12/2004	
CONCEPTO		VALOR		CONCEPTO	

ALCABALAS \$12.75
SERVICIO ADMINISTRATI \$.20

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2472184	1	09			
COMPRA VENTA DD Y AA 6.72% OTG ASCANTA QUINCHIGUANO VICTOR SO \$225 PREDIO 5152200					PAGO TOTAL 95
					\$12.95
RESPONSABLE					
VARGA MAYRA					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N°

Quito, a 20 de Diciembre del 2004

Dr. Napoleón Borja Borja
REGISTRARIO PRINCIPAL

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA DE H4

que otorga ASCOTOS QUINCHIGUANO VICTOR

a favor de SIMON CHOLCS FROUCHU ERNESTO

Tipo TERRENO Area 12025M

Cuántía 225 Alicuota

Predio N° 5152200 Porcentaje 6.22% DE IVA

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$	Art. 2846
ALCABALAS	USD \$ 1225	Art.
REGISTRO	USD \$	Art.

Atentamente
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50156956001

FECHA DE INGRESO: 11/11/2004

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1990-1-388f-397i-7227r

Tarjetas: T00000027995;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno de una superficie de Doce mil metros cuadrados, situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón. Linderos: Norte: con quebradilla Cusubamba.- Sur: con terreno de Victor Ascanta.- Este: terreno de Alejandro Pineda.- Oeste: terreno de Manuel Collaguazo.-

2.- PROPIETARIO(S):

señores VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO, casado, y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHIGUANO, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

mediante compra a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa, habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y rectificatoria de la Aclaratoria y modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año. Se aclara que el vendedor se reserva para si y para su esposa Rosario Quinchiguano, los usos, usufructos y habitación de todo lo vendido, y únicamente cuando se mueran los dos cónyuges vendedores se consolidará la propiedad a favor de los compradores, de tal manera que la venta es únicamente de la nuda propiedad.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Fm

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO
000115617
ADQR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



DE LA PROPIEDAD
QUITO

Se otorgó ante mí en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, se-
ñada y firmada en los mismos lugar y fecha de su ce-
lebración.-

Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO PRIMERO

QUITO

Dr. Napoleón Borja Borja,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0003128

R.P.Q.

Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO PRIMERO



REGISTRAR EN

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]

RDE LA PROPIEDAD
ARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 6854

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000228 Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón

Miércoles, 02 Febrero 2005, 10:46:52 AM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
EL REGISTRADOR

Contratantes.-

ASCANTA QUINCHIGUANO VICTOR en su calidad de VENDEDOR
QUISHPE PINEDA MARIA CONCEPCION en su calidad de VENDEDOR
SIMBAÑA CHULCA FRANCLIN ERNESTO en su calidad de COMPRADOR
ANDRANGO SANDOVAL MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- GUIDO MANTILLA
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- LUIS MEDINA

BB-0003128



original
expedienteREGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C50006074001

FECHA DE INGRESO: 10/02/2016

CERTIFICACION

Referencias: 1) 12/03/1990-1-388f-397i-7227r *** 2) 02/02/2005-po-6264-2788-r6852***
 3) 02/02/2005-po-6265-2789-r6854*** 4) 07/03/2012-po-14901-5929-r16277*** 5)
 20/05/2013-po-36751-14097-r37805*** 6) 20/05/2013-po-36754-14099-r37808*** 7)
 20/05/2013-PO-36756f-14100i-37809r*** 8) 20/05/2013-po-36762-14103-r37814*** 9)
 03/06/2013-po-40072-15411-r41314*** 10) 21/02/2005-po-9362-4170-10410r*** 11)
 28/02/2005-po-10635-4752-12063r.- 12) 28/02/2005-po-10637-4753-12064r *** 13)
 04/07/2012-po-43925-17152-46437r*** 14) 31/10/2006-po-66781-27503-71143r*** 15)
 31/10/2006-po-66782-27504-71144r*** 16) 20/12/2006-PO-78977f-32430i-83032r*** 17)
 20/12/2006-po-78974-32428-83030r*** 18) 23/03/2010-po-21801-8680-21749r*** 19)
 15/11/2010-po-89388-34905-90258r*** 20) 01/12/2010-po-93964-36668-94829r.-

Tarjetas:;T00000027995;

Matriculas: eendnsj

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y dando contestación al oficio No. 010-UERB-AZCA-2016 de fecha 27 de enero del 2016, enviado por el coordinador UERB-AZCA, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

1) VICTOR ASCANTA, casado y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, casada.- 2) HUGO TARQUINO PINEDA PINEDA, casado con la señora LIDIA TERESA FRIAS.- 3) FRANCLIN ERNESTO SIMBAÑA CHULCA, de estado civil casado con MARIA ANDRANGO SANDOVAL.- 4) HUGO TARQUINO PINEDA PINEDA, casado con LIDIA TERESA FRIAS AYALA.- 5) Cónyuges JOSÉ ANTONIO CARLOSAMA CHACUA y BLANCA NOHEMÍ ROSERO CHUGA.- 6) DEYSI SOLEDAD CARLOSAMA ROSERO, Soltera y JOSE LUIS RODRIGUEZ ERAZO, Soltero.- 7) Los señores CLEMENTE JAVIER ALMEIDA ALMEIDA, soltero; y ANGELICA BEATRIZ CARLOSAMA ROSERO, soltera.- 8) cónyuges señores JOSE LUIS EGAS TATIZ y AMADA NOHEMI CARLOSAMA ROSERO.- 9) cónyuges JUAN CARLOS CARLOSAMA YAMAG y PAULINA ALEXANDRA TARAGUAY ANALUISA.- 10) cónyuges BLANCA MARGARITA GONZALES LOJANO Y CARLOS MOLINA SARANGO, casados.- 11) CARLOS LORENZO MOLINA SARANGO, casado con la señora BLANCA MARGARITA GONZALES LOJANO.- 12) AVELINA CHURACO TUGULINAGO, casada, con el señor SALVADOR FARINANGO.- 13) CARMEN AMELIA ORTEGA CUASES, Casada con el señor ALBERTO QUIÑA CABASCANGO.- 14) MARIA MARLENE FLORES CABASCANGO, soltera.- 15) cónyuges LUIS ARMANDO BENAVIDES CHALACAN y VERONICA MARGOTH CAICEDO CUASQUER.- 16) Los cónyuges MARIA MATILDE

ANDRANGO TUQUERRES; y, SEGUNDO LUIS ANDRANGO AMANTA.- 17) ROSA ELIZA FLORES CABASCANGO, casada con el señor OMAR ALIRIO ROSERO BOLAÑOS.- 18) cónyuges CHRISTIAN MAURICIO ROJAS CUEVA y ESPERANZA DE JESUS GONZALEZ CUICHAN.- 19) MARIO HIPOLITO QUISHPE FLORES, soltero, por quien estipula, la señora, JUANA FLORES PINEDAD, según lo establecido en el artículo 1465 del código civil vigente.- 20) ZOILA CHUSHIG QUILUMBA, viuda.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

1) Derechos y acciones sobrantes, mediante compra, a los cónyuges Ramón Ascanta Imbaquingo y Rosario Quinchiguano, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa; habiendo éstos adquirido por compra al Dr. Federico Proaño y su cónyuge Deidamia Rodríguez y adjudicación en la partición, todos según escritura otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el veinte y dos de octubre del mismo año; y Aclaratoria y rectificatoria de la partición según escritura otorgada el diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el treinta de los mismos mes y año; y Rectificatoria de la Aclaratoria y Modificatoria, el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Luis Maya, inscrita el once de marzo del mismo año. 2) los DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL VEINTE Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS DOS POR CIENTO, mediante compra a los cónyuges VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO y MARIA CONCEPCION QUISHPE PINEDA, según escritura pública otorgada el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERA de la ciudad de Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el dos de febrero del dos mil cinco.- 3) el SEIS PUNTO SETECIENTOS VEINTE POR CIENTO (6.720%), mediante compra a los cónyuges MARIA CONCEPCION QUISHPE PINEDA, y VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO, según escritura pública otorgada el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el dos de febrero del dos mil cinco.- 4) el SEIS PUNTO SETECIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a CESAR HUMBERTO TIRADO QUINTO, divorciado, según escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario del cantón San Miguel de los Bancos, Doctor Jorge Rubio, inscrita el siete de marzo del dos mil doce; este mediante compra a los cónyuges VICTOR ASCANTA QUINCHIGUANO y MARIA CONCEPCION QUISHPE PINEDA, según escritura pública otorgada el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el dos de febrero del dos mil cinco.- 5) el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el cincuenta por ciento del LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón, mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte de mayo del dos mil trece.- 6) el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte de mayo del dos mil trece.- 7) EL DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.54%) de derechos y acciones, sobre el cincuenta por ciento fincados en el LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón, mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública

otorgada el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.- 8) el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el cincuenta por ciento del LOTE de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón, según escritura pública otorgada el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte de mayo del dos mil trece.- 9) El DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el tres de junio del dos mil trece.- 10) LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO, mediante compra a Los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO Y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según escritura pública otorgada el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y uno de febrero del dos mil cinco.- 11) El dos punto quinientos por ciento, mediante compra a los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y ocho de febrero del dos mil cinco.- 12) EL DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO de derechos y acciones, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERA del cantón Puerto Quito, Doctor NAPOLEON BORJA BORJA, inscrita el veinte y ocho de febrero del dos mil cinco.- 13) el DOS PUNTO QUINIENTOS POR CIENTO (2.500%) de derechos y acciones, mediante compra a GLENDA LORENA ESPINOZA JIMENEZ, Divorciada, según escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el cuatro de julio del dos mil doce; esta mediante compra a los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según escritura otorgada el CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y ocho de febrero del dos mil cinco.- 14) el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de derechos y acciones sobre el CINCUENTA POR CIENTO del lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón, mediante compra a los cónyuges señora LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el treinta y uno de octubre del dos mil seis.- 15) DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados en el CINCUENTA POR CIENTO del lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA, mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el treinta y uno de octubre del dos mil seis.- 16) EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, Mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte de diciembre del dos mil seis.- 17) el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones fincados en el cincuenta por ciento sobre lote de terreno situado en la parroquia

GUAYLLABAMBA, mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte de diciembre del dos mil seis.- 18) El DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges RICARDO FLORES CARRILLO y LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y tres de marzo del dos mil diez.- 19) DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5 %) de los derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el quince de noviembre del dos mil diez.- 20) el DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,54 %) del 50% de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUZ MARIA ASCANTA QUINCHUANGO y RICARDO FLORES CARRILLO, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el uno de diciembre del dos mil diez.-

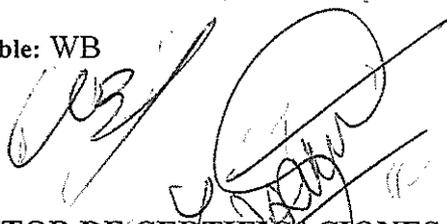
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con número 878, repertorio 78978, del registro de Demandas, con fecha cinco de octubre del dos mil diez, se encuentra inscrita una demanda, dictada por el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio Especial número 707-2010 que sigue Gerardo Elías Morales Alcazar en contra de Victor Ascanta, se dispone la demanda de Fijación de Linderos, del inmueble ubicado en la parroquia Guayllabamba de este cantón.- A fojas cuatrocientos treinta y cinco, número mil cuatrocientos treinta y nueve, del Registro de Prohibiciones de enajenar, Tomo ciento veinte y dos y con fecha trece de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se halla inscrito el télex oficial enviado por el Juez Cuarto de lo Penal de Ios Ríos, mediante el cual y dentro del Juicio penal que sigue esa judicatura, en contra de José Rodríguez (puede tratarse de un homónimo) y otro, por tráfico de droga, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los sindicatos.- En el registro de Prohibiciones de enajenar, numero 8989, repertorio 33520 y con fecha VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CINCUENTA Y SEIS minutos, se me presento el auto de TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, enviado por el JUZGADO DE COACTIVAS DE LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS-AGD, el mismo que transcrito textualmente es como sigue". Quito, 13 de Junio del 2003; a las 16h00.- VISTOS.- Doctora WILMA JOSEFINA SALGADO TAMAYO, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactivas, amparada en el Art.27 de la Ley de Reordenamiento en Materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos.- Del instrumento público que adjunto prueba la existencia de la obligación y se establece que adeudan a la Agencia de Garantía de Depósitos en concepto de capital, las siguientes instituciones y personas: que constan en el listado adjunto: entre otros LUIS RODRIGUEZ (puede tratarse de un homónimo).- No esta embargado, ni hipotecado.- Se aclara que se revisó gravámenes unicamente como consta en el acta de la inscripción.- No se reviso gravámenes a nombre de Salvador Farinango, por desconocer los nombres y apellidos completos.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros. S.E.U.O.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este

Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

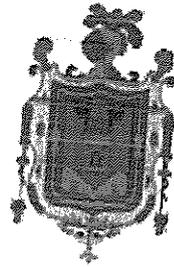
Responsable: WB


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



MUTUALISTA PICHINCHA
PREDIAL RÚSTICO

Título de Crédito / : 00010129469
 Orden para Pago
 Año Tributación : 2016
 Identificación : 00001714660915
 Contribuyente : CARLOSAMA YAMAG JUAN CARLOS Y OTRA

Fecha Emisión : 2015/12/31

Fecha Pago : 2016/01/12

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000
 Dirección :
 Placa :

Predio : 5152200

FORMACIÓN
 AREA TERRENO 12000.00 m2 AVALUO 86400.00
 A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO
 TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS RUSTICOS
 Descripción
 • Impuesto predial:
 • Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:
 • Impuesto predial a pagar:
 BOMBEROS RUSTICOS

TOTALES	
	0.95
	1.78
Parciales	
	11.46
	-9.68
	1.78
	6.14
	8.87
	-0.18
	8.69

Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 84.44%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 13075181
 Cajero : mpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 13 de enero del 2016